



# Zacatecas

GOBIERNO DEL ESTADO

2021-2027

**GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**



## **Gobierno del Estado de Zacatecas**

### **Secretaría de Administración**

#### **Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Dirección de Adquisiciones Subdirección de Licitaciones**

### **Procedimiento Presencial**

**Bases de la Licitación Pública de Carácter Nacional No. SAD-932079957-17-2025, relativa a la Adquisición de Uniformes completos para la Policía Vial y Policías Municipales, solicitados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.**



Índice

I	Presentación.	4
II	Bases.	4
III	Aceptación de las bases.	5
IV	Impedimentos	5
V	Glosario de términos.	6
VI	Cuadro de control de información de procedimiento.	8
VII	Información específica de los eventos de esta Licitación.	9
VIII	Lugar de consulta de bases.	9
1	Descripción, unidad y cantidad.	9
1.1	Costo de las bases y forma de pago.	9
1.2	Normas de calidad.	9
1.3	Garantía por los defectos y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios.	9
2	Muestras.	10
3	Forma de entrega de sobres.	11
3.1	Instrucciones para elaborar las propuestas.	11
3.1.1.	No se aceptan propuestas por los siguientes medios.	12
3.2	Propuesta técnica.	12
3.3	Propuesta económica.	15
4	Visita a instalaciones.	15
5	Desarrollo de los eventos de esta Licitación.	16
5.1	Junta de aclaraciones a la bases.	16
5.2	Acto de presentación y apertura de propuestas.	17
5.3	Acto de fallo.	17
5.3.1	No sostenimiento de las propuestas	18
5.4	Actas de eventos de la licitación.	18
5.5	De la notificación de las actas de Junta de Aclaraciones, presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas y fallo de la Licitación.	18
6	Criterios que se aplicaran para evaluar las propuestas.	18
6.1	Evaluación de las propuestas técnicas y económicas.	19
6.2	Empate de partida.	19
7	Plazo, lugar y condiciones de entrega.	19
7.1	Plazo y lugar de entrega.	19
7.2	Condiciones de entrega.	19
8	Aspectos económicos.	20
8.1	Condiciones de precio.	20
8.2	Condiciones de pago.	20



8.3	Restitución de pagos.	21
8.4	Impuestos y derechos.	21
8.5	Patentes y marcas.	21
8.6	Moneda que deberá utilizarse.	21
8.7	Anticipos.	21
9	Adjudicación y firma de contrato.	21
9.1	Adjudicación de contrato.	21
9.2	Acreditación de los Licitantes que resulten adjudicados.	22
9.3	Firma del contrato.	22
9.4	De la ampliación del contrato.	23
9.5	Casos en los que se podrán otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales	23
10	Garantía de cumplimiento del contrato.	23
10.1	Garantía de anticipo.	23
10.2	Devolución de la garantía.	24
11	Descalificación de los Licitantes.	24
12	Diferimiento de los actos o de la Licitación.	26
12.1	Cancelación de la Licitación.	26
12.2	Suspensión temporal de la Convocatoria.	27
13	Declaración de la Licitación desierta.	27
13.1	Licitación en segunda vuelta.	27
14	Inconformidades, controversias y sanciones.	27
14.1	Inconformidades.	27
14.2	Controversias.	27
14.3	Sanciones.	27
15	Penas convencionales.	28
16	Suspensión, Terminación y Rescisión de los contratos.	28
16.1	Suspensión.	28
16.2	Terminación.	28
16.2.1	Terminación anticipada del contrato.	28
16.3	Rescisión.	28
17	No negociación de condiciones.	28
18	Situaciones no previstas en las bases.	28
IX	Anexos.	29



## **I. Presentación**

El Gobierno del Estado de Zacatecas, por medio de la Secretaría de Administración y en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, los Art (s). 52 primer párrafo fracción I, segundo y tercer párrafos, 54, 55, 56, 57, 59 fracción I, 60 primer párrafo fracción II, 62, 64, 65, 66, 67, 68 primer y segundo párrafos, 70, 71, 72, 73, 74 fracción III, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 85 de la "Ley Estatal", y su Reglamento Art. 29 fracciones V, VIII, XIX y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, y demás disposiciones legales vigentes y supletorias en la materia, a través de la Secretaría de Administración, a través de sus áreas responsables, Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios, Dirección de Adquisiciones, Subdirección de Licitaciones, ubicado en Circuito Cerro del Gato, Edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas. Teléfono 492 491 5000, extensiones 15300, 15301, 15304, 15307 y 15312, convoca a participar en la Licitación Pública de Carácter Nacional. No. SAD-932079957-17-2025, para Adquisición de Uniformes completos para la Policía Vial y Policías Municipales, solicitados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, bajo las siguientes:

## **II. Bases**

En la presente Licitación podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases y lo señalado por la Ley Estatal y su Reglamento.

Es responsabilidad de los Licitantes, analizar detalladamente el contenido de estas Bases, a fin de elaborar sus propuestas Técnicas y Económicas de acuerdo a lo establecido por la Convocante, si tuvieran dudas respecto a este documento deberán con toda oportunidad plantearlas previo a la Junta de Aclaraciones tal y como se indica en las presentes Bases.

Se requiere su puntual asistencia a los actos ya que una vez iniciados no se permitirá la entrada a ninguna persona. Así mismo, las personas que se encuentren presentes no podrán ausentarse sin autorización de quien presida.

De conformidad al Art. 65 fracción XVIII de la Ley Estatal, los Colegios, Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales podrán asistir en calidad de observador a los actos públicos de la presente Licitación, así como cualquier persona física o moral; con la condición de que deberán registrar puntualmente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los eventos, ya que de lo contrario se les retirará de los actos.

Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de esta Licitación, así como las propuestas presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.

La convocante se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere pertinentes de los documentos e información presentada por los Licitantes, a efecto de corroborar la autenticidad y legalidad de los mismos.



### **III. Aceptación de las bases**

De conformidad al Art. 70 de la Ley Estatal, la presentación de las propuestas significa que el Licitante acepta plenamente los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la Licitación, modificaciones y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, así como las disposiciones de esta Ley, sus reglamentos y las demás disposiciones administrativas aplicables.

### **IV. Impedimentos**

Están impedidos para participar las personas físicas y morales, servidores públicos y todo aquel que se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el Art. 44 de la Ley Estatal y Art. 60, 61 y 62 del Reglamento, o que se encuentren sancionadas o inhabilitadas por resolución por parte de Autoridad competente.

De conformidad al artículo 65 fracción XVII de la Ley Estatal, los licitantes que presenten propuestas de manera conjunta no podrán presentar propuesta de manera individual.



**V. Glosario de Términos.**

Para efectos de estas Bases, se entenderá por:

1	<b>Gobierno:</b>	Al Gobierno del Estado de Zacatecas.
2	<b>Secretaría:</b>	A la Secretaría de Administración
3	<b>S.F.P.:</b>	A la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.
4	<b>S.F.:</b>	A la Secretaría de Finanzas
5	<b>Ley Estatal:</b>	A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en vigor.
6	<b>Reglamento:</b>	El Reglamento de la "Ley Estatal", de Aplicación y Observancia para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el 28 de noviembre de 2020.
7	<b>Manual:</b>	Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en vigor.
8	<b>Art (s):</b>	Se refiere a la abreviatura de la palabra Artículo (s).
9	<b>Bases:</b>	El documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la contratación de los servicios objeto de esta Licitación Pública de Carácter Nacional.
10	<b>Internet:</b>	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
11	<b>Medios remotos de comunicación electrónica:</b>	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
12	<b>Medio de identificación electrónica</b>	Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen.
13	<b>Periódico:</b>	Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.
14	<b>Contrato:</b>	El documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor.
15	<b>Proposición</b>	Las propuestas Técnicas y Económicas que presenten los Licitantes.
16	<b>Proveedor:</b>	La persona física o moral que celebre los contratos que se deriven de esta Licitación Pública de Carácter Nacional.
17	<b>Licitante:</b>	La persona física o moral que participa en este procedimiento de Licitación Pública de Carácter Nacional.
18	<b>Área técnica o solicitante:</b>	La Dependencia o Área que de acuerdo a sus necesidades, requiere la adquisición de los bienes y/o servicio la cual se encarga de definir los requisitos de los bienes o servicios solicitados, asistir a las Juntas de Aclaraciones, resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Licitantes relacionados con los aspectos técnicos contenidos en las Bases y de evaluar las características o especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofertados, además de emitir el resultado de la evaluación de carácter técnico y económico.
19	<b>Bienes:</b>	Los artículos solicitados por el Área solicitante motivo de esta Licitación Pública de Carácter Nacional.
20	<b>Partida o renglón:</b>	La descripción y clasificación específica de cada uno de los servicios.
21	<b>Identificación oficial vigente:</b>	Credencial para votar (INE), Cédula Profesional con fotografía, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional.

22	<b>Licitación:</b>	Procedimiento para la adjudicación del contrato bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público.
23	<b>Administrador del contrato:</b>	Servidor(es) Público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
24	<b>Convocante:</b>	La Secretaría de Administración a través de la Dirección de Adquisiciones, Subdirección de Licitaciones, quien lleva a cabo el procedimiento de Licitación Pública de Carácter Nacional.
25	<b>O.I.C.</b>	Es el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
26	<b>Acuerdo Administrativo por el que se crea el Comité de Adquisiciones arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Administración:</b>	Marco normativo que tiene como objeto ejercer sus funciones y atribuciones en todos aquellos procedimientos que realice la Secretaría de Administración, mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas en el Suplemento Núm. 5 al 66 el día 17 de Agosto de 2019.
27	<b>Comité:</b>	Órgano colegiado para autorización de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios de cada Ente Público.
28	<b>Canje o devolución:</b>	Cambio, sustitución, devolución o remplazo del servicio que presente defectos a simple vista, y no cumpla con los requisitos establecidos en las Bases, contenga vicios ocultos y/o defectos de fabricación, o especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, porque su uso representa afectación a la calidad del servicio, por un bien a entera satisfacción de la Dependencia solicitante.
29	<b>C.F.F. :</b>	Código Fiscal de la Federación.
30	<b>Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración:</b>	La Unidad Administrativa encargada del proceso de Licitación Pública de Carácter Nacional.
31	<b>Acta entrega – recepción:</b>	Acta administrativa emitida por la Dependencia solicitante, con motivo del procedimiento de entrega-recepción de los bienes y/o servicios, quedando a salvo lo relativo a su garantía contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación.
32	<b>I.V.A. :</b>	Impuesto al Valor Agregado.
33	<b>Procedencia de los recursos:</b>	Documento expedido por la Secretaría de Finanzas a la dependencia solicitante que indica la suficiencia presupuestal por ejercer.
34	<b>SAT:</b>	El Servicio de Administración Tributaria.
34	<b>Sobre cerrado:</b>	Medio físico que contenga la propuesta o proposición, cuyo contenido debe ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, en términos de la Ley.



**VI. Cuadro de control de información del Procedimiento.**

<b>Id</b>		<b>Cuadro De Control De Información De Procedimiento</b>
1	Tipo de procedimiento:	Presencial.
2	Carácter de la Licitación:	Licitación Pública de Carácter Nacional.
3	Presentación de propuestas	Dos sobres cerrados contenido uno la Propuesta Técnica y otro la Económica.
4	Bienes o Servicio a licitar:	Para la Adquisición de Uniformes completos para la Policía Vial y Policías Municipales
5	Dependencias u Organismo solicitante:	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
6	Procedencia de los recursos:	Federal
7	Partida presupuestal:	2711
8	Oficio de suficiencia presupuestal:	SSP/SESESP/FASP/O-2671/2025
9	Acuerdo CIGF	No aplica
10	Dictamen de la Coordinación de Estrategia Digital	No aplica.
11	Fecha de Entrega del Bien:	15 días naturales posteriores a la firma del contrato
12	Lugar de entrega del Servicio:	INSTALACIONES DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, UBICADO EN CALZADA DE LOS DEPORTES 704 COLONIA HIDRAULICA
13	Hora de entrega del Bien:	De 8:00 am a 15:00 Hrs.
14	Costo de las Bases:	\$2,420.00 (Dos mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.)
15	Consulta de Bases:	<a href="http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx">http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx</a> <a href="http://sazacatecas.gob.mx">http://sazacatecas.gob.mx</a> Secretaría de Administración, ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas
16	Fecha límite de pago de Bases	12/08/2025 antes de las 16:00 horas.
17	Fecha de publicación	06/08/2025.
18	Lugar donde se llevarán los actos o eventos de la Licitación	Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas
19	Visita a las Instalaciones	No aplica
20	Fecha y hora acto de Junta de Aclaraciones	13/08/2025 a las 14:30 horas
21	Fecha y hora Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	21/08/2025 a las 14:30 horas
22	Fecha y hora Fallo de la Licitación	26/08/2025 a las 14:30 horas
23	Ejercicio(s) Fiscal(es) de la contratación:	2025
24	Método de evaluación:	Método binario.
25	Fecha firma de Contrato	De cinco a diez días hábiles posteriores a la fecha de la emisión del fallo.
26	Modalidad del contrato:	Contrato cerrado (Adquisición).
27	Lugar firma de Contrato	Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración, ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas.
28	Vigencia de Contrato	A partir de la suscripción de contrato al 31 de diciembre del 2025.
29	Anticipos y su porcentaje	No aplica
30	Muestras	Si aplica
31	Lugar entrega de muestras	En la Secretaría de Administración, segundo piso, sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones el día 20/08/2025, con un horario de 12:00 a 13:00 hrs
32	Fecha de autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Estado de Zacatecas	Decima Tercera Sesión Extraordinaria de Comité, celebrada el día 25/07/2025
33	Fecha de autorización del Subcomité Revisor de Bases del Estado De Zacatecas	Decima Primera Reunión de Subcomité, celebrada el día 01/08/2025



#### **VII. Información Específica de los eventos de esta Licitación:**

Los eventos se llevarán a cabo en las fechas y horarios descritos en el cuadro de control de información de procedimiento en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios sita en Circuito Cerro del Gato, Edificio "A" segundo Piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas.

#### **Sede alterna**

En casos de fuerza mayor o actos imprevistos al área convocante, los actos de Licitación fijan como sedes alternas las instalaciones de la Dirección de Servicios Generales, Ubicada en Calle de la Naranja, numero 229, Col. Lomas del Capulín, Zacatecas, Zac. C.P. 98050 o en las Instalaciones del Hotel Parador ubicado en Calle Lomas de la Soledad s/n, Col. Lomas de la Soledad, Zacatecas, Zac. C.P. 98040 , con tres horas de posterioridad a la originalmente pactada en las presentes bases, en tal circunstancia la notificación se realizará en la página electrónica de la convocante [www.sazacatecas.gob.mx](http://www.sazacatecas.gob.mx) y en la Página electrónica de la Secretaría de la Función Pública [www.funcionpublica.zacatecas.gob.mx](http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx), atendiendo al Art. 113 del Reglamento de la Ley Estatal.

#### **VIII. Lugar de Consulta de las Bases.**

Los Licitantes podrán consultar las Bases en:

- En el portal de la Secretaría de Administración: <http://sazacatecas.gob.mx>
- En el portal de la Secretaría de la Función Pública: <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>
- En la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas con teléfonos 492 491 5000 Ext. 15300, 15301, 15304, 15307 y 15312.

#### **1. Descripción, Unidad de medida y Cantidad.**

La descripción completa y detallada de la(s) partida (s), unidad de medida, cantidad por adquirir en esta Licitación, se presenta en el **anexo 1** de las bases.

Para la presentación de sus propuestas, los licitantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

#### **1.1 Costo de las Bases y formas de pago.**

Las Bases tienen un costo de \$2,420.00 (Dos mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.), y su pago podrá hacerse mediante depósito o transferencia electrónica a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, debiendo remitir vía correo electrónico a [pago.baseszac@gmail.com](mailto:pago.baseszac@gmail.com) solicitando un número de referencia a efecto de que pueda realizar el pago, debiendo proporcionar: Nombre y/o Razón Social, R.F.C., Número de teléfono, correo electrónico, y/o directamente en las oficinas de la Recaudación de la Secretaría de Finanzas, ubicadas en Blvd. Héroes de Chapultepec No. 1902, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas. En días y horas hábiles.

#### **1.2 Normas de calidad.**

Los licitantes deberán presentar por cada partida ofertada de ser el caso, y de ser solicitado en el punto 3.2 de las bases, certificado (s) de control de calidad expedido por instituciones reconocidas por el Gobierno Mexicano (Según el anexo 1).

#### **1.3 Garantía por los defectos y vicios ocultos de los bienes y falta de calidad de los servicios.**

Con esta garantía los proveedores se sujetarán a la devolución y/o canje de los Bienes y quedan obligados a responder por las fallas y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido. Esta garantía deberá entregarse con los bienes y servicios de que se trate; en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.



La Convocante por conducto de la Dependencia Solicitante, podrá solicitar al licitante ganador, el canje o devolución de los Bienes que presenten problemas de calidad por defectos de fabricación y/o vicios ocultos, debiendo notificar al licitante ganador dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad.

El licitante ganador deberá además de verificar si otros Bienes previamente ya entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así solicitará a la dependencia requirente su devolución para su reposición.

El licitante ganador deberá reponer los Bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El licitante ganador se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a la convocante, a la dependencia solicitante y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución correrán por cuenta del Licitante ganador.

## **2. Muestras**

El área Técnica o Requirente, podrá solicitar muestras de los Bienes objeto de esta licitación, a través del área Convocante, tales muestras deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características que se indican en el Anexo 1 y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones. En el cuadro de control de información de procedimiento, se indica el lugar, fecha y hora de entrega de muestras físicas.

El área Convocante emitirá el “**Recibo por concepto de recepción de muestras físicas**” el cual contendrá firma y sello de la Convocante.

Dicho documento deberá presentarse dentro de su propuesta técnica tal cual se solicite en el punto 3.2. de las bases de esta licitación.

Las muestras deberán estar etiquetadas e identificadas por artículo invariablemente por las partidas en las que participe, indicando el nombre o razón social del licitante, número de licitación y número de partida. (En caso de presentarse una partida con varios artículos cada uno deberá estar etiquetada en forma individual).

Las muestras presentadas serán utilizadas para evaluar la concordancia de todas las características y las especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo 1**, así como ofertadas por los licitantes, y la calidad de los Bienes, de igual manera servirán para verificar que el licitante ganador entregue los Bienes con las mismas características propuestas.

Si por la peculiaridad del bien es necesario que la muestra física se entregue en un lugar distinto a las instalaciones de la convocante, en dicha recepción deberá asistir un representante de la convocante a efecto de emitir “**Recibo por concepto de recepción de muestras físicas**” y además efectuará la valoración y evaluación de las mismas.

Las muestras quedarán bajo el resguardo de la convocante, para la valoración correspondiente.

Para los Licitantes que no hayan sido adjudicados, sus muestras físicas estarán a disposición a partir de los diez días hábiles posteriores a la emisión del fallo de la Licitación y podrán solicitar la devolución de las mismas mediante escrito dirigido al titular de la Dirección de Adquisiciones.

Los Licitantes deberán considerar que, para efectos de evaluación, las muestras no podrán ser devueltas ni reclamadas posteriormente, al concursante que haya resultado con adjudicación, ya que las mismas servirán para comprobar que los Bienes son entregados con las mismas características propuestas durante la vigencia del contrato.



Si dentro de los treinta días naturales siguientes a la notificación del fallo, los Licitantes que no hayan sido adjudicados no solicitan por escrito la devolución de las muestras presentadas, la convocante podrá disponer de las muestras sin perjuicio alguno.

En caso de que a la muestra física presentada se le realicen pruebas de campo, en dicha prueba deberá estar un representante de la convocante, quien levantará acta circunstanciada con evidencia documentada.

La solicitud de la devolución de las muestras físicas, en los casos que aplique, deberán de ser realizada por el o la C. Representante Legal o Tercero facultado según **Anexo 3** de las bases de la Licitación.

### **3. Forma de entrega de sobres.**

De conformidad al Art. 99 del Reglamento de la ley, el licitante deberá presentar **dos sobres** cerrados, que contendrán la propuesta técnica y la propuesta económica, los cuales deberán estar debidamente identificados, con el nombre del licitante (persona física o moral), firmados en su parte exterior y con el número de licitación, el no presentarlo tal cual se solicita no se aceptará la propuesta, quedando los sobres bajo resguardo de la convocante dicha situación quedará asentada en el acta correspondiente.

En caso de que no se acepte su propuesta por los motivos anteriores, la documentación original podrás ser devuelta a los licitantes que así lo soliciten, durante la apertura quedando asentado en el acta o mediante un escrito firmado por el representante legal.

#### **3.1 Instrucciones para elaborar las propuestas.**

Las propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Se presentarán por escrito en idioma español.
- b) Abarcar el 100% del volumen requerido por partida Individual.
- c) Ser claras y legibles, no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- d) Contener la firma autógrafa de la persona facultada para ello (deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos concúrsales con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio)
- e) Las cotizaciones estarán en precios netos y firmes, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, en moneda nacional.
- f) Manejar precios unitarios a dos decimales.
- g) Preferentemente escribir la oferta en número y letra
- h) Podrán presentar las propuestas sin carpetas, sin engargolar, pero en sobres cerrados.
- i) La documentación que integra la propuesta técnica y económica del licitante deberá cumplir en contenido, información y formato, como se solicita en los puntos 3.2 y 3.3 de las presentes bases.
- j) No podrá presentar documentación ajena que pretenda sustituir o subsanar las deficiencias o incumplimientos en la información requerida de los documentos solicitados en los puntos 3.2. y 3.3. de las bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.
- k) Los escritos solicitados en las presentes bases serán dirigidos a la: Mtra. María del Carmen Salinas Flores., secretaria de Administración.
- l) Los documentos deberán presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante.

- m) En las presentes Bases se indicará que documentos deberán presentarse en original y copia.
- n) Cuando se presenten propuestas de manera conjunta, no podrá participar de manera individual los que integran la propuesta conjunta.
- o) Cuando algún documento “No aplique” para los licitantes, preferentemente indicará en dicho documento “No aplica”
- p) El licitante deberá presentar preferentemente en su sobre de su propuesta Técnica y Económica, una **memoria USB o CD** con su propuesta escaneada; según como se indica en los puntos 3.2 y 3.3 de las bases de la licitación, se recomienda para tal fin escaneo blanco y negro en formato “.pdf” separando los archivos según inciso en que se solicita, ejemplo: de requerir 10 incisos, se entregaran 10 archivos “.pdf”.

Los documentos requeridos en los puntos 3.2 y 3.3, deberán estar firmados autógrafamente, por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales.

### **3.1.1 No se aceptan propuestas por los siguientes medios**

En virtud a que la presente Licitación Pública de Carácter Nacional.es presencial, la presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas deberá hacerse de manera personal, no aceptándose propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

Las propuestas se mantendrán vigentes durante el período de la realización de la adquisición objeto de esta licitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

### **3.2 Propuesta Técnica.**

El sobre de la propuesta técnica deberá de contener la siguiente documentación, en caso de no presentarla será motivo de descalificación:

- a) Presentar impresión de la **cédua** vigente de registro en el **Padrón de Proveedores** de Gobierno del Estado Zacatecas que se genera por medio de la plataforma diseñada para tal efecto por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas demuestre que sus actividades son acordes a la presente licitación y su capital contable deberá acreditar cuando menos el 5% del monto total de su oferta económica que presente. (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).
  - a1). Deberán respaldar el **capital contable** mencionado en su cedula y solicitado en las bases, con un balance contable general de una antigüedad no mayor a 3 meses a partir de la publicación de las bases de este procedimiento, anexando cedula profesional del contador que lo emite.
- b) Copia legible del **recibo de pago** por concepto de adquisición de las presentes bases. El cual deberá realizarse a más tardar el día indicado en el cuadro de control de información del Procedimiento e indicar el nombre correcto de la presente Licitación. (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes)
- c) Documento de **Identificación Oficial vigente**: (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes)
  - c.1) Persona moral: Copia legible de identificación oficial vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales; lo cual deberá acreditar presentando copia legible del poder notarial donde acredite su personalidad jurídica.

Los licitantes deberán de considerar que de conformidad con el Artículo 12 de la Ley Estatal, las disposiciones del Código Civil del Estado se aplican de manera supletoria a la misma.

c.2) Persona física: Copia legible de identificación oficial vigente de quien firma las propuestas.

- d) Presentar **carta poder simple**, en caso de que se designe a un tercero para asistir a los actos, de conformidad con el **Anexo 3** con la leyenda “**Bajo protesta de decir verdad**”, así como copia legible de identificación oficial vigente de quien acepta el poder (Documentos que deberán estar vigentes al momento de su presentación de lo contrario será motivo de descalificación). Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación). (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).
- e) **Curriculum Vitae** del licitante donde se detalle como mínimo lo siguiente: razón social de la empresa o Persona física, Descripción del Giro de la Empresa, fecha de creación, Domicilio fiscal, Datos del representante legal, Datos del gerente o Administrador de la misma, Teléfono, Correo Electrónico, datos de contacto del licitante, (teléfono, correo electrónico, relación de sus principales clientes, proporcionando el nombre, domicilio teléfonos, correo electrónico, así como datos del personal de contacto en la empresa o institución a la que ha prestado bienes, fotografías de las instalaciones con las que cuenta). (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes)
- f) Presentar el Formato Único de Identificación, **Anexo 4**, debidamente requisitado, con la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación). (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).

Además, las personas morales, deberán presentar:

- Copia simple del acta constitutiva o el instrumento público en el que se acredite la legal existencia de la persona moral, los cuales deben de estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. De conformidad en lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

- g) Copia legible de la **constancia de situación fiscal emitida por el S.A.T.**, con fecha posterior a la publicación de las Bases de la licitación, con la cual acredite su domicilio fiscal y las actividades económicas acordes a la presente licitación. (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).
- h) Presentar escrito “**Bajo protesta de decir verdad**” mediante en el cual el licitante en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá indicar **domicilio legal** en esta Ciudad de Zacatecas Capital, para oír y recibir notificaciones, aun las de carácter personal, debiendo incluir el nombre de la o las personas que para tal efecto autorice, incluyendo correo electrónico y número de teléfono personal. Para el caso de que se encuentre imposibilitado de realizarse en los términos señalados, dicha situación se hará constar en el propio instrumento legal, y las posteriores notificaciones se practicarán por estrados en un lugar visible y destinado para ello en las oficinas de la convocante.
- i) Presentar documento de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y legible, en sentido positivo, por conducto del S.A.T., **formato 32-D**. Debiendo presentar el Código QR completo para verificar la autenticidad de la opinión de cumplimiento. La no presentación y la imposibilidad de poder validar este documento será motivo de descalificación. (Dicho documento deberá estar emitido a partir de la publicación de la convocatoria de la presente Licitación). (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).
- j) Presentar documento de la opinión de cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social vigente y legible, en sentido positivo, por conducto del I.M.S.S., formato 32-D. Que incluya el Código QR completo para verificar su autenticidad. La no presentación y la imposibilidad de poder validar este documento será motivo de descalificación. (Dicho documento deberá estar emitido a partir de la publicación de la convocatoria de la presente Licitación). (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).

- k) Presentar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y legible, en sentido positivo, por conducto del INFONAVIT, formato 32-D. Que incluya el Código QR completo para verificar su autenticidad. La no presentación y la imposibilidad de poder validar este documento será motivo de descalificación. (Dicho documento deberá estar emitido a partir de la publicación de la convocatoria de la presente Licitación). (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).
- l) Documento de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, en caso de tener el domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá presentar el documento que acredite estar al corriente con sus obligaciones fiscales que expida su Entidad Federativa.

Para los licitantes que cuentan con domicilio fiscal dentro del Estado de Zacatecas, el documento de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas deberá de presentarlo en sentido positivo. (Dicha constancia deberá estar emitida a partir de la publicación de la convocatoria de la presente licitación).

- m) Presentar escrito "**Bajo protesta de decir verdad**" mediante en el cual el Licitante manifieste que él o su representada no se encuentran en ninguno de los **supuestos del Art. 44 de la "Ley Estatal"**. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación). (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).
- n) Presentar escrito "**Bajo protesta de decir verdad**" mediante en el cual el Licitante manifieste que él o su representada no se encuentra **sancionada o inhabilitada** como empresa, por la Secretaría de la Función Pública. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación). (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).
- o) Escrito "**Bajo protesta de decir verdad**" mediante en el cual el Licitante manifieste no encontrarse en el Listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes (**Anexo 5**), si se ubican en el supuesto del Art. 69-B del Código Fiscal de la Federación, los Art (s). 69 y 70 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, y la regla 1.4 y Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal. (este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). La convocante se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de dicho supuesto en los medios establecidos para este fin. (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).
- p) Presentar el escrito "**Bajo protesta de decir verdad**", **Anexo 6** debidamente requisitados. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).
- q) Presentar escrito "**Bajo protesta de decir verdad**" mediante el cual el Licitante manifieste que su representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de **adoptar conductas** para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación). (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).
- r) Escrito "**Bajo protesta de decir verdad**" de Manifestación de conflicto de interés, según **Anexo 7**. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de

descalificación). (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).

- s) Escrito “**Bajo protesta de decir verdad**” señalando que participa en condiciones que no implican **ventajas ilícitas** respecto de otros interesados, así como su determinación independiente de propuestas, declarando que ha determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, y manifestando que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica. (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).
- t) Escrito “**Bajo protesta de decir verdad**” mediante el cual indica que en su participación tienen contemplado **subcontratar** o no, y presentar justificación por escrito en la que manifiesten la Imposibilidad de presentar propuestas sin realizar una subcontratación, lo anterior con fundamento al Art. 119 de La Ley Estatal. (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).
- u) Cédula de propuesta técnica **Anexo 12**, con la leyenda “Bajo protesta de decir verdad” de las presentes bases, descripción ampliada.
- v) En caso de participación conjunta deberá presentar el convenio establecido para tal efecto conforme al Anexo 8, así como los documentos listados anteriormente.
- w) Presentar Documento que compruebe que cuenta con las normas y certificaciones solicitadas en él Anexo 1
- x) Presentar copia del recibo por concepto de recepción de muestras físicas, firmada y sellada por la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración.

### 3.3 Propuesta Económica.

El sobre de la propuesta económica deberá de contener la siguiente documentación, en caso de no presentarla será motivo de descalificación:

- a) Resumen de cotizaciones, según **Anexo 13** de las presentes bases.
- b) Cédula de la propuesta Económica, según **Anexo 14** de las presentes bases. Este Anexo lo deberá presentar: uno para cada partida de las que sea su interés en participar.
- c) Presentar cheque cruzado o cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario o fianza expedida por institución mexicana debidamente autorizada, documentos que deberán ser expedidos a favor de la secretaría de finanzas, por un importe mínimo del 10% del monto de la oferta económica sin incluir I.V.A., mediante la cual **garantice el sostenimiento de su oferta Económica**. Para el caso de que los licitantes opten por presentar cheque cruzado o cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario, deberán considerar que únicamente serán aceptados los cheques emitidos de las cuentas del licitante (personas físicas y morales) o bien de la cuenta de la persona que legalmente los represente (en caso de ser persona moral), no aceptándose cheques expedidos por persona ajena al licitante.

La falta de presentación de cada uno de los incisos señalados con antelación en el presente instrumento, afectan la solvencia de la propuesta, por lo que el omitir algún inciso será motivo de descalificación.

Los documentos requeridos en los puntos 3.2 y 3.3, deberán presentarse en los términos en que se solicitan, estar firmados autógrafamente donde se solicite, por la persona física o moral, por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.

### 4. Visita a instalaciones. (No aplica para este procedimiento, así mismo el inciso z) del punto 11 de estas bases)



La Convocante se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes, a fin de verificar que cuenten con la infraestructura y capacidad para dar cumplimiento en tiempo y forma.

Asimismo, podrá designar un perito que evalúe y dictaminé respecto a la calidad de los bienes o servicios ofertados, así como sus costos de producción, o bien en relación a los precios establecidos en el mercado nacional.

Los Licitantes que presenten su **Recibo por concepto de adquisición de pago de bases**, podrán realizar el recorrido a las Instalaciones del Área solicitante.

La visita será obligatoria se realizará el día 00/00/2025 a las 00:00 horas, partiendo del punto que establezca el Área solicitante en Zacatecas, Zacatecas, misma que será asistida por personal de la Subdirección de Licitaciones de la Secretaría de Administración y del área solicitante; en la que se levantará acta circunstanciada y se entregará a los Licitantes que hayan asistido **“La Constancia de Visita a la Instalaciones”**, la cual deberá ser firmada por dichas áreas, así como de empresa y deberá contener el sello de la convocante.

Dicho documento deberá presentarse dentro de su propuesta técnica tal cual se solicite en el punto 3.2 de las bases de esta Licitación.

## **5. Desarrollo de los eventos de esta Licitación.**

### **5.1 Junta de Aclaraciones a las Bases.**

En la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, se dará inicio con el registro y lectura de las preguntas recibidas **a más tardar 24 horas en días y horas hábiles antes de la Junta de Aclaraciones** mismas que se harán constar en el acta de la Junta de Aclaraciones se dará respuesta a las preguntas que hubieren sido recibidas en tiempo y forma.

El Licitante podrá optar por asistir o no a la Junta de Aclaraciones, sin embargo, es su responsabilidad solicitar a la convocante copia del acta respectiva, toda vez que los acuerdos derivados de la misma son obligatorios y forman parte integrante de las presentes Bases, de conformidad con lo establecido en el Art. 66 tercer párrafo de la Ley Estatal.

Los Licitantes deberán plantear por escrito las dudas o preguntas que tengan respecto a este documento, las cuales serán recibidas en la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio “A” segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, con teléfonos 01 492 491 5000 Ext. 15300, 15301, 15304 y 15307, y/o vía medios de comunicación electrónica al e-mail: [sadzaclitaciones.preguntas@gmail.com](mailto:sadzaclitaciones.preguntas@gmail.com) ambos medios **a más tardar 24 horas en días y horas hábiles antes del inicio del presente acto**, siendo responsabilidad de los Licitantes verificar que se hayan recibido en tiempo y forma. Utilizando invariablemente el **Anexo 2** de las presentes Bases.

No se dará respuesta a las preguntas cuya legibilidad o redacción no se presenten de manera clara y precisa, excepto si en el acto los Licitantes aclaran sus cuestionamientos.

La convocante únicamente dará respuesta a las preguntas de los Licitantes que hubieren adquirido en tiempo y forma las Bases de la Licitación, lo que deberán acreditar con la copia del comprobante de pago, y para su presentación:

*Los licitantes deberán invariablemente presentar manifiesto de interés en participar en este procedimiento, su comprobante de pago al momento de entregar las preguntas de forma electrónica en formato “.pdf”, las cuales contendrán la firma de la persona física o del representante legal de la persona física o moral, así como en formato word, siendo responsabilidad de los licitantes confirmar que el documento se hubiere recibido en tiempo.*

De conformidad en el Art. 94 del Reglamento la convocante en caso de así requerirlo y de acuerdo al desarrollo de la Junta de Aclaraciones, se reserva el derecho de disponer de un receso o bien diferir el acto de la junta de aclaraciones o en su caso de programar una ulterior o ulteriores juntas de aclaraciones que estime pertinentes lo anterior con el propósito de verificar cuestiones técnicas o administrativas.

La convocante solo dará respuestas a lo estrictamente relacionado con la presente licitación, y no se dará respuesta a cuestionamientos cuya redacción no sea clara y precisa.

## 5.2 Acto de presentación y apertura de propuestas.

En la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, se recomienda presentarse con media hora de anticipación al acto para el registro de los Licitantes.

En esta etapa se recibirán las propuestas Técnicas y Económicas, y se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas Técnicas revisando la documentación de forma cuantitativa, posteriormente se dará apertura al sobre de las propuestas Económicas revisando la existencia de la documentación de forma cuantitativa.

Si derivado del análisis cuantitativo de la propuesta técnica y económica se detecta la falta de algún documento solicitado en los puntos 3.2 y 3.3 de las presentes bases o acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, la propuesta del licitante será desechada, haciendo constar en el acta respectiva, las razones legales administrativas y técnicas que motivan su desechamiento. (Nota: en el supuesto de que se presente documentación original se hará la devolución de la misma).

Posteriormente se sellará el sobre de la propuesta del incumplimiento y se adjuntará de ser el caso al sobre técnico y/o económico, debiendo ser firmado por ambos lados del paquete por todos los servidores públicos y licitantes presentes en el acto, quedando en resguardo de la Subdirección de Licitaciones.

Se dará lectura a los montos propuestos por cada licitante, lo cual se hará constar en acta a efecto de asentar los nombres de los licitantes que fueron aceptados para su revisión detallada, así como el de los que hubieren sido descalificados.

Posteriormente de entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno que en forma conjunta con el Servidor Público que preside rubricarán las ofertas Técnicas y Económicas de las propuestas aceptadas cuantitativamente. El acta respectiva será rubricada por todos los presentes en el evento.

Asimismo, se hará constar el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas hubieren sido desechadas de la Licitación.

## 5.3 Acto de fallo.

El acto de fallo de la Licitación, se llevará a cabo en los términos de lo previsto en la “Ley Estatal”.

El acto de fallo se realizará en la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, dando inicio con la lectura al acta de fallo de la Licitación.

Los licitantes que de manera presencial acudan al acto de fallo se tendrán por notificados con copia de la respectiva. Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta de fallo en la página oficial electrónica de la convocante, la cual surtirá efectos de notificación personal para aquellos licitantes que no hayan asistido de manera presencial a los eventos.

A los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas, serán notificados mediante el correo electrónico proporcionado en el Anexo 4 de estas bases de licitación, informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en la página oficial electrónica de la convocante lo anterior conforme lo establece el Art. 84 cuarto párrafo de La Ley Estatal y el Art. 75 de su Reglamento.

La convocante se reserva el derecho de que una vez emitido el fallo podrá dar por cancelada o anulada la compra o pedido, al constatar que cualquier información o documentación presentada se encuentre falsa o alterada, toda vez que todos los documentos se presentan **“Bajo protesta de decir verdad”**.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los 5 días siguientes a su notificación, y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular de área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de sus superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que

sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los 5 días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección el servidor público responsable dará vista de inmediato a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio se emitan las directrices para su reposición.

#### **5.3.1 No sostenimiento de las propuestas**

Si durante la celebración del fallo del procedimiento, el licitante adjudicado no sostiene sus propuestas, la Convocante, en el acta de fallo hará constar la manifestación realizada por el licitante, lo cual surtirá efectos, para que la Convocante, en su caso, adjudique el Contrato a la propuesta solvente que se encuentre en segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del diez por ciento y se encuentre dentro del Precio aceptable, o bien, determine declarar desierta la Partida o licitación, lo cual deberá quedar asentado en el dictamen técnico y económico y en la propia acta de fallo.

La Convocante, con el acta de fallo notificará a la Dirección Jurídica de la Secretaría, para que proceda en la aplicación de las sanciones por el no sostenimiento de las propuestas, en términos de lo previsto en la Ley y su Reglamento.

Para el caso de las Entidades, el procedimiento se realizará en los mismos términos previstos en la Ley y su Reglamento, adecuando las actuaciones a su estructura orgánica.

#### **5.4. Actas de los eventos de la Licitación.**

De cada uno de los eventos que conforman el proceso licitatorio se levantará acta en la cual se hará constar la celebración y desarrollo del acto correspondiente, las cuales serán firmadas por los servidores públicos actuantes, así como por los licitantes que deseen hacerlo, con la aclaración de que, ante la ausencia de una firma de los licitantes, no implicará la nulidad del acta respectiva.

#### **5.5. De la notificación de las actas de Junta de Aclaraciones, presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas y fallo de la Licitación.**

La notificación de las actas se realizará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases.

Independientemente de lo anterior, las actas podrán ser consultadas en:

- En el portal de la Secretaría de Administración: <http://sazacatecas.gob.mx>
- En el portal de la Secretaría de la Función Pública: <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>
- En el estrado ubicado fuera de la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio “A” segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas.

Siendo exclusiva responsabilidad de los Licitantes acudir a enterarse de su contenido, en un horario comprendido de las 10:00 a las 15:00 horas, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

#### **6. Criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas bajo el método binario.**

La convocante y la dependencia solicitante para evaluar las propuestas, se basarán en la información documental presentada por los Licitantes conforme a lo solicitado en las presentes Bases, de conformidad a lo previsto en la Ley Estatal, de acuerdo a lo siguiente:

Que el sobre de la propuesta Técnica y Económica, contenga los documentos, información y requisitos solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.

Que la propuesta Técnica y Económica cumpla con los requisitos Legales, Técnicos y Económicos, solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.

Que la propuesta Técnica y Económica cumpla con las condiciones en cuanto a garantía, tiempo de entrega, y en su caso, instalación y capacitación solicitados en las presentes bases.

Que la oferta Económica sea acorde a los precios del mercado estatal y nacional.



## **6.1 Evaluación de las propuestas Técnicas y Económicas.**

La evaluación de las ofertas recibidas se efectuará comparando las condiciones Legales, Técnicas y Económicas, que garanticen los requerimientos establecidos en las presentes Bases. Si resultare que dos o más propuestas son solventes por cumplir con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará teniendo en consideración el precio más bajo de conformidad con lo establecido en el Art. 77 Fracción II, de la Ley Estatal.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

Posterior a este acto, el Área requirente expondrá el resultado de la evaluación detallada de la oferta técnica **Anexo 12** y oferta económica **Anexo 14**, mediante oficio que deberá ser entregado a la Subdirección de Licitaciones antes de la fecha proyectada para el fallo, debidamente firmado por el servidor público responsable; dicho oficio se revisará y analizará por el área convocante a efecto de ser el caso realizar las correcciones pertinentes y para posteriormente exponer el resultado de su revisión cualitativa de las Propuestas Técnicas y Económicas, con la emisión del Dictamen Legal, Técnico-Económico, que mandata el Art. 81 de la Ley Estatal y el Art. 110 de su Reglamento el cual deberá estar firmado por el área requirente y por la convocante y se hará constar el nombre de los Licitantes que fueron desechadas las propuestas así como las que se consideraron técnica y económicamente solventes.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

Se verificará los requisitos solicitados en el punto 3.2 y 3.3 de estas Bases, los documentos, y que incluyan la información requerida.

Se verificará documentalmente que los bienes o servicios ofertados, cumplan con las especificaciones Técnicas y requisitos solicitados en el Anexo 1 de estas Bases, así como con aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.

En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en las Bases la evaluación se hará conforme a lo señalado en la descripción para cada partida(s) del Anexo 1 de las presentes Bases.

Se verificará la congruencia de los documentos que presenten los licitantes con los bienes ofertados.

Evaluación de las propuestas Económicas:

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas Bases, en el caso de que las propuestas Económicas presentaren errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, prevaleciendo los precios unitarios señalados por el Licitante, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el punto 5.3 de estas Bases. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, Se procederá conforme a lo establecido en el artículo 102 la Reglamento de la Ley.

## **6.2 Empate de Propuestas.**

De conformidad al artículo 107 del Reglamento, en caso de empate en el precio de dos o más propuestas la Convocante adjudicará el contrato al Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que será celebrado en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empata y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante ganador.

## **7. Plazo lugar y condiciones de Entrega.**

### **7.1 Plazo y lugar de entrega .**

El Licitante ganador deberá entregar los bienes Adjudicados según los plazos y horarios, así como el lugar indicado en el cuadro de control de información de procedimiento.

El Licitante ganador deberá entregar los bienes en el plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la dependencia solicitante.

### **7.2 Condición de entrega.**

Es responsabilidad del (los) Licitante(s) ganador(es) transportar y entregar los Bienes o Servicios en los lugares indicados, por lo que deberán tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar que durante su traslado sufran algún incidente, daño o deterioro.

Es responsabilidad del Licitante ganador, proteger y resguardar los Bienes o Servicios, tomando las medidas de seguridad necesarias que garanticen la adecuada transportación.

La transportación de los Bienes o Servicios, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del licitante ganador, así como el aseguramiento de los Bienes o Servicios, hasta que estos sean recibidos de conformidad por la dependencia solicitante.

En tanto no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes Bases, la Dependencia solicitante no dará por recibidos y aceptados los Bienes o Servicios.

Los Bienes o Servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1** y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones o muestras presentadas de ser el caso.

La Convocante, a través de la Dependencia Solicitante, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los Bienes o Servicios al licitante que resulte adjudicado.

## **8. Aspectos económicos.**

### **8.1 Condiciones de precio.**

- a) Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas exclusivamente en moneda nacional, a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.
- b) Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- c) Se cotizará por precio unitario.
- d) Subtotal por partida.
- e) Precio total de los Bienes y/o Prestación de Servicios que oferten objeto de esta licitación.
- f) No se aceptarán propuestas con escalación de precios.

### **8.2 Condiciones de pago.**

El pago se realizará en una sola exhibición contra entrega de los bienes a entera satisfacción del área requirente, en una sola exhibición a la entrega de la(s) factura(s), calendarización, póliza y de más documentación requerida **y previa entrega de los bienes** y/o prestación del servicio, además de que el proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

- Original y copia legible de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los Bienes y/o Prestación de Servicios entregados y el número de contrato, en su caso, el número de alta, numero de pedido que amparan dichos Bienes y/o Prestación de Servicios, sellada por el área convocante. (en caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará acuerdo a lo que tarde el proveedor en refacturar).
- Original del acta de entrega-recepción de los Bienes y/o Prestación de Servicios.  
Original de nota de crédito que se otorgue.
- En caso de requerir el pago vía transferencia electrónica, se deberá presentar debidamente requisitado el **Anexo 11**.

Las facturas deberán ser expedidas a nombre de:

Secretaría de Finanzas

Blvd. Héroes de Chapultepec no. 1902

Ciudad Gobierno

C.P. 98160

Zacatecas, Zacatecas.

RFC: SFI950101DU2

Los proveedores deberán entregar la facturación en la oficina de la Coordinación Administrativa de la Dependencia Solicitante, las cuales deberán estar debidamente selladas de haber recibido los Bienes adjudicados por la Dependencia Solicitante.

Los proveedores que entreguen Bienes a la dependencia solicitante, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo por escrito, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando una copia legible de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos



inherentes de dicha cesión. No se omite mencionar que, en el caso en la cesión de derechos de cobro, no queda exenta la obligación de la entrega de la factura respectiva.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. En el entendido de que el monto de las penas convencionales aplicadas no deba exceder el monto de la garantía de cumplimiento al excederlo se dará por rescindido el contrato.

Para dar cumplimiento a las reformas fiscales vigentes, el proveedor adjudicado, en relación a la emisión y presentación de factura para trámite de pago, deberán cumplir con lo siguiente:

- Enviar a la dirección de correo electrónico [facturación.sefin@blackenvoice.com.mx](mailto:facturación.sefin@blackenvoice.com.mx) el CFDI (archivos ".xml" y ".pdf") para su comprobación y validación.
- La Secretaría de Finanzas emitirá la validación correspondiente vía correo electrónico.
- Entregar de forma impresa la factura emitida y la validación de la Secretaría de Finanzas.

Los documentos se entregarán en la oficina de la Coordinación Administrativa de la Dependencia Solicitante.

### **8.3 Restitución de los pagos.**

La Convocante en coordinación con la Secretaría de Finanzas exigirán la restitución de los pagos efectuados en exceso, la reposición de mercancías, el ajuste en precios, la oportunidad del cumplimiento en la entrega o correcciones necesarias y turnarán, en su caso, a los Órganos Internos de Control los asuntos para la intervención de los mismos, cuando por las circunstancias así lo requieran. Las normas administrativas determinaran a competencia o unidades responsables para hacer exigible este supuesto jurídico.

### **8.4 Impuestos y derechos.**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los Bienes objeto de la presente Licitación, serán pagados por el proveedor conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

La Dependencia Solicitante únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales en la materia.

### **8.5 Patentes y marcas.**

El proveedor será responsable, en el caso de que al suministrar los Bienes solicitados se infrinjan patentes y/o marcas registradas por terceros, quedando el gobierno liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

### **8.6 Moneda que deberá utilizarse**

El licitante deberá presentar su oferta Económica, en moneda nacional (pesos mexicanos).

### **8.7 Anticipos.**

Este punto se detalla en el cuadro de control de información de procedimiento.

No se otorgarán anticipos a personas físicas o morales cuyo giro o actividad preponderante sea la comercialización, según lo establece el Art. 114 de la Ley Estatal.

## **9. Adjudicación y firma de contrato.**

### **9.1 Adjudicación del contrato.**

El(los) contrato(s) se adjudicará(n) en términos de lo que marca la Ley Estatal.

Los contratos serán adjudicados al o los Licitantes que reúnan las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad al artículo 107 del Reglamento, en caso de empate en el precio de dos o más propuestas la Convocante adjudicará el contrato al Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que será

celebrado en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante ganador.

El contrato se adjudicará por la partida Individual.

El modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, se hace del conocimiento de los licitantes en el **Anexo 9**, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y lo ofertado en las propuestas del Licitante al que, en su caso, le sea adjudicado dicho instrumento jurídico.

De conformidad al artículo 101 último párrafo de la Ley Estatal, en caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de las Bases de Licitación, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de las Bases, así como el resultado de las Juntas de Aclaraciones.

La convocante, a través de la dependencia solicitante, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los Bienes al licitante que resulte adjudicado.

Conforme a lo establecido en el artículo 102 de la Ley Estatal, en las adquisiciones, arrendamientos y servicios, se pactará en los contratos las condiciones de precio fijo.

### **9.2 Acreditación de los licitantes que resulten adjudicados.**

Para firmar el contrato, el representante legal de la empresa deberá presentar copia legible certificada para su cotejo y copia legible simple para archivo, de la escritura pública, por la que le otorguen poder para actos de administración y/o dominio, y presentar identificación oficial vigente. Las personas físicas solo su identificación oficial vigente. Además, deberá de presentar la actualización de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el SAT.

### **9.3 Firma del contrato.**

El(los) representante(s) legal(es) del(los) licitante(s) ganador(es), deberá(n) pasar a las oficinas de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración; a suscribir el contrato respectivo en los términos previstos en la Ley Estatal.

La firma del contrato estará sujeta a que se tengan disponibles los recursos, en términos del artículo 24 de la Ley Estatal.

Si el Licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no lo firmará en la fecha señalada, será sancionado en los términos de la Ley Estatal, por lo que el Gobierno podrá adjudicar el contrato al Licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

En caso de que este último no acepte la adjudicación, el Gobierno declarará desierta la partida o la Licitación, según sea el caso.

Previo a la firma del contrato, el (los) Licitante(s) ganador(es) deberá(n) presentar en las oficinas de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración, ubicada en Circuito Cerro del Gato, edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, los siguientes documentos:

1. Original o copia certificada del Acta Constitutiva de la persona moral y copia simple para su cotejo, así como copia del R.F.C. de las personas físicas y morales.
2. Original o copia certificada del poder general para actos de administración o especial, otorgado ante la fe de notario público y con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, por medio del cual el representante legal acredite tener dicha personalidad, y copia simple para su debido cotejo.
3. Identificación oficial con fotografía (copia legible por ambos lados).
4. Comprobante de domicilio.
5. Copia de la cédula de registro en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Zacatecas (vigente).
6. Presentar documento(s) solicitado(s) de conformidad con lo estipulado en el punto 9.2 de la presente bases.

Durante la vigencia de los contratos, la dependencia solicitante evaluará el desempeño de los proveedores, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los Bienes, dicha información se hará del conocimiento de los mismos.



#### **9.4 De la ampliación del contrato.**

El contrato que derive de la presente Licitación, podrá ser ampliado en los términos del artículo 110 de la "Ley Estatal", previa solicitud del Área Requierente.

#### **9.5 Casos en los que se podrán otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.**

Las prórrogas para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se otorgarán de conformidad a lo estipulado en el capítulo VI de la Ley Estatal.

#### **10. Garantía de cumplimiento del contrato.**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 49 Fracción II de La Ley Estatal y al Artículo 67 del Reglamento de la Ley Estatal, la garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse mediante fianza expedida por Institución Mexicana autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas, por un importe del 10% hasta el 30% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A según los rangos establecidos en el Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

El licitante ganador deberá entregar la garantía para el cumplimiento del contrato dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato conforme al Art. 49 de la Ley Estatal, en la Subdirección de Atención a Proveedores de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración.

#### **Formato de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes y/o servicios contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación:**

Ante: La Secretaría de Finanzas

Para: Garantizar a nombre de (razón o denominación social del licitante) representado por \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ con R.F.C. \_\_\_\_\_, hasta por expresada cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (Sin incluir el I.V.A.).

Esta fianza garantiza el cumplimiento del contrato No. \_\_\_\_\_ así como, la calidad de los bienes y/o servicios contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, derivado de la Licitación Pública de Carácter Nacional No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ celebrada por la Secretaría de Administración referente a \_\_\_\_\_ al efecto \_\_\_\_\_ pagará en términos de la ley en el caso de que la presente fianza se haga exigible.

La compañía afianzadora expresamente declara: que la fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato de referencia. En el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los Bienes o la terminación de los trabajos a que se refiere la póliza de fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con la prorroga o espera otorgada. La fianza garantiza la entrega de los Bienes, así como la calidad contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, la Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los Art (s). 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Esta fianza no podrá ser cancelada sin autorización expresa y por escrito del titular de la Secretaría de Administración.

La presente fianza estará vigente durante 1 (un) año, en caso de que la fianza expedida sea con un menor tiempo de vigencia, se deberá de estipular que al término de ésta, el proveedor queda obligado a renovarla por el tiempo señalado.

De omitirse lo anterior, se procederá a hacer efectiva la fianza.

#### **10.1 Garantía de anticipo. (No aplica)**

De conformidad con lo establecido en la Ley Estatal y en apego al Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en congruencia con el capítulo presupuestal que por partida corresponda, la garantía relativa al anticipo del contrato, deberá constituirse mediante fianza expedida por Institución Mexicana autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas, por el 100% del monto total del anticipo, según lo estipulado en el artículo 65 del Reglamento.

#### **Formato de póliza de fianza para garantizar el pago del anticipo dentro del contrato:**

Ante: La Secretaría de Finanzas

Para: Garantizar a nombre de (razón o denominación social del licitante) representado por \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ con R.F.C. \_\_\_\_\_, hasta por expresada cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (incluyendo I.V.A.).

Esta fianza garantiza el pago del anticipo al contrato No. \_\_\_\_\_ así como, la calidad de los bienes y/o servicios contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, derivado de la Licitación Pública de Carácter Nacional No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ celebrada por la Secretaría de Administración referente a \_\_\_\_\_ al efecto \_\_\_\_\_ pagará en términos de la ley en el caso de que la presente fianza se haga exigible.

La compañía afianzadora expresamente declara: que la fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato de referencia. En el caso de que se prorogue el plazo establecido para la entrega de los Bienes o la terminación de los trabajos a que se refiere la póliza de fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con la prorroga o espera otorgada. La fianza garantiza la entrega de los Bienes, así como la calidad contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, la Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los Art (s). 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Esta fianza no podrá ser cancelada sin autorización expresa y por escrito del titular de la Secretaría de Administración.

La presente fianza estará vigente durante 1 (un) año, en caso de que la fianza expedida sea con un menor tiempo de vigencia, se deberá de estipular que al término de está, el proveedor queda obligado a renovarla por el tiempo señalado.

De omitirse lo anterior, se procederá a hacer efectiva la fianza.

## **10.2 Devolución de la garantía.**

El Gobierno dará al proveedor su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, o en su caso, devolverá el cheque certificado o de caja que se haya presentado como garantía, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

## **11. Descalificación de los licitantes.**

Se descalificará a los licitantes en una o más partidas o en el procedimiento cuando incurran en alguno(s) de los siguientes incisos en cualquiera de las etapas de la licitación:

- a) Por no presentar la cédula de padrón de proveedores vigente; por presentarla y no cumplir con el capital contable solicitado, en las bases de la licitación o bien presentarla con capital contable negativo.
- b) Cuando incurran en algún incumplimiento a la normatividad aplicable, o realicen actos que contravengan lo dispuesto por la Ley Estatal, o cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento, así como lo establecido en las presentes Bases.
- c) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases por considerarse que todos los requisitos establecidos afectan la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.
- d) Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar precio y/o costo de los Bienes y/o Servicios solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- e) Si se comprueba que un Licitante participa con dos o más empresas, o se encuentren vinculados entre sí, por algún socio o asociado en común, y que presenten propuestas en una misma partida.
- f) Por presentar en su propuesta Técnica y Económica, dos o más opciones para la misma partida.
- g) Cuando la oferta económica rebase el techo presupuestal autorizado para la adquisición de los bienes y/o Servicios.
- h) Cuando presenten propuestas con escalación de precios.

- i) Cuando se determine que en una o varias partidas en su Oferta Económica es precio no aceptable o precio no conveniente.
- j) Aquellas propuestas en cuya(s) partida(s) se oferte una cantidad de bienes menor o mayor a la solicitada en las bases de la Licitación.
- k) Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera.
- l) Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.
- m) Cuando la información presentada en los documentos que integran su propuesta Técnica y Económica, no cumpla con lo requerido en el Anexo 1, en las presentes Bases, con acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, exista alguna incongruencia, se advierta alguna irregularidad, resulte falsa y/o alterada.
- n) La documentación que integra la propuesta técnica y económica del licitante deberá cumplir en contenido, información y formato, como se solicita en los puntos 3.2 y 3.3 de las presentes bases.
- o) Cuando se omita la leyenda **“bajo protesta de decir verdad”** en aquellos documentos en que se haya requerido con carácter de obligatorio.
- p) Cuando el licitante se encuentre en el listado de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes.
- q) Cuando alguno de los documentos que integran las propuestas carezca de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.
- r) Cuando algún documento de los exigidos no coincida con lo ofertado, o se presenten con una razón social diferente a la del licitante, se omita el número de Licitación o se presente equivocado, modifique un formato anexo, se indiquen datos diferentes en un mismo documento generando controversia o el destinatario sea diferente.
- s) Cuando omitan incluir dentro del sobre de su propuesta Técnica y Económica, alguno de los documentos requeridos en el punto 3.2 y 3.3 de las presentes Bases, y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
- t) Cuando se presente una propuesta de los bienes y/o Servicios objeto de esta Licitación que no oferte o que no corresponda justa, exacta y cabalmente a las especificaciones con las que fue solicitada en las Bases y sus Anexos, así como en los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.
- u) Cuando no exista congruencia entre los catálogos, instructivos y demás documentación que soporte su propuesta que presenten los licitantes con lo ofertado en el **Anexo 12** formato de oferta técnica.
- v) Cuando no exista correspondencia entre los documentos presentados por el Licitante y los documentos solicitados en el punto 3 de las presentes Bases.
- w) Cuando la (s) muestra (s) presentada (s) no cumpla (n) con las especificaciones técnicas, calidad o requisitos solicitados en las bases de la licitación, acuerdos derivados de la junta de aclaraciones y lo presentado en su oferta técnicas.
- x) Por no presentar en tiempo y forma y de manera completa las muestras físicas, para cada una de la(s) partida(s) que cotice(n).
- y) Por no presentar el documento **“Recibo por concepto de recepción de muestras físicas”**, que deberá ser el emitido, sellado y firmado por la Dirección de Adquisiciones, dentro del sobre de su propuesta técnica.

- z) Por no presentar el documento “**La Constancia de Visita a la Instalaciones**”, que deberá ser el emitido, sellado y firmado por la Dirección de Adquisiciones, dentro del sobre de su propuesta técnica. (No aplica para este Procedimiento).
- aa) Se desechará a aquella propuesta que haya incumplido en alguno de los requisitos solicitados en el punto 3 de las Bases cuyo cumplimiento se definió como obligatorio por afectar directamente la solvencia de las propuestas.
- bb) Se desechará la propuesta del licitante que presente documentación con fecha anterior a la publicación de la convocatoria, salvo en los casos donde se indique.
- cc) Será motivo de descalificación cuando no se presente, en la revisión cuantitativa, el número de documentos que se describa o solicite en los numerales e incisos de los puntos 3.2 y 3.3.
- dd) Cuando la información presentada no cumpla con lo requerido en el **Anexo 1**, de las presentes Bases, y con los acuerdos derivados de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- ee) Se desechará la propuesta del licitante que presente el documento de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT y la constancia de obligaciones fiscales vigente y legible emitida por Secretaría de Finanzas en sentido negativo.
- ff) Cuando exista discrepancia en los precios unitarios de la propuesta económica de los anexos 13 y 14.

## **12. Diferimiento de los actos o de la licitación.**

- a) La Convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando existan causas imprevisibles ajenas a su voluntad
- b) La convocante podrá modificar las bases para diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando no sea posible celebrarlos en el lugar y horarios indicados en las Bases; para lo cual designará nueva fecha, hora y lugar, lo que hará constar mediante oficio o bien en Acta Circunstanciada que será notificada a los licitantes.
- c) La convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando requiera de mayor tiempo para verificar cuestionamientos, cuestiones Técnicas o Administrativas establecidas en las presentes Bases, o bien para realizar la revisión detallada de la documentación que presenten los Licitantes.
- d) Para el caso de diferimiento del acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas, el diferimiento se hará constar en el acta de la Junta de Aclaraciones, y para el caso del diferimiento del acto de Fallo, se hará constar en Acta Circunstanciada levantada para tal efecto en la fecha inicialmente programada o en la misma acta de apertura de propuestas Técnicas y Económicas; siendo responsabilidad de los Licitantes verificar tales circunstancias de acuerdo a lo señalado en el punto 5.4 de las presentes Bases.

### **12.1 Cancelación de la licitación.**

Los procedimientos de contratación, así como las partidas o conceptos incluidos en éstos, una vez iniciados no podrán ser suspendidos o cancelados, a menos de que:

- I. Se presente un caso fortuito o fuerza mayor;
- II. Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los Bienes;
- III. Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los Entes Públicos, o
- IV. Por recomendación o resolución administrativa de la Secretaría de la Función Pública u órgano interno de control del Ente Público.

### **12. 2 Suspensión temporal de la Convocatoria.**

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando lo determine la S.F.P. mediante resolución.

Para efectos de lo anterior se avisará por escrito a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión, o bien, cuando la Secretaría de Administración reciba la resolución que al efecto emita la S.F.P., previo aviso a los involucrados se reanudará la Convocatoria.

### **13. Declaración de licitación desierta.**

La convocante procederá a declarar desierta una licitación o podrá declarar desiertas, incluso, solo una o varias partidas cuando:

- I. En el acto de presentación y apertura de propuestas, no se cuente con al menos una propuesta técnica y económica susceptible de analizarse;
- II. Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones;
- III. Los precios de los Bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables por rebasar el techo presupuestal, hasta el precio aceptable, o bien, por presentarse ofertas por debajo de los costos de mercado o de producción, y
- IV. Alguna o algunas de las partidas no hayan sido ofertadas, o no cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.

#### **13.1 Licitación en segunda vuelta**

En caso de declararse desierta la Licitación, el área solicitante podrá convocar a una segunda convocatoria, siempre que persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 80 de la Ley Estatal.

### **14. Inconformidades, controversias y sanciones.**

#### **14.1 Inconformidades.**

El licitante podrá inconformarse ante el Órgano Interno de Control y/o la Secretaría de la Función Pública, ubicados en Ciudad Administrativa, Circuito Cerro del Gato, edificio "A" Segundo Piso y edificio "D" respectivamente, Zacatecas, Zacatecas, en los términos establecidos de la Ley Estatal.

#### **14.2 Controversias.**

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones y contratación de bienes y/o servicios, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establecen las leyes en la materia, y en su caso, para la interpretación, ejecución y cumplimiento del contrato respectivo, las partes manifiestan que es su voluntad someterse a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero Común radicados en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, con la renuncia a la jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por otras circunstancias pudieran corresponderles.

#### **14.3 Sanciones.**

La S.F.P. sancionará al licitante o proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley Estatal, con la suspensión temporal para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos, al licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando los licitantes a quienes se les hubiere adjudicado contratos, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen los mismos, en la fecha establecida en el segundo párrafo del punto 9.3 de estas Bases.
- b) Cuando los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves al Gobierno, así como aquellos que suministren Bienes con especificaciones distintas de las convenidas.
- c) Cuando los Licitantes o proveedores proporcionen información falsa o actúen con dolo o mala fe en la Licitación, en la formalización de los contratos o durante su vigencia, o bien, en la presentación, o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

### **15. Pena convencional.**

La Secretaría a través de la Dirección Jurídica deberán implementar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de los bienes, las que no excederán del monto de la

garantía de cumplimiento del contrato, en el entendido que al excederlo quedará rescindido el contrato, y serán determinadas en función de los Bienes no entregados o prestados oportunamente.

Las penas convencionales serán aplicadas tal como se detallan en el modelo de contrato de las presentes bases (anexo 9).

## **16. Suspensión, Terminación y Rescisión de los contratos**

La convocante podrá suspender, terminar o Rescindir administrativamente el contrato en términos del capítulo VII Art (s). 120 al 124 de la Ley Estatal.

### **16.1 Suspensión**

La ejecución de un contrato solamente podrá suspenderse cuando, por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite temporalmente el cumplimiento del mismo.

### **16.2 Terminación.**

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurren causas que afecten el interés público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los Bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al patrimonio o presupuesto de los Entes Públicos.

Cuando concurren razones de interés público que den origen a la terminación anticipada del contrato, se pagarán al proveedor los bienes y servicios entregados, así como los gastos e inversiones no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

Cuando el proveedor incumpla las obligaciones contraídas, en términos de la Ley Estatal y demás disposiciones aplicables.

#### **16.2.1. Terminación anticipada del contrato.**

El Gobierno podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los Bienes.

### **16.3. Rescisión.**

Procederá la rescisión del contrato sin responsabilidad para los Entes Públicos, cuando el proveedor incumpla las obligaciones contraídas, en términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables.

## **17. No negociación de condiciones.**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

## **18. Situaciones no previstas en las bases.**

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes Bases, será resuelta por "la Secretaría" escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

De igual manera lo que determine la convocante en conjunto con el área requirente, derivado a las respuestas de las manifestaciones que se realicen en la junta de aclaraciones, los interesados en participar.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas Bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley Estatal; los Manuales referente a Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Gobierno, y demás disposiciones legales en la materia.

**Mtra. María del Carmen Salinas Flores  
Secretaria de Administración del Gobierno de Zacatecas**



**VII. Anexos**

<b>Anexo</b>		<b>Descripción</b>
Anexo 1		Descripción de los Bienes.
Anexo 2		Modelo para presentar las aclaraciones.
Anexo 3		Formato carta de poder simple.
Anexo 4		Formato único de identificación.
Anexo 5		Manifestación de no encontrarse en el listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes.
Anexo 6		Escrito “Bajo protesta de decir verdad”.
Anexo 7		Conflicto de intereses.
Anexo 8		Modelo de Convenio de Participación Conjunta
Anexo 9		Modelo del contrato.
Anexo 10		Formato acta de Entrega-Recepción
Anexo 11		Formato datos para trasferencia electrónica.
Anexo 12		Modelo de Propuesta Técnica.
Anexo 13		Formato de resumen de cotizaciones.
Anexo 14		Modelo de propuesta económica



**Anexo 1  
Descripción de los Bienes  
Licitación Pública de Carácter Nacional.  
No. SAD-932079957-17-2025**

Partida, descripción, unidad de medida, cantidad, especificaciones técnicas y características especiales de los Bienes o Servicios Solicitados.

De conformidad al artículo 65 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se hace la aclaración de que la adjudicación del contrato se realizará por partida Individual al licitante con oferta económica más baja en precio y al que cumpla con la documentación técnica legal y administrativa.

**PARTIDA 1:**

**Unidad de Medida:** PAR      **Cantidad:** 474      **Concepto:** BOTA TACTICA POLICIA VIAL  
**Descripción detallada**

BOTA TACTICA, COLOR NEGRO PIEL 100% DE GANADO VACUNO, ACABADO LISO LIBRE DE CROMO, PH CONTROLADO. TEXTIL DE 1200 DENIER, RESISTENCIA A ROMPIEMIENTO Y DESGARRE, TRANSPIRABLE Y RESISTENTE AL AGUA SISTEMA DE SUJECIÓN AJUSTABLE AL PIE DEL USUARIO EL CUAL OTORGA UN AJUSTE PERFECTO Y LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE NECESITAS. ACOJINADO FABRICADA EN POLIURETANO LIGERO DE 15 MM Y DENSIDAD DE 32 KG D5/D24 TRANSPIRABLE. MALLA PERMATEX, ESPUMA DE 10MM CON FUELLE DUST CONTROL ANTI CHISPAS, EVITA QUE ENTRE POLVO U OBJETOS AL PIE. MALLA TEXTIL PQT, COLOR NEGRO RESISTENTE AL DESGARRE, TRICAPA, TRANSPIRABLE LIBRE DE FILOS Y TEXTURA SUAVE PARA MAYOR CONFORT. AGUJETA TRANZADA EN ALGODÓN CON FORRO POLIÉSTER CORDÓN SUPER #160, RESISTENCIA DE 80KG/F. SUELA MONO DENSIDAD DE HULE CON PROPIEDADES ANTI-DERRAPANTES CON RESISTENTE A LA FLEXIÓN Y ABRASIÓN, DIBUJO EN PATÍN PARA MAYOR TRACCIÓN. PREFORMADO EN FIBRA DE POLIÉSTER TRIDENSIDAD DE 2 SOPORTES CON LAMINADO INTERIOR PVC, AYUDA A MANTENER LA FORMA DE LA BOTA. EN MATERIAL PU 6MM ALTA DENSIDAD MEMORY FOAM, LAVABLE CONSTRUCCIÓN EN PANAL PARA MAYOR DISTRIBUCIÓN DEL PESO, RECUBRIMIENTO MALLA TEXTIL, PROPIEDADES ANTIMICÓTICAS. PLANTA DE POLIPROPILENO DIELÉCTRICA CON PROPIEDAD ANTIPUNZANTES, AISLANTE TÉRMICO QUE PROPORCIONA MAYOR ESTABILIDAD AL CALZADO GENERANDO MAYOR CONFORT. CIERRE RACQET COIL DA(8) EN POLIÉSTER DE ALTA ABRASIÓN, DE PASO FINO. PREFORMADO EN FIBRA DE POLIÉSTER TRIDENSIDAD DE 2 SOPORTES CON LAMINADO INTERIOR PVC.

**PARTIDA 2:**

**Unidad de Medida:** PIEZA      **Cantidad:** 474      **Concepto:** CAMISOLA POLICIA VIAL

**Descripción detallada**

CAMISOLA TÁCTICA (OTAN), MANGA LARGA, COLOR MIDNIGHT NAVY. CORTE PARA CABALLERO. ESTÁ FABRICADA EN TELA 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN EN TEJIDO TIPO MINI RIPSTOP ANTI DESGARRO CON PESO DE 4 ONZAS. CUENTA CON ACABADO QUE REPELA LÍQUIDOS Y POLVO. CON FACTOR DE PROTECCIÓN CONTRA RAYOS SOLARES 50+ PARA PROTECCIÓN DEL USUARIO. LA UNIÓN DE FRENTE Y ESPALDA ES SOBREHILADA CON MÁQUINA OVERLOCK DE TRES HILOS A TONO DE LA PREnda. CUELLO: ALTURA INTERNA DE 4 CENTÍMETROS Y CUELLO EXTERNO 5 CENTÍMETROS EN LA PARTE POSTERIOR, CUENTA CON UN BOTÓN OCULTO DE PASTA DEL NÚMERO 14 EN AMBOS LADOS EN LA PARTE INFERIOR PARA MANTENERLO ESTABLE. CUENTA CON PRESILLA DE 6 MILÍMETROS DE ANCHO Y 6 CENTÍMETROS DE LARGO PARA COLGAR EN CASILLERO, PEGADA AL INTERIOR DE LA UNIÓN PIE CUELLO CANESÚ. DELANTERO: CIERRA POR MEDIO DE 8 BOTONES DE PASTA DEL NÚMERO 18 DE 4 HOYOS COSIDOS AL MISMO TONO DE LA PREnda Y OJALES BORDADOS AL TONO DE LA PREnda, CUENTA CON DOS BOTONES DE REPUESTO (UNO DEL NÚMERO 14 Y OTRO DEL NÚMERO 18), CUENTA CON 2 BOLSAS OCULTAS PORTA DOCUMENTOS A CADA LADO DEL PECHO DE 24 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 39 CENTÍMETROS DE ALTO, CON ABERTURA VERTICAL DE 20 CENTÍMETROS (CONSIDERANDO LA TALLA L) CON CIERRES DE



PARCHE TIPO VELCRO DE 14 CENTÍMETROS DE LARGO POR 1 CENTÍMETROS DE ANCHO, EN LA PARTE EXTERIOR SE ENCUENTRA LA PARTE HEMBRA DEL VELCRO Y EN LA PARTE INTERIOR SE ENCUENTRA LA PARTE MACHO DEL VELCRO, CON UNA COSTURA EN TODO EL PERÍMETRO Y UNA MÁS EN FORMA VERTICAL EN EL CENTRO DEL VELCRO. CUENTA CON 2 BOLSAS TIPO PARCHE, EN LA BOLSA IZQUIERDA EN LA PARTE INFERIOR IZQUIERDA CUENTA CON UN BORDADO DEL LOGO DE LA MARCA OFERTADA CON HILO DEL MISMO TONO DE LA PREnda, UNA A CADA LADO DEL PECHO DE 14 CENTÍMETROS DE ANCHO, POR 17 CENTÍMETROS DE ALTO, CON TAPETA DE 14 CENTÍMETROS DE ANCHO Y UNA FORMA ASIMÉTRICA DE CINCO LADOS DONDE LOS DOS LATERALES SON DE 3 CENTÍMETROS (CONSIDERANDO LA TALLA L) Y CON 2 CIERRES DE PARCHE TIPO VELCRO CON MEDIDA DE 2 CENTÍMETROS DE ALTO Y 3.8 CENTÍMETROS DE LARGO DONDE LA PARTE MACHO DEL VELCRO SE ENCUENTRA EN LA PIEZA DE LA BOLSA Y LA PARTE HEMBRA EN LA PARTE DE LA TAPETA, AMBAS COSIDAS EN PERÍMETRO DEL VELCRO Y EN LAS ESQUINAS DEL MISMO FORMANDO UNA "X", CADA BOLSA TIPO PARCHE CUENTA CON FUELLE VERTICAL INTERIOR PARA MAYOR CAPACIDAD DE CARGA Y CON UNA ABERTURA DE 4 CENTÍMETROS PARA BOLÍGRAFO, CARGADAS AL CENTRO. ESPALDA: DE DOS PIEZAS, Y CUENTA CON UN SISTEMA DE VENTILACIÓN EN ESPALDA CON UNA MALLA INTERIOR EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BATA, 2 ABERTURAS EN FORMA HORIZONTAL EN LA PARTE CENTRAL DE LA BATA, CON UNA MEDIDA DE 6.5 CENTÍMETROS, 2 ABERTURAS MÁS DE FORMA VERTICAL EN LA PARTE MEDIA LATERAL DE LA ESPALDA CON UNA MEDIDA DE 3.5 CENTÍMETROS. MANGAS: DE 2 PIEZAS, LA PIEZA INFERIOR DE HOMBRO A MITAD DE TRÍCEPS Y ANTEBRAZO CUENTA CON UN PARCHE DE REFUERZO CON UNA MEDIDA DE 30 CENTÍMETROS DE LARGO Y 20 CENTÍMETROS DE ANCHO EN LA PARTE SUPERIOR Y 14 EN LA PARTE INFERIOR MISMO QUE TIENE UNA ABERTURA DE 8 CENTÍMETROS MISMA QUE CIERRA CON UN VELCRO DE 1.2 CENTÍMETROS DE ALTO Y 2.5 CENTÍMETROS DE ANCHO, COSIDO EN TODO EL PERÍMETRO, EN LAS ESQUINAS DEL MISMO FORMANDO UNA "X" Y LA PARTE MACHO DEL VELCRO ESTÁ COSIDO EN LA ALETILLA DEL PUÑO Y LA PARTE HEMBRA EN LA PARTE INFERIOR DEL PARCHE EN FORMA HORIZONTAL PARA INTRODUCIR CODERAS EN CASO DE SER NECESARIO. EN LA MANGA IZQUIERDA INFERIOR, CUENTA CON UNA BOLSA DISCRETA PARA BOLÍGRAFO DE 5 CENTÍMETROS DE ANCHO, POR 14.5 CENTÍMETROS DE ALTO. EL PUÑO TIENE UNA ALTURA DE 6 CENTÍMETROS, UN BOTÓN DE CIERRE Y UNO MÁS DE AJUSTE DEL NÚMERO 18 COSIDO CON HILO DEL MISMO TONO DE LA PREnda Y UN BOTÓN MÁS EN LA ALETILLA DEL PUÑO DEL NÚMERO 18 COSIDO CON HILO DEL MISMO TONO DE LA PREnda. COSTURAS: DE 10 A 12 PUNTADAS EN TODAS LAS UNIONES. CUENTA CON COSTURA DE TRIPLE AGUJA EN LAS SISAS, PARCHES DE LA SISA, HORQUILLA DELANTERA, ESPALDA, BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS, BOLSILLOS DE PECHO, A AMBOS LADOS DE LA ALETILLA FRONTAL, PARCHE DE CODO, CUELLO Y CONTORNO DE LOS PUÑOS. CUENTA CON COSTURA DE UNA AGUJA EN LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS Y DOBLADILLO DE FRENTE Y TRASERO. CUENTA CON 2 COSTURAS DE REFUERZO VERTICALES EN CADA UNA DE LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS, ESPACIADAS POR 4 CENTÍMETROS PARA EL ACCESO DEL BOLSILLO PORTA BOLÍGRAFO. CUENTA CON COSTURAS DE REFUERZO, EN LAS ESQUINAS SUPERIORES DE LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS DE PECHO, LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DE LAS ABERTURAS DE LOS BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS Y 4 EN EL CENTRO DE LA ESPALDA. CUENTA CON COSTURA TIPO CAJA (EN "X") EN TODOS LOS PARCHES TIPO VELCRO. QUE TODAS LAS COSTURAS DE VISTA COMO EN HOMBRO Y BOLSA LLEVAN DOBLE DESPUNTE, ASÍ COMO PRESILLAS EN PUNTOS CRÍTICOS DE LA PREnda. BOTONES: BOTONES DE MELANINA. QUE NO SE DERRITEN, SE QUEMAN O SE FUNDEN A ALTAS TEMPERATURAS. POR SEPARADO, CUENTA CON 1 JUEGO DE CHARRETERAS PARA HOMBROS, CON COSTURAS DOBLES, CON OJAL Y BOTÓN Y PORTA PLACA CON HILO DEL MISMO COLOR DE LA PREnda. INCLUYE ETIQUETA (S) QUE INDICA MARCA, PAÍS DE ORIGEN, COMPOSICIÓN, CUIDADOS Y ETIQUETA DE FÁBRICA COSIDAS DE FORMA PERMANENTE AL INTERIOR DE LA CAMISA. INCLUYE 3 ETIQUETAS TERMOADHERIBLES AL INTERIOR DE LA PREnda, ETIQUETA DE PROPIEDAD, CON MEDIDAS DE 7 CM DE LARGO POR 2 CM DE ANCHO, CON LOGOTIPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON LEYENDA "PREnda PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVA PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO QUE SE CASTIGA CON PENA"; EN ETIQUETA SE CODIFICARA LA LEYENDA "BIENESTAR Y PROGRESO 21-27", CÓDIGO QR EL CUAL CONTENDRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: "HTPPS://SSP.ZACATECAS.GOB.MX" CON UNA CODIFICACIÓN UV "BIENESTAR Y PROGRESO 2021-2027 S.E.S.E.S.P" , CON UNA MEDIDA DE 3.5 \* 3.5 CM DE ALTO Y ANCHO Y CODIGO DE BARRAS IMPRESA EN TINTA NEGRA SECUENCIAL CON MEDIDAS 1.8 CM DE ANCHO POR 7.7 CM DE LARGO. - INCLUYE SISTEMA DE AUTENTIFICACIÓN RFID (RADIO FREQUENCY IDENTIFICATION), SON UNA TECNOLOGÍA DE IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA QUE PERMITE EL RASTREO Y CONTROL AUTOMATIZADO DE PRENDAS Y PERSONAL. ENTRE SUS PRINCIPALES VALORES AGREGADOS SE



ENCUENTRAN EL CONTROL DE ACCESO, QUE PERMITE O RESTRINGE EL INGRESO A INSTALACIONES Y ÁREAS SENSIBLES, Y EL REGISTRO AUTOMATIZADO DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL PERSONAL. EN LA GESTIÓN DE PRENDAS, ESTA TECNOLOGÍA FACILITA EL SEGUIMIENTO DEL USO Y LA ASIGNACIÓN DE UNIFORMES MEDIANTE UNA IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL. ADEMÁS, PUEDE GENERAR ALARMAS DE SEGURIDAD SI UN AGENTE INTENTA SALIR DE UN ÁREA RESTRINGIDA SIN AUTORIZACIÓN. TAMBÍEN PERMITE EL SEGUIMIENTO DE AGENTES EN VEHÍCULOS Y PATRULLAS, CON MONITOREO DE SU UBICACIÓN EN ESTACIONAMIENTOS O ZONAS DE PATRULLAJE, Y EL CONTROL EFICIENTE DE ENTRADAS Y SALIDAS EN ESTACIONES POLICIALES O A TRAVÉS DE ARCOS VIALES DE SEGURIDAD. EL SISTEMA INCORPORA UN MECANISMO DE AUTENTIFICACIÓN Y CONTROL OCULTO MEDIANTE UN DISPOSITIVO NFC FLEXIBLE Y SUMERGIBLE, QUE OPERA A UNA FRECUENCIA DE 13.56 MHZ, PERMITIENDO LA TRANSMISIÓN SIN CONTACTO TANTO DE DATOS COMO DE ENERGÍA. OFRECE UNA VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA DE 106 KBIT/S Y UNA DISTANCIA DE FUNCIONAMIENTO DE HASTA 100 MILÍMETROS, CON INTEGRIDAD DE DATOS GARANTIZADA MEDIANTE CRC DE 16 BITS, PARIDAD, CODIFICACIÓN Y CONTEO DE BITS. CUMPLE CON LA NORMA ISO/IEC 14443-3 MEDIANTE UN NÚMERO DE SERIE ÚNICO DE 7 BYTES (NIVEL DE CASCADA 2) Y CUENTA CON UNA FIRMA DE ORIGINALIDAD BASADA EN ECC. INCORPORA FUNCIONES COMO COMANDO DE LECTURA RÁPIDA, ESPEJO UID ASCII PARA SERIALIZACIÓN AUTOMÁTICA DE MENSAJES NDEF, CONTADOR NFC AUTOMÁTICO, Y UN PIN DE DETECCIÓN DE CAMPO CONFIGURABLE CON DRENAJE ABIERTO. LA MEMORIA SE ORGANIZA EN 180 BYTES DISTRIBUIDOS EN 45 PÁGINAS DE 4 BYTES CADA UNA, CON 144 BYTES DISPONIBLES LIBREMENTE PARA EL USUARIO, ADEMÁS DE UN CONTENEDOR DE CAPACIDAD DE 4 BYTES CON BITS DE ACCESO PROGRAMABLES UNA SOLA VEZ Y FUNCIÓN DE BLOQUEO DE SOLO LECTURA. EL SISTEMA TAMBÍEN OFRECE PROTECCIÓN MEDIANTE CONTRASEÑA CONFIGURABLE CON LÍMITE OPCIONAL DE INTENTOS FALLIDOS, SOPORTE ANTI DESGARRO PARA LA MEMORIA CRÍTICA Y COMPROBANTE DE ORIGINALIDAD RESPALDADO POR ECC. CON UNA RETENCIÓN DE DATOS DE HASTA 10 AÑOS Y UNA RESISTENCIA DE 100,000 CICLOS, EL SISTEMA PUEDE OPERAR DE DIVERSAS FORMAS, ASEGURANDO SIEMPRE QUE EL ACCESO A LA BASE DE DATOS SEA EXCLUSIVO DEL ÁREA USUARIA AUTORIZADA. LA UBICACIÓN DEL CHIP NFC EN LA PREnda Y LA INFORMACIÓN PRECARGADA SON DEFINIDAS DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA DEPENDENCIA O CORPORACIÓN QUE LO ADQUIERA. LOS EMBLEMAS TEXTILES CON CODIFICACIÓN UV REPRESENTAN UNA SOLUCIÓN AVANZADA EN AUTENTICACIÓN Y SEGURIDAD, AL INCORPORAR TINTAS INVISIBLES Y MICROTEXTOS QUE SOLO PUEDEN SER VERIFICADOS MEDIANTE LUZ ULTRAVIOLETA. ESTOS ELEMENTOS PERMITEN LA PREVENCIÓN EFICAZ DE FALSIFICACIONES MEDIANTE MICROCODIFICACIÓN UV, OFRECIENDO UNA IDENTIFICACIÓN ÚNICA A TRAVÉS DE CÓDIGOS SERIALES O MICROTEXTOS OCULTOS QUE FACILITAN EL RASTREO DE UNIFORMES Y DE SUS PORTADORES. ADEMÁS DE SU VALOR EN SEGURIDAD, ESTOS EMBLEMAS REFUERZAN EL PROFESIONALISMO Y LA IMAGEN CORPORATIVA MEDIANTE IMPRESIÓN EN ULTRA ALTA DEFINICIÓN, LOGRANDO LOGOTIPOS, INSIGNIAS Y NOMBRES CON UNA NITIDEZ EXCEPCIONAL QUE TRANSMITE AUTORIDAD Y CONFIANZA. FABRICADOS CON MATERIALES ALTAMENTE RESISTENTES, ESTÁN DISEÑADOS PARA SOPORTAR CONDICIONES EXTREMAS COMO LAVADOS FRECUENTES, FRICCIÓN Y EXPOSICIÓN A AGENTES QUÍMICOS, GARANTIZANDO ASÍ SU DURABILIDAD Y FUNCIONALIDAD A LO LARGO DEL TIEMPO. EL ESTADO CUENTA CON LOS DISPOSITIVOS DE LECTURA/ESCRITURA POR CUANTO A LA TECNOLOGÍA NFC Y RFID, ASÍ COMO LA BASE DE DATOS DE LAS PRENDAS REGISTRADAS AL PERSONAL QUE LO PORTA, ESTOS REGISTROS SON CONTROLADOS Y VIGILADOS POR PERSONAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ESTO CON EL FIN DE PODER TENER UN CONTROL, REGISTRO Y SEGURIDAD EN EL USO DEL UNIFORME OFICIAL, PARA EVITAR LA CLONACIÓN O MAL USO POR PARTE DE PERSONAL NO ADSCRITO A LAS INSTITUCIONES POLICIALES; ADEMÁS DE QUE SE TENDRÁLA INFORMACIÓN PERSONAL DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES. LA PREnda CUMPLE CON LAS SIGUIENTES NORMAS: 1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 INDUSTRIA TEXTIL-ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO PARTE 1-PRINCIPIOS GENERALES DE ENSAYO. 2. DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012. 3. TEJIDOS DE CALADA - MÉTODO DE ENSAYO - PARTE 2 - DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. 4. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO Y EL SECADO NMX-A-5077-INNTEX-2015. 5. DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO NMX-A-12945-3-INNTEX-2020. 6. PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS FRENTE A LA TRACCIÓN - PARTE 2: DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE - MÉTODO GRAB NMX-A-059/2-INNTEX-2019. 7. INDUSTRIA TEXTIL-PROPIEDADES DE LAS TELAS AL REVENTAMIENTO-PARTE 2-MÉTODO NEUMÁTICO PARA DETERMINAR LA RESISTENCIA AL

REVENTAMIENTO Y DISTENSIÓN AL REVENTAMIENTO NMXA- 13938/2-INNTEX-2012. 8. ENSAYO PARA SOLIDEZ DEL COLOR - PARTE B02 - SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN NMX-A-105-B02-INNTEX- 2019 MÉTODO 5. 9. SOLIDEZ DEL COLOR - DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE - MÉTODO DE PRUEBA NMX-A-073-INNTEX-2005. 10. MÉTODO DE ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR - PARTE C06 - SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL NMX-A-105-C06- INNTEX-2015. 11. ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR - PARTE E04: SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR NMX-A-105-E04-INNTEX-2019. 12. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN PLANA (TABER) EN LOS MATERIALES TEXTILES - MÉTODO DE PRUEBA NMX-A-172-INNTEX-2012. NOTA: LOS ANÁLISIS QUE COMPRUEBEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ANTES CITADAS SON REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C. (E.M.A.)

### PARTIDA 3:

**Unidad de Medida:** PIEZA    **Cantidad:** 474    **Concepto:** CHAMARRA POLICIA VIAL

#### Descripción detallada

CHAMARRA PROXIMIDAD, PARA CABALLERO, COLOR MIDNIGHT NAVY. ESTA FABRICADA EN NYLON 85% Y 15% HILO ELÁSTICO DE 165 GRAMOS SOBRE METROS CUADRADOS, CON ACABADO REPELENTE A LÍQUIDOS Y POLVO, CON CEPILLADO EN VISTA CON TECNOLOGÍA RESISTENTE A LA FORMACIÓN DE MOTAS, LA PIEZA DE ASILAMIENTO ES DE TAFETA 100% POLIÉSTER EN FIBRA DE 80 GRAMOS SOBRE METROS CUADRADOS, CUENTA CON FACTOR DE PROTECCIÓN CONTRA RAYOS SOLARES ULTRAVIOLETA 50+ PARA PROTECCIÓN DEL USUARIO. EL CUELLO ES TIPO TORTUGA DE 7.5 CENTÍMETROS DE ANCHO, POR 52 CENTÍMETROS DE LARGO (CONSIDERANDO LA TALLA L). CUENTA CON INTERIOR POLAR. EN LA PARTE DELANTERA ES DE 2 PIEZAS, QUE CIERRA POR MEDIO DE CIERRE DE CREMALLERA PLÁSTICA AUTOASEGURABLE , Y CON UNA JALADERA DE POLIÉSTER CON TERMINACIÓN PLÁSTICA Y DOBLE CARRO CON OPCIÓN DE APERTURA DESDE EL INTERIOR CON ACCESO BIDIRECCIONAL IDEAL PARA USO INTERIOR Y EXTERIOR, QUE TIENE FUNCIÓN DE ABRIRSE DE MANERA ASCENDENTE Y DESCENDENTE CON UN LARGO DE 70 CENTÍMETROS (CONSIDERANDO TALLA L). CUENTA CON FORRO TÉRMICO, DOS BOLSAS INTERNAS A LA ALTURA DEL PECHO EN CADA LADO CON UNA MEDIDA DE 27 CENTÍMETROS DE ALTO Y 19 CENTÍMETROS DE ANCHO EN LA PARTE SUPERIOR Y 25 CENTÍMETROS DE ANCHO EN LA PARTE INFERIOR, TAMBÍEN CUENTA CON DOS BOLSAS OCULTAS, PORTADOCUMENTOS EN LA PARTE EXTERIOR CON MEDIDAS DE 27 CENTÍMETROS DE ALTO Y 19 CENTÍMETROS DE ANCHO EN LA PARTE SUPERIOR Y 25 CENTÍMETROS DE ANCHO EN LA PARTE INFERIOR DE A LA ALTURA DEL PECHO, CON UN CIERRE OCULTO DE PLÁSTICO DE 17 CENTÍMETROS DE LARGO, CON JALADERA DE POLIÉSTER CON TERMINACIÓN PLÁSTICA, EN LA BOLSA PORTADOCUMENTOS DERECHA CUENTA CON UNA BOLSA DISCRETA PORTA BOLÍGRAFOS LA CUAL TIENE UNA APERTURA SESGADA CON UN ANCHO DE 4.5 CENTÍMETROS Y 20 CENTÍMETROS DE ALTO. EN LA PARTE FRONTAL INFERIOR CUENTA CON 2 BOLSAS LATERALES DE 36 CENTÍMETROS DE ALTO POR 24 CENTÍMETROS DE ANCHO EN LA PARTE SUPERIOR Y 21.5 CENTÍMETROS DE ANCHO EN LA PARTE INFERIOR, CIERRA MEDIANTE UN CIERRE DE CREMALLERA PLÁSTICA CON ABERTURA DE 20 CENTÍMETROS. EN LA PARTE DE LA ESPALDA ES DE UNA SOLA PIEZA. EL ÁREA DE LAS MANGAS ES DE UNA SOLA PIEZA CON PUÑOS DE 3 CENTÍMETROS DE ANCHO, POR 30 CENTÍMETROS DE LARGO (CONSIDERANDO LA TALLA L) QUE SE AJUSTAN CON JARETA CON TERMINACIÓN EN FORMA DE TRIÁNGULO, EN LA PARTE INFERIOR TIENE UN VELCRO MACHO DE 2 CENTÍMETROS DE ANCHO Y 6 CENTÍMETROS DE LARGO Y EN EL PUÑO LA PARTE HEMBRA TIENE 2 CENTÍMETROS DE ANCHO Y 8 CENTÍMETROS DE LARGO PARA AJUSTE DE COMODIDAD. LOS HOMBROS VAN EN UNA SOLA PIEZA DE ESPALDA Y FRENTE Y EN LA PARTE TRASERA DEL HOMBRO IZQUIERDO CUENTA CON UN BORDADO CON EL LOGO DE LA MARCA OFERTADA CON HILO DEL MISMO COLOR DE LA PREnda. EN LOS COSTADOS DE LA PARTE INFERIOR DE LA CHAMARRA CUENTA CON ABERTURAS DE 30 CENTÍMETROS CON CREMALLERA PLÁSTICA LA CUAL CIERRA DE ARRIBA HACIA ABAJO Y EN LA PARTE INFERIOR CUENTA CON UNA JARETA QUE CUBRE EL CARRO DEL CIERRE Y CIERRA CON UN BOTÓN METÁLICO DE PRESIÓN, LA JARETA MIDE 3 CENTÍMETROS DE ANCHO Y 8.5 CENTÍMETROS DE LARGO. CUENTA CON UN SISTEMA ELÁSTICO DE AJUSTE EN LA PARTE INFERIOR FRONTAL MISMO QUE FUNCIONA CON SEGUROS PLÁSTICOS PROPIOS DE LA MARCA, CUENTA CON TABLILLA EN PIE DE CUELLO DE 6 CENTÍMETROS DE LARGO POR 6 MILÍMETROS DE ANCHO PARA COLGAR EN CASILLERO. INCLUYE

ETIQUETA (S) QUE INDICA MARCA, PAÍS DE ORIGEN, COMPOSICIÓN, CUIDADOS Y ETIQUETA DE FÁBRICA COSIDAS DE FORMA PERMANENTE AL INTERIOR DE LA CAMISA. INCLUYE 3 ETIQUETAS TERMOADHERIBLES AL INTERIOR DE LA PREnda, ETIQUETA DE PROPIEDAD, CON MEDIDAS DE 7 CM DE LARGO POR 2 CM DE ANCHO, CON LOGOTIPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON LEYENDA "PREnda PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVA PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO QUE SE CASTIGA CON PENA"; EN ETIQUETA SE CODIFICARA LA LEYENDA "BIENESTAR Y PROGRESO 21-27", CÓDIGO QR EL CUAL CONTENDRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: "HTPPS://SSP.ZACATECAS.GOB.MX" CON UNA CODIFICACIÓN UV "BIENESTAR Y PROGRESO 2021-2027 S.E.S.E.S.P", CON UNA MEDIDA DE 3.5 \* 3.5 CM DE ALTO Y ANCHO Y CODIGO DE BARRAS IMPRESA EN TINTA NEGRA SECUENCIAL CON MEDIDAS 1.8 CM DE ANCHO POR 7.7 CM DE LARGO. LA PREnda CUMPLE CON LAS SIGUIENTES NORMAS: 1. NMX-A-084-INNTEX-2015 INDUSTRIA TEXTIL-FIBRAS TEXTILES-ANÁLISIS CUALITATIVO-CUANTITATIVO PARA UNA FIBRA 100%-MÉTODO DE ENSAYO 2. INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO Y EL SECADO. NMX-A-5077-INNTEX-2015. 3. DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012. 4. INDUSTRIA TEXTIL-TEJIDOS DE CALADA-MÉTODO DE ENSAYO-PARTe 2 - DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD. NMX-A-7211/2- INNTEX-2015 (MÉTODO B). 5. PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS FREnte A LA TRACCIÓN - PARTE 2: DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE - MÉTODO GRAB NMX-A-059/2-INNTEX-2019. 6. TEJIDOS DE CALADA - DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE NMX-A-109-INNTEX-2012. 7. DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO NMX-A-12945-3-INNTEX-2020. 8. ENSAYO PARA SOLIDEZ DEL COLOR - PARTE B02 - SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN NMX-A-105-B02-INNTEX- 2019 MÉTODO 5. 9. SOLIDEZ DEL COLOR - DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE - MÉTODO DE PRUEBA NMX-A-073-INNTEX-2005. 10. MÉTODO DE ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR - PARTE C06 - SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. 11. ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR - PARTE E04: SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR NMXA- 105-E04-INNTEX-2019. NOTA: LOS ANÁLISIS QUE COMPRUEBAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ANTES CITADAS SON REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C. (E.M.A.)

#### PARTIDA 4:

**Unidad de Medida:** PIEZA      **Cantidad:** 474      **Concepto:** GORRA TIPO BEISBOLERA POLICIA VIAL  
**Descripción detallada**

GORRA BEISBOLERA "GORRA TIPO BEISBOLERA, COLOR MIDNIGHT NAVY. ESTÁ FABRICADA EN TELA MINI RIPSTOP 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN ANTI DESGARRO CON PESO DE 6.4 ONZAS, CUENTA CON ACABADO QUE REPELA LÍQUIDOS Y POLVO, CUENTA CON FACTOR DE PROTECCIÓN CONTRA RAYOS SOLARES 50+ PARA PROTECCIÓN DEL USUARIO. CUENTA CON 6 GAJOS, CUENTA CON BANDA DE SUDOR DE TELA DE JERSEY ABSORBENTE CON INSERTOS DE ESPUMA PARA CONFORT. CUENTA CON OJILLOS BORDADOS UNO EN CADA GAJO, A TONO DE LA PREnda, PARA VENTILACIÓN. QUE LOS 2 PANELES FRONTALES ESTÁN HECHOS DE ENTRETELA DE BUCARÁN GRUESO PARA AYUDAR A MANTENER LA FORMA DE LA CORONA, LOS 4 PANELES RESTANTES ESTÁN FUSIONADOS CON UNA MALLA 100% POLIÉSTER PARA DAR MEJOR CUERPO A LA GORRA, CUENTA CON ALA PREFORMADA CON DESPUNTES MULTI AGUJA LA VISERA ESTÁ UNIDA AL CUERPO DE LA PREnda CON UN DESPUNTE DE MÁQUINA RECTA. EN EL INTERIOR DE LA PREnda SE COLOCA TAPACOSTURAS NEGRO EN CADA UNIÓN DE GAJO CON DESPUNTE CON LOGO DE MARCA OFERTADA A COLOR Y UN ANCHO DE 1.5 CENTÍMETROS. COSTURAS: QUE LAS COSTURAS INTERNAS DE LA GORRA Y ABERTURA TRASERA ESTÁN TERMINADAS EN LIMPIO CON CINTA DE BIES COLOR NEGRO. CUENTA CON UN SISTEMA DE TIRAS DE AJUSTE DE VELCRO PARA CIERRE QUE TIENEN UN ANCHO DE 2 CENTÍMETROS Y 8 CENTÍMETROS DE LARGO, LA PARTE INFERIOR TIENE LA PARTE MACHO Y LA PARTE SUPERIOR TIENE LA PARTE HEMBRA DEL VELCRO, AMBAS CARAS EXTERIORES SON EN TELA MINI RIPSTOP CON COSTURAS REFORZADAS EN TODO EL PERÍMETRO, ADEMÁS CUENTA CON UN BORDADO EN EL GAJO TRASERO IZQUIERDO EN LA PARTE INFERIOR CON EL LOGO DE LA MARCA EN HIJO DEL MISMO COLOR DE LA GORRA. INCLUYE ETIQUETA (S) QUE INDICA MARCA, PAÍS DE ORIGEN, COMPOSICIÓN, CUIDADOS Y ETIQUETA DE FÁBRICA COSIDAS DE



FORMA PERMANENTE AL INTERIOR DE LA CAMISA. INCLUYE 3 ETIQUETAS TERMOADHERIBLES AL INTERIOR DE LA PREnda, ETIQUETA DE PROPIEDAD, CON MEDIDAS DE 7 CM DE LARGO POR 2 CM DE ANCHO, CON LOGOTIPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON LEYENDA "PREnda PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVA PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO QUE SE CASTIGA CON PENA"; EN ETIQUETA SE CODIFICARA LA LEYENDA "BIENESTAR Y PROGRESO 21-27", CÓDIGO QR EL CUAL CONTENDRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: "HTPPS://SSP.ZACATECAS.GOB.MX" CON UNA CODIFICACIÓN UV "BIENESTAR Y PROGRESO 2021-2027 S.E.S.E.S.P" , CON UNA MEDIDA DE 3.5 \* 3.5 CM DE ALTO Y ANCHO Y CODIGO DE BARRAS IMPRESA EN TINTA NEGRA SECUENCIAL CON MEDIDAS 1.8 CM DE ANCHO POR 7.7 CM DE LARGO

#### PARTIDA 5:

**Unidad de Medida:** PIEZA    **Cantidad:** 474    **Concepto:** PANTALON POLICIA VIAL

#### Descripción detallada

PANTALÓN PROXIMIDAD (DE LÍNEA), COLOR MIDNIGHT NAVY CORTE PARA CABALLERO. ESTÁ FABRICADO EN TELA 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN EN TEJIDO TIPO MINI RIPSTOP ANTI-DESGARRO, LA UNIÓN DE LAS PIEZAS QUE COMPONEN LA PREnda ES REALIZADA CON MÁQUINA OVERLOCK DE 5 HILOS, AL TONO DE LA PREnda Y CON PUNTADA DE SEGURIDAD DE MÁQUINA RECTA. CUENTA CON PLANCHADO CON QUIEBRE CENTRADO EN FRENTE Y TRASERO DE CADA PIerna. CON PESO DE 6.4 ONZAS. CUENTA CON ACABADO QUE REPELE LÍQUIDOS Y POLVO. CUENTA CON FACTOR DE PROTECCIÓN CONTRA RAYOS SOLARES 50+ PARA PROTECCIÓN DEL USUARIO. CUENTA CON PRETINA DE UN TAMAÑO DE 4 CENTÍMETROS DE ALTO SILICONADA CON SISTEMA AJUSTABLE PARA MAYOR CONFORT. CUENTA CON UNA TABLILLA EN MEDIDAS: DE 5 MILÍMETROS DE ANCHO Y 6 CENTÍMETROS DE LARGO. CUENTA CON 7 PRESILLAS DE 1 PULGADA DE ANCHO Y 2.5 PULGADAS DE ALTO PARA MAYOR RESISTENCIA DE LA PREnda, LAS DOS DE LA PARTE FRONTEL ESTÁN SUJETAS DE LA PARTE INFERIOR Y LA PARTE SUPERIOR CON 0.8 PULGADAS A PARTIR DEL TÉRMINO DE LA PRETINA AL IGUAL QUE LAS TRES DE LA PARTE TRASERA Y LAS DOS DE LOS COSTADOS ESTÁN SUJETAS DE LA PARTE SUPERIOR Y EN LA PARTE INFERIOR ESTÁN SUJETAS A NIVEL DE LA PRETINA, EN LA PRETINA SE COLOCA UN BROCHE A PRESIÓN PARA CIERRE DEL PANTALÓN Y EN EL TIRO DELANTERO LLEVA CIERRE DE METAL REFORZADO, EL CUAL CUENTA CON UNA ALTURA DE 6 PULGADAS, DESDE EL CANDADO INFERIOR HASTA LOS CANDADOS SUPERIORES. CUENTA EN LA ALETILLA INTERIOR DEL TIRO DELANTERO CON UN BOTÓN DE REFUERZO METÁLICO MARCA PRIM, ASÍ COMO CON UNO DE AJUSTE DE PASTA DEL NÚMERO 24 DE CUATRO HOYOS MISMO QUE TIENE UNA COSTURA REFORZADA. CINTURÓN DE AGARRE PARA QUE NO SE DESFAJE LA CAMISA CON 2 CENTÍMETROS DE ANCHO EN COLOR NEGRO. TIENE INSERTO DE DIAMANTE EN LA ENTREPIerna PARA MAYOR DURABILIDAD Y RANGO DE MOVIMIENTO, CON PLIEGUE PERMANENTE MILITAR Y CREMALLERAS. CUENTA CON BOLSILLOS OCULTOS EN LATERALES LOS CUALES TIENEN UNA PROFUNDIDAD DE 13 PULGADAS EN LOS EXTREMOS DE LA PARTE SUPERIOR TIENE UN ANCHO DE 8 PULGADAS Y EN LA PARTE INFERIOR UN ANCHO DE 6 PULGADAS, EN LA PARTE INTERIOR ESTÁ FABRICADO CON TELA MINIRIPSTOP COLOR AZUL MEDIA NOCHE Y EN LA PARTE EXTERIOR 100% POLIÉSTER COLOR NEGRO. EL BOLSILLO TRASERO EN LA PARTE EXTERIOR DEBERÁ DE TENER UN ACABADO DE DOBLE LABIO Y UNA TABLILLA PARA AJUSTE BOTÓN DE PASTA DEL NÚMERO 16, LAS BOLSAS DE LA PARTE TRASERA POSTERIOR TIENEN UNA PROFUNDIDAD DE 9.5 PULGADAS Y UN ANCHO DE 7.3 PULGADAS Y ESTÁN FABRICADAS EN 100% POLIÉSTER CON UNA COSTURA RECTA A 2 HILOS. CUENTA CON CONSTRUCCIÓN DURABLE DE 5 A 7 COSTURAS DE HILO CON 9 PUNTADAS POR PULGADA, DESPUNTE QUE NO SE DESHILA, CON PUNTADAS DE BLOQUEO. QUE LA PREnda CUENTA CON REFUERZO DE 3 HILOS UBICADOS EN LA LENGÜETA INTERNA DE IZQUIERDA Y DERECHA, TIRO FRONTEL, COSTURAS LATERALES, ENTREPIerna. COSTURA DE DESPUNTE DE SEGURIDAD UBICADA EN EL CINTURÓN, TIRO TRASERO, COSTURAS LATERALES, BOLSILLOS EN FORMA DE TRIÁNGULO EN LA PARTE INFERIOR DE 1.5 CENTÍMETROS POR CARA, EN EL INSERTO DE DIAMANTE DE LA ENTREPIerna. TIENE DESPUNTE INDIVIDUAL EN LAS TRABILLAS ADHERIDAS ARRIBA Y ABAJO EN EL CONTORNO DE LA LENGÜETA. DESPUNTE AL FILO EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DEL CINTURÓN, LENGÜETA DERECHA, TRABILLAS, EN EL FILO DE LA PESTAÑA DERECHA, ALREDEDOR DE LA PESTAÑA DE LA LENGÜETA, A LA IZQUIERDA DEL TIRO TRASERO, ALREDEDOR DE LOS OJALES DE LOS BOLSILLOS, AMBOS FILOS DE LOS OJALES DE LOS BOTONES DE LOS BOLSILLOS TRASEROS, EN EL RIBETE DE LOS BOLSILLOS FRONTALES, EN AMBOS DEL INSERTO DE DIAMANTE. TIENE DESPUNTE INDIVIDUAL DE ¼ DE



PULGADA EN LOS EXTREMOS DE LAS ABERTURAS DE LOS BOLSILLOS FRONTALES Y DE DOBLE PUNTADA DE  $\frac{1}{4}$  DE PULGADA DE TIRO FRONTEL, CIERRE DE LOS BOLSILLOS DE LAS CARGAS FRONTALES, COSTURAS EN LOS BOLSILLOS LATERALES DE CARGA Y BOLSILLOS TRASEROS DE CARGA. CUENTA CON COSTURA DE SEGURIDAD EN LA APERTURA DEL CINTURÓN, EN LAS TRABILLAS, EN LOS OJALES DE LOS BOLSILLOS TRASEROS, DELANTE Y ATRÁS DEL INSERTO DE DIAMANTE Y EN LA PESTAÑA DE LA LENGÜETA, LA PRENDA TIENE COSTURAS DE SEGURIDAD EN EL TRIÁNGULO DE LA PARTE BAJA DE LOS BOLSILLOS FRONTALES Y AL FINAL DE LOS OJALES DE LOS BOLSILLOS TRASEROS. PANTALÓN DE CORTE RECTO CON BIES EN LATERAL DERECHO E IZQUIERDO COLOR AZUL REY, LA MEDIDA DEL BIES ES DE 1 CENTÍMETRO DE ANCHO. MEDIDAS CONSIDERANDO LA TALLA 36X36. INCLUYE ETIQUETA (S) QUE INDICA MARCA, PAÍS DE ORIGEN, COMPOSICIÓN, CUIDADOS Y ETIQUETA DE FÁBRICA COSIDAS DE FORMA PERMANENTE AL INTERIOR DE LA CAMISA. INCLUYE 3 ETIQUETAS TERMOADHERIBLES AL INTERIOR DE LA PRENDA, ETIQUETA DE PROPIEDAD, CON MEDIDAS DE 7 CM DE LARGO POR 2 CM DE ANCHO, CON LOGOTIPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON LEYENDA "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVA PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO QUE SE CASTIGA CON PENA"; EN ETIQUETA SE CODIFICARA LA LEYENDA "BIENESTAR Y PROGRESO 21-27", CÓDIGO QR EL CUAL CONTENDRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: "HTPPS://SSP.ZACATECAS.GOB.MX" CON UNA CODIFICACIÓN UV "BIENESTAR Y PROGRESO 2021-2027 S.E.S.E.S.P", CON UNA MEDIDA DE 3.5 \* 3.5 CM DE ALTO Y ANCHO Y CODIGO DE BARRAS IMPRESA EN TINTA NEGRA SECUENCIAL CON MEDIDAS 1.8 CM DE ANCHO POR 7.7 CM DE LARGO. INCLUYE SISTEMA DE AUTENTIFICACIÓN RFID (RADIO FREQUENCY IDENTIFICATION), SON UNA TECNOLOGÍA DE IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA QUE PERMITE EL RASTREO Y CONTROL AUTOMATIZADO DE PRENDAS Y PERSONAL. ENTRE SUS PRINCIPALES VALORES AGREGADOS SE ENCUENTRAN EL CONTROL DE ACCESO, QUE PERMITE O RESTRINGE EL INGRESO A INSTALACIONES Y ÁREAS SENSIBLES, Y EL REGISTRO AUTOMATIZADO DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL PERSONAL. EN LA GESTIÓN DE PRENDAS, ESTA TECNOLOGÍA FACILITA EL SEGUIMIENTO DEL USO Y LA ASIGNACIÓN DE UNIFORMES MEDIANTE UNA IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL. ADEMÁS, PUEDE GENERAR ALARMAS DE SEGURIDAD SI UN AGENTE INTENTA SALIR DE UN ÁREA RESTRINGIDA SIN AUTORIZACIÓN. TAMBÍEN PERMITE EL SEGUIMIENTO DE AGENTES EN VEHÍCULOS Y PATRULLAS, CON MONITOREO DE SU UBICACIÓN EN ESTACIONAMIENTOS O ZONAS DE PATRULLAJE, Y EL CONTROL EFICIENTE DE ENTRADAS Y SALIDAS EN ESTACIONES POLICIALES O A TRAVÉS DE ARCOS VIALES DE SEGURIDAD. EL SISTEMA INCORPORA UN MECANISMO DE AUTENTIFICACIÓN Y CONTROL OCULTO MEDIANTE UN DISPOSITIVO NFC FLEXIBLE Y SUMERGIBLE, QUE OPERA A UNA FRECUENCIA DE 13.56 MHZ, PERMITIENDO LA TRANSMISIÓN SIN CONTACTO TANTO DE DATOS COMO DE ENERGÍA. OFRECE UNA VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA DE 106 KBIT/S Y UNA DISTANCIA DE FUNCIONAMIENTO DE HASTA 100 MILÍMETROS, CON INTEGRIDAD DE DATOS GARANTIZADA MEDIANTE CRC DE 16 BITS, PARIDAD, CODIFICACIÓN Y CONTEO DE BITS. CUMPLE CON LA NORMA ISO/IEC 14443-3 MEDIANTE UN NÚMERO DE SERIE ÚNICO DE 7 BYTES (NIVEL DE CASCADA 2) Y CUENTA CON UNA FIRMA DE ORIGINALIDAD BASADA EN ECC. INCORPORA FUNCIONES COMO COMANDO DE LECTURA RÁPIDA, ESPEJO UID ASCII PARA SERIALIZACIÓN AUTOMÁTICA DE MENSAJES NDEF, CONTADOR NFC AUTOMÁTICO, Y UN PIN DE DETECCIÓN DE CAMPO CONFIGURABLE CON DRENAJE ABIERTO. LA MEMORIA SE ORGANIZA EN 180 BYTES DISTRIBUIDOS EN 45 PÁGINAS DE 4 BYTES CADA UNA, CON 144 BYTES DISPONIBLES LIBREMENTE PARA EL USUARIO, ADEMÁS DE UN CONTENEDOR DE CAPACIDAD DE 4 BYTES CON BITS DE ACCESO PROGRAMABLES UNA SOLA VEZ Y FUNCIÓN DE BLOQUEO DE SOLO LECTURA. EL SISTEMA TAMBÍEN OFRECE PROTECCIÓN MEDIANTE CONTRASEÑA CONFIGURABLE CON LÍMITE OPCIONAL DE INTENTOS FALLIDOS, SOPORTE ANTI DESGARRO PARA LA MEMORIA CRÍTICA Y COMPROBANTE DE ORIGINALIDAD RESPALDADO POR ECC. CON UNA RETENCIÓN DE DATOS DE HASTA 10 AÑOS Y UNA RESISTENCIA DE 100,000 CICLOS, EL SISTEMA PUEDE OPERAR DE DIVERSAS FORMAS, ASEGURANDO SIEMPRE QUE EL ACCESO A LA BASE DE DATOS SEA EXCLUSIVO DEL ÁREA USUARIA AUTORIZADA. LA UBICACIÓN DEL CHIP NFC EN LA PRENDA Y LA INFORMACIÓN PRECARGADA SON DEFINIDAS DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA DEPENDENCIA O CORPORACIÓN QUE LO ADQUIERA. LOS EMBLEMAS TEXTILES CON CODIFICACIÓN UV REPRESENTAN UNA SOLUCIÓN AVANZADA EN AUTENTICACIÓN Y SEGURIDAD, AL INCORPORAR TINTAS INVISIBLES Y MICROTEXTOS QUE SOLO PUEDEN SER VERIFICADOS MEDIANTE LUZ ULTRAVIOLETA. ESTOS ELEMENTOS PERMITEN LA PREVENCIÓN EFICAZ DE FALSIFICACIONES MEDIANTE MICROCODIFICACIÓN UV, OFRECIENDO UNA IDENTIFICACIÓN ÚNICA A TRAVÉS DE CÓDIGOS SERIALES O MICROTEXTOS OCULTOS QUE FACILITAN EL RASTREO DE UNIFORMES Y DE SUS PORTADORES. ADEMÁS



DE SU VALOR EN SEGURIDAD, ESTOS EMBLEMAS REFUERZAN EL PROFESIONALISMO Y LA IMAGEN CORPORATIVA MEDIANTE IMPRESIÓN EN ULTRA ALTA DEFINICIÓN, LOGRANDO LOGOTIPOS, INSIGNIAS Y NOMBRES CON UNA NITIDEZ EXCEPCIONAL QUE TRANSMITE AUTORIDAD Y CONFIANZA. FABRICADOS CON MATERIALES ALTAMENTE RESISTENTES, ESTÁN DISEÑADOS PARA SOPORTAR CONDICIONES EXTREMAS COMO LAVADOS FRECUENTES, FRICCIÓN Y EXPOSICIÓN A AGENTES QUÍMICOS, GARANTIZANDO ASÍ SU DURABILIDAD Y FUNCIONALIDAD A LO LARGO DEL TIEMPO. EL ESTADO CUENTA CON LOS DISPOSITIVOS DE LECTURA/ESCRITURA POR CUANTO A LA TECNOLOGÍA NFC Y RFID, ASÍ COMO LA BASE DE DATOS DE LAS PRENDAS REGISTRADAS AL PERSONAL QUE LO PORTA, ESTOS REGISTROS SON CONTROLADOS Y VIGILADOS POR PERSONAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ESTO CON EL FIN DE PODER TENER UN CONTROL, REGISTRO Y SEGURIDAD EN EL USO DEL UNIFORME OFICIAL, PARA EVITAR LA CLONACIÓN O MAL USO POR PARTE DE PERSONAL NO ADSCRITO A LAS INSTITUCIONES POLICIALES; ADEMÁS DE QUE SE TENDRÁ LA INFORMACIÓN PERSONAL DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES. LA PREnda CUMPLE CON LAS SIGUIENTES NORMAS: 1. NMxa- 1833/1-INNTEX-2014 INDUSTRIA TEXTIL-ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1-PRINCIPIOS GENERALES DE ENSAYO. 2. DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012. 3. TEJIDOS DE CALADA - MÉTODO DE ENSAYO - PARTE 2 - DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. 4. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO Y EL SECADO NMX-A-5077-INNTEX-2015. 5. DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO NMxa- 12945-3-INNTEX-2020. 6. PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS FRENTE A LA TRACCIÓN - PARTE 2: DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE - MÉTODO GRAB NMX-A-059/2-INNTEX-2019. 7. TEJIDOS DE CALADA - DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE NMX-A-109-INNTEX-2012. 8. ENSAYO PARA SOLIDEZ DEL COLOR - PARTE B02 - SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN NMX-A-105-B02-INNTEX- 2019 MÉTODO 5. 9. SOLIDEZ DEL COLOR - DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE - MÉTODO DE PRUEBA NMX-A-073-INNTEX-2005. 10. MÉTODO DE ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR - PARTE C06 - SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. 11. ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR - PARTE E04: SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR NMX-A-105-E04-INNTEX-2019. NOTA: LOS ANÁLISIS QUE COMPRUEBAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ANTES CITADAS SON REALIZADAS POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C. (E.M.A.).

#### PARTIDA 6:

**Unidad de Medida:** PIEZA      **Cantidad:** 6 **Concepto:** ROMPEVIENTOS POLICIA VIAL

#### Descripción detallada

ROMPEVIENTOS, COLOR AZUL MARINO CONFECCIONADO EN POLIAMIDA ANTI DESGARRE LAMINADO CON PELÍCULA IMPERMEABLE DE POLIURETANO. CUENTA CON CIERRE A LO LARGO DEL TORSO CON CAPUCHA Y AJUSTADOR EN CAPUCHA.

#### PARTIDA 7:

**Unidad de Medida:** PAR      **Cantidad:** 871 **Concepto:** BOTA TACTICA MUNICIPAL

#### Descripción detallada

BOTA TACTICA, COLOR NEGRO PIEL 100% DE GANADO VACUNO, ACABADO LISO LIBRE DE CROMO, PH CONTROLADO. TEXTIL DE 1200 DENIER, RESISTENCIA A ROMPIEMIENTO Y DESGARRE, TRANSPIRABLE Y RESISTENTE AL AGUA SISTEMA DE SUJECIÓN AJUSTABLE AL PIE DEL USUARIO EL CUAL OTORGA UN AJUSTE PERFECTO Y LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE NECESITAS. ACOJINADO FABRICADA EN POLIURETANO LIGERO DE 15 MM Y DENSIDAD DE 32 KG D5/D24 TRANSPIRABLE. MALLA PERMATEX, ESPUMA DE 10MM CON FUELLE DUST CONTROL ANTI CHISPAS, EVITA QUE ENTRE POLVO U OBJETOS AL PIE. MALLA TEXTIL PQT, COLOR NEGRO RESISTENTE AL DESGARRE, TRICAPA, TRANSPIRABLE LIBRE DE FILOS Y TEXTURA SUAVE PARA MAYOR CONFORT. AGUJETA TRANZADA EN ALGODÓN CON FORRO POLIÉSTER CORDÓN SUPER #160, RESISTENCIA DE 80KG/F. SUELA MONO DENSIDAD DE HULE CON PROPIEDADES ANTI-DERRAPANTES CON RESISTENTE A LA FLEXIÓN Y ABRASIÓN, DIBUJO EN PATÍN PARA



MAYOR TRACCIÓN. PREFORMADO EN FIBRA DE POLIÉSTER TRIDENSIDAD DE 2 SOPORTES CON LAMINADO INTERIOR PVC, AYUDA A MANTENER LA FORMA DE LA BOTA. EN MATERIAL PU 6MM ALTA DENSIDAD MEMORY FOAM, LAVABLE CONSTRUCCIÓN EN PANAL PARA MAYOR DISTRIBUCIÓN DEL PESO, RECUBRIMIENTO MALLA TEXTIL, PROPIEDADES ANTIMICÓTICAS. PLANTA DE POLIPROPILENO DIELÉCTRICA CON PROPIEDAD ANTIPUNZANTES, AISLANTE TÉRMICO QUE PROPORCIONA MAYOR ESTABILIDAD AL CALZADO GENERANDO MAYOR CONFORT. CIERRE RACQET COIL DA(8) EN POLIÉSTER DE ALTA ABRASIÓN, DE PASO FINO. PREFORMADO EN FIBRA DE POLIÉSTER TRIDENSIDAD DE 2 SOPORTES CON LAMINADO INTERIOR PVC.

#### PARTIDA 8:

**Unidad de Medida:** PIEZA    **Cantidad:** 871    **Concepto:** CAMISOLA TACTICA MUNICIPAL

#### Descripción detallada

CAMISA PROXIMIDAD (DE LÍNEA) MANGA LARGA, COLOR MIDNIGHT NAVY, CORTE PARA CABALLERO. ESTÁ FABRICADA EN TELA MINI RIPSTOP DE 4.1 ONZAS, CON COMPOSICIÓN 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN, CUENTA CON TEFLÓN RESISTENTE A LA DECOLORACIÓN, ENCOGIMIENTO, MANCHAS, ARRUGAS Y LÍQUIDOS. LA UNIÓN DE FRENTE Y ESPALDA ES SOBREHILADA CON MÁQUINA OVERLOCK DE TRES HILOS A TONO DE LA PREnda. EL CUELLO FORRADO DE UNA BANDA DE TAFETA AL INTERIOR QUE SE MANTIENE FIRME, TIENE PLIEGUES MILITARES COSIDOS, EN FRENTE Y ESPALDA, CUENTA CON CHARRETERAS FUNCIONALES, EN CADA HOMBRO CON COSTURA TIPO CAJA REFORZADA HACIA LAS SISAS, UN BOTÓN Y UN OJAL EN EL CUELLO, CUENTA CON DOS ABERTURAS CON RIBETE EN COSTURA LATERAL IZQUIERDA PARA ACCESO DEL CABLE DE MICRÓFONO. CUENTA CON DOS BOLSILLOS EN EL PECHO DE 14 CENTÍMETROS DE ANCHO, POR 14 CENTÍMETROS DE ALTO, CON SOLAPA DE 14.5 CENTÍMETROS DE ANCHO, POR 5.5 CENTÍMETROS DE ALTO, Y ABERTURA DE 4 CENTÍMETROS (CONSIDERANDO LA TALLA L) PARA BOLÍGRAFO REFORZADO CON COSTURAS DE REMATE EN LAS SOLAPAS. LOS BOLSILLOS CUENTAN CON UN BOTÓN NO FUNCIONAL Y CIERRE CON PARCHES TIPO VELCRO DE 4 CENTÍMETROS DE BASE Y 2 CENTÍMETROS DE ALTO, LA PARTE MACHO DEL VELCRO SE ENCUENTRA COSIDO EN LA BOLSA Y LA PARTE HEMBRA EN LA TAPETA, AMBOS COSIDOS EN PERÍMETRO Y DE PUNTO A PUNTO EN FORMA DE "X". CUENTA CON COSTURAS REFORZADAS. ESPALDA: DE DOS PIEZAS, Y CUENTA CON UN SISTEMA DE VENTILACIÓN EN ESPALDA CON UNA MALLA INTERIOR EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BATA, 2 ABERTURAS EN FORMA HORIZONTAL EN LA PARTE CENTRAL DE LA BATA, TIENE UNA MEDIDA DE 7 CENTÍMETROS, 2 ABERTURAS MÁS DE FORMA VERTICAL EN LA PARTE MEDIA LATERAL DE LA ESPALDA Y TIENE UNA MEDIDA DE 4 CENTÍMETROS. COSTURAS DURADERAS DE 9 PUNTADAS POR PULGADA EN TODAS LAS OPERACIONES. CUENTA CON COSTURA DE TRIPLE AGUJA EN LAS SISAS, CANESÚ TRASERO, FUELLE DE LOS HOMBROS Y BOLSILLOS DE PECHO. DESPUNTE DE DOS AGUJAS A AMBOS LADOS DE LA TAPETA, AL FILO DEL CUELLO Y DOS SOLAPAS DE BOLSILLO. DESPUNTE DE UNA AGUJA EN ACABADO LIMPIO Y APERTURA DE MANGA. DESPUNTE AL FILO DE UNA AGUJA EN CANESÚ FRONTEL, PLIEGUES PERMANENTES FRONTALES Y TRASERO, RIBETES DE APERTURAS LATERALES, PRESILLAS PORTA PLACAS. TIENE DOS COSTURAS DE REFUERZO VERTICALES EN CADA UNA DE LAS SOLAPAS, DE LOS BOLSILLOS ESPACIADAS POR 4 CENTÍMETROS PARA EL ACCESO DE BOLÍGRAFOS. REFORZADO EN LAS ESQUINAS SUPERIORES DE LOS BOLSILLOS DE PECHO. CON COSTURA TIPO CAJA (EN "X") EN TODOS LOS PARCHES TIPO VELCRO DE ABERTURA DE BOLSILLOS. TODAS LAS COSTURAS DE VISTA COMO EN HOMBRO Y BOLSA LLEVAN DOBLE DESPUNTE, ASÍ COMO PRESILLAS EN PUNTOS CRÍTICOS DE LA PREnda. TODOS LOS BOTONES SON UNIFORMES, DE MELANINA QUE NO SE DERRITEN, SE QUEMAN O SE FUNDEN A ALTAS TEMPERATURAS. BOTONES DEL NÚMERO 18 DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA, 7 EN TAPETA: 4 COMPLETAMENTE FUNCIONALES A TRAVÉS DE LOS OJALES BORDADOS AL MISMO TONO DE LA PREnda, LOS OTROS 3 ESTÁN APLICADOS SOBRE LA TAPETA, SOBRE OJALES CERRADOS Y DEBAJO DE ESTOS SE ENCUENTRA UNA CREMALLERA PLÁSTICA CON UNA ALTURA TOTAL DE 28 CENTÍMETROS QUE ELIMINA EL ESPACIO ENTRE BOTONES; 2 BOTONES EN CADA PUÑO, 1 EN LA ALETILLA DEL NÚMERO 14 PARA AJUSTE Y DOS BOTONES DE REPUESTO (UNO DEL NÚMERO 18 Y OTRO DEL NÚMERO 14). BOTONES DE 14L, 2 NO FUNCIONALES EN LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS DE PECHO Y CREMALLERA CUENTA CON SISTEMA DE AUTO BLOQUEO DE TAPETA. LOS BOTONES SON DEL MISMO TONO DE LA PREnda. CUENTA CON TABLILLA EN PIE DE CUELLO DE 6 CENTÍMETROS DE LARGO POR 6 MILÍMETROS DE ANCHO PARA COLGAR EN CASILLERO. INCLUYE ETIQUETA (S) QUE INDICA MARCA, PAÍS DE ORIGEN, COMPOSICIÓN,

CUIDADOS Y ETIQUETA DE FÁBRICA COSIDAS DE FORMA PERMANENTE AL INTERIOR DE LA CAMISA. INCLUYE 3 ETIQUETAS TERMOADHERIBLES AL INTERIOR DE LA PREnda, ETIQUETA DE PROPIEDAD, CON MEDIDAS DE 7 CM DE LARGO POR 2 CM DE ANCHO, CON LOGOTIPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON LEYENDA "PREnda PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVA PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO QUE SE CASTIGA CON PENA"; EN ETIQUETA SE CODIFICARA LA LEYENDA "BIENESTAR Y PROGRESO 21-27", CÓDIGO QR EL CUAL CONTENDRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: "HTTPPS://SSP.ZACATECAS.GOB.MX" CON UNA CODIFICACIÓN UV "BIENESTAR Y PROGRESO 2021-2027 S.E.S.E.S.P", CON UNA MEDIDA DE 3.5 \* 3.5 CM DE ALTO Y ANCHO Y CODIGO DE BARRAS IMPRESA EN TINTA NEGRA SECUENCIAL CON MEDIDAS 1.8 CM DE ANCHO POR 7.7 CM DE LARGO. INCLUYE SISTEMA DE AUTENTIFICACIÓN RFID (RADIO FREQUENCY IDENTIFICATION), SON UNA TECNOLOGÍA DE IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA QUE PERMITE EL RASTREO Y CONTROL AUTOMATIZADO DE PRENDAS Y PERSONAL. ENTRE SUS PRINCIPALES VALORES AGREGADOS SE ENCUENTRAN EL CONTROL DE ACCESO, QUE PERMITE O RESTRINGE EL INGRESO A INSTALACIONES Y ÁREAS SENSIBLES, Y EL REGISTRO AUTOMATIZADO DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL PERSONAL. EN LA GESTIÓN DE PRENDAS, ESTA TECNOLOGÍA FACILITA EL SEGUIMIENTO DEL USO Y LA ASIGNACIÓN DE UNIFORMES MEDIANTE UNA IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL. ADEMÁS, PUEDE GENERAR ALARMAS DE SEGURIDAD SI UN AGENTE INTENTA SALIR DE UN ÁREA RESTRINGIDA SIN AUTORIZACIÓN. TAMBIÉN PERMITE EL SEGUIMIENTO DE AGENTES EN VEHÍCULOS Y PATRULLAS, CON MONITOREO DE SU UBICACIÓN EN ESTACIONAMIENTOS O ZONAS DE PATRULLAJE, Y EL CONTROL EFICIENTE DE ENTRADAS Y SALIDAS EN ESTACIONES POLICIALES O A TRAVÉS DE ARCOS VIALES DE SEGURIDAD. EL SISTEMA INCORPORA UN MECANISMO DE AUTENTIFICACIÓN Y CONTROL OCULTO MEDIANTE UN DISPOSITIVO NFC FLEXIBLE Y SUMERGIBLE, QUE OPERA A UNA FRECUENCIA DE 13.56 MHZ, PERMITIENDO LA TRANSMISIÓN SIN CONTACTO TANTO DE DATOS COMO DE ENERGÍA. OFRECE UNA VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA DE 106 KBIT/S Y UNA DISTANCIA DE FUNCIONAMIENTO DE HASTA 100 MILÍMETROS, CON INTEGRIDAD DE DATOS GARANTIZADA MEDIANTE CRC DE 16 BITS, PARIDAD, CODIFICACIÓN Y CONTEO DE BITS. CUMPLE CON LA NORMA ISO/IEC 14443-3 MEDIANTE UN NÚMERO DE SERIE ÚNICO DE 7 BYTES (NIVEL DE CASCADA 2) Y CUENTA CON UNA FIRMA DE ORIGINALIDAD BASADA EN ECC. INCORPORA FUNCIONES COMO COMANDO DE LECTURA RÁPIDA, ESPEJO UID ASCII PARA SERIALIZACIÓN AUTOMÁTICA DE MENSAJES NDEF, CONTADOR NFC AUTOMÁTICO, Y UN PIN DE DETECCIÓN DE CAMPO CONFIGURABLE CON DRENAGE ABIERTO. LA MEMORIA SE ORGANIZA EN 180 BYTES DISTRIBUIDOS EN 45 PÁGINAS DE 4 BYTES CADA UNA, CON 144 BYTES DISPONIBLES LIBREMENTE PARA EL USUARIO, ADEMÁS DE UN CONTENEDOR DE CAPACIDAD DE 4 BYTES CON BITS DE ACCESO PROGRAMABLES UNA SOLA VEZ Y FUNCIÓN DE BLOQUEO DE SOLO LECTURA. EL SISTEMA TAMBIÉN OFRECE PROTECCIÓN MEDIANTE CONTRASEÑA CONFIGURABLE CON LÍMITE OPCIONAL DE INTENTOS FALLIDOS, SOPORTE ANTI DESGARRO PARA LA MEMORIA CRÍTICA Y COMPROBANTE DE ORIGINALIDAD RESPALDADO POR ECC. CON UNA RETENCIÓN DE DATOS DE HASTA 10 AÑOS Y UNA RESISTENCIA DE 100,000 CICLOS, EL SISTEMA PUEDE OPERAR DE DIVERSAS FORMAS, ASEGURANDO SIEMPRE QUE EL ACCESO A LA BASE DE DATOS SEA EXCLUSIVO DEL ÁREA USUARIA AUTORIZADA. LA UBICACIÓN DEL CHIP NFC EN LA PREnda Y LA INFORMACIÓN PRECARGADA SON DEFINIDAS DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA DEPENDENCIA O CORPORACIÓN QUE LO ADQUIERA. LOS EMBLEMAS TEXTILES CON CODIFICACIÓN UV REPRESENTAN UNA SOLUCIÓN AVANZADA EN AUTENTICACIÓN Y SEGURIDAD, AL INCORPORAR TINTAS INVISIBLES Y MICROTEXTOS QUE SOLO PUEDEN SER VERIFICADOS MEDIANTE LUZ ULTRAVIOLETA. ESTOS ELEMENTOS PERMITEN LA PREVENCIÓN EFICAZ DE FALSIFICACIONES MEDIANTE MICROCODIFICACIÓN UV, OFRECIENDO UNA IDENTIFICACIÓN ÚNICA A TRAVÉS DE CÓDIGOS SERIALES O MICROTEXTOS OCULTOS QUE FACILITAN EL RASTREO DE UNIFORMES Y DE SUS PORTADORES. ADEMÁS DE SU VALOR EN SEGURIDAD, ESTOS EMBLEMAS REFUERZAN EL PROFESIONALISMO Y LA IMAGEN CORPORATIVA MEDIANTE IMPRESIÓN EN ULTRA ALTA DEFINICIÓN, LOGRANDO LOGOTIPOS, INSIGNIAS Y NOMBRES CON UNA NITIDEZ EXCEPCIONAL QUE TRANSMITE AUTORIDAD Y CONFIANZA. FABRICADOS CON MATERIALES ALTAMENTE RESISTENTES, ESTÁN DISEÑADOS PARA SOPORTAR CONDICIONES EXTREMAS COMO LAVADOS FRECUENTES, FRICCIÓN Y EXPOSICIÓN A AGENTES QUÍMICOS, GARANTIZANDO ASÍ SU DURABILIDAD Y FUNCIONALIDAD A LO LARGO DEL TIEMPO. EL ESTADO CUENTA CON LOS DISPOSITIVOS DE LECTURA/ESCRITURA POR CUANTO A LA TECNOLOGÍA NFC Y RFID, ASÍ COMO LA BASE DE DATOS DE LAS PRENDAS REGISTRADAS AL PERSONAL QUE LO PORTA, ESTOS REGISTROS SON CONTROLADOS Y VIGILADOS POR PERSONAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ESTO CON EL FIN DE PODER TENER UN CONTROL, REGISTRO Y SEGURIDAD EN EL USO DEL UNIFORME OFICIAL, PARA EVITAR LA CLONACIÓN O MAL USO POR PARTE DE PERSONAL NO ADSCRITO A LAS



INSTITUCIONES POLICIALES; ADEMÁS DE QUE SE TENDRÁLA INFORMACIÓN PERSONAL DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES. LA PRENTA CUMPLE CON LAS SIGUIENTES NORMAS: 1.NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 INDUSTRIA TEXTIL-ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO PARTE 1-PRINCIPIOS GENERALES DE ENSAYO. 2. DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012. 3. NMXA- 7211/2-INNTEX-2015 TEJIDOS DE CALADA - MÉTODO DE ENSAYO - PARTE 2 - DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD 4. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO Y EL SECADO NMX-A-5077-INNTEX-2015. 5. DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO NMNX-A-12945-3-INNTEX-2020. 6. PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS FRENTE A LA TRACCIÓN - PARTE 2: DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE - MÉTODO GRAB NMNX-A-059/2-INNTEX-2019. 7. TEJIDOS DE CALADA - DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE NMX-A-109-INNTEX-2012. 8. ENSAYO PARA SOLIDEZ DEL COLOR - PARTE B02 - SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN NMNX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5. 9. SOLIDEZ DEL COLOR - DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE - MÉTODO DE PRUEBA NMNX-A-073-INNTEX-2005. 10. MÉTODO DE ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR - PARTE C06 - SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL NMNX-A-105-C06-INNTEX-2015. 11. ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR - PARTE E04: SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR NMNX-A-105-E04-INNTEX-2019. 12. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN PLANA (TABER) EN LOS MATERIALES TEXTILES - MÉTODO DE PRUEBA NMNX-A-172-INNTEX-2012. NOTA: LOS ANÁLISIS QUE COMPRUEBAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ANTES CITADAS SON REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C. (E.M.A.).

#### PARTIDA 9:

**Unidad de Medida:** PIEZA      **Cantidad:** 871 **Concepto:** CHAMARRA TACTICA MUNICIPAL

#### Descripción detallada

CHAMARRA PROXIMIDAD, PARA CABALLERO, COLOR MIDNIGHT NAVY. ESTÁ FABRICADA EN NYLON 85% Y 15% HILO ELÁSTICO DE 165 GRAMOS SOBRE METROS CUADRADOS, CON ACABADO REPELENTE A LÍQUIDOS Y POLVO, CON CEPILLADO EN VISTA CON TECNOLOGÍA RESISTENTE A LA FORMACIÓN DE MOTAS, LA PIEZA DE ASILAMIENTO ES DE TAFETA 100% POLIÉSTER EN FIBRA DE 80 GRAMOS SOBRE METROS CUADRADOS, CUENTA CON FACTOR DE PROTECCIÓN CONTRA RAYOS SOLARES ULTRAVIOLETA 50+ PARA PROTECCIÓN DEL USUARIO. EL CUELLO ES TIPO TORTUGA DE 7.5 CENTÍMETROS DE ANCHO, POR 52 CENTÍMETROS DE LARGO (CONSIDERANDO LA TALLA L). CUENTA CON INTERIOR POLAR. EN LA PARTE DELANTERA ES DE 2 PIEZAS, QUE CIERRA POR MEDIO DE CIERRE DE CREMALLERA PLÁSTICA AUTOASEGURABLE, Y CON UNA JALADERA DE POLIÉSTER CON TERMINACIÓN PLÁSTICA Y DOBLE CARRO CON OPCIÓN DE APERTURA DESDE EL INTERIOR CON ACCESO BIDIRECCIONAL IDEAL PARA USO INTERIOR Y EXTERIOR, QUE TIENE FUNCIÓN DE ABRIRSE DE MANERA ASCENDENTE Y DESCENDENTE CON UN LARGO DE 70 CENTÍMETROS (CONSIDERANDO TALLA L). CUENTA CON FORRO TÉRMICO, DOS BOLSAS INTERNAS A LA ALTURA DEL PECHO EN CADA LADO CON UNA MEDIDA DE 27 CENTÍMETROS DE ALTO Y 19 CENTÍMETROS DE ANCHO EN LA PARTE SUPERIOR Y 25 CENTÍMETROS DE ANCHO EN LA PARTE INFERIOR, TAMBÍEN CUENTA CON DOS BOLSAS OCULTAS, PORTADOCUMENTOS EN LA PARTE EXTERIOR CON MEDIDAS DE 27 CENTÍMETROS DE ALTO Y 19 CENTÍMETROS DE ANCHO EN LA PARTE SUPERIOR Y 25 CENTÍMETROS DE ANCHO EN LA PARTE INFERIOR DE A LA ALTURA DEL PECHO, CON UN CIERRE OCULTO DE PLÁSTICO DE 17 CENTÍMETROS DE LARGO, CON JALADERA DE POLIÉSTER CON TERMINACIÓN PLÁSTICA, EN LA BOLSA PORTADOCUMENTOS DERECHA CUENTA CON UNA BOLSA DISCRETA PORTA BOLÍGRAFOS LA CUAL TIENE UNA APERTURA SESGADA CON UN ANCHO DE 4.5 CENTÍMETROS Y 20 CENTÍMETROS DE ALTO. EN LA PARTE FRONTAL INFERIOR CUENTA CON 2 BOLSAS LATERALES DE 36 CENTÍMETROS DE ALTO POR 24 CENTÍMETROS DE ANCHO EN LA PARTE SUPERIOR Y 21.5 CENTÍMETROS DE ANCHO EN LA PARTE INFERIOR, CIERRA MEDIANTE UN CIERRE DE CREMALLERA PLÁSTICA CON ABERTURA DE 20 CENTÍMETROS. EN LA PARTE DE LA ESPALDA ES DE UNA SOLA PIEZA. EL ÁREA DE LAS MANGAS ES DE UNA SOLA PIEZA CON PUÑOS DE 3 CENTÍMETROS DE ANCHO, POR 30 CENTÍMETROS DE LARGO (CONSIDERANDO LA TALLA L) QUE SE AJUSTAN CON JARETA CON TERMINACIÓN EN FORMA DE TRIÁNGULO, EN LA PARTE INFERIOR TIENE UN VELCRO MACHO DE 2 CENTÍMETROS DE ANCHO Y 6 CENTÍMETROS DE LARGO Y EN EL PUÑO LA PARTE HEMBRA TIENE 2



CENTÍMETROS DE ANCHO Y 8 CENTÍMETROS DE LARGO PARA AJUSTE DE COMODIDAD. LOS HOMBROS VAN EN UNA SOLA PIEZA DE ESPALDA Y FRENTE Y EN LA PARTE TRASERA DEL HOMBRO IZQUIERDO CUENTA CON UN BORDADO CON EL LOGO DE LA MARCA OFERTADA CON HILO DEL MISMO COLOR DE LA PREnda. EN LOS COSTADOS DE LA PARTE INFERIOR DE LA CHAMARRA CUENTA CON ABERTURAS DE 30 CENTÍMETROS CON CREMALLERA PLÁSTICA LA CUÁL CIERRA DE ARRIBA HACIA ABAJO Y EN LA PARTE INFERIOR CUENTA CON UNA JARETA QUE CUBRE EL CARRO DEL CIERRE Y CIERRA CON UN BOTÓN METÁLICO DE PRESIÓN, LA JARETA MIDE 3 CENTÍMETROS DE ANCHO Y 8.5 CENTÍMETROS DE LARGO. CUENTA CON UN SISTEMA ELÁSTICO DE AJUSTE EN LA PARTE INFERIOR FRONTAL MISMO QUE FUNCIONA CON SEGUROS PLÁSTICOS PROPIOS DE LA MARCA, CUENTA CON TABLILLA EN PIE DE CUELLO DE 6 CENTÍMETROS DE LARGO POR 6 MILÍMETROS DE ANCHO PARA COLGAR EN CASILLERO. INCLUYE ETIQUETA (S) QUE INDICA MARCA, PAÍS DE ORIGEN, COMPOSICIÓN, CUIDADOS Y ETIQUETA DE FÁBRICA COSIDAS DE FORMA PERMANENTE AL INTERIOR DE LA CAMISA. INCLUYE 3 ETIQUETAS TERMOADHERIBLES AL INTERIOR DE LA PREnda, ETIQUETA DE PROPIEDAD, CON MEDIDAS DE 7 CM DE LARGO POR 2 CM DE ANCHO, CON LOGOTIPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON LEYENDA "PREnda PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVA PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO QUE SE CASTIGA CON PENA"; EN ETIQUETA SE CODIFICARA LA LEYENDA "BIENESTAR Y PROGRESO 21-27", CÓDIGO QR EL CUAL CONTENDRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: "HTPPS://SSP.ZACATECAS.GOB.MX" CON UNA CODIFICACIÓN UV "BIENESTAR Y PROGRESO 2021-2027 S.E.S.E.S.P", CON UNA MEDIDA DE 3.5 \* 3.5 CM DE ALTO Y ANCHO Y CODIGO DE BARRAS IMPRESA EN TINTA NEGRA SECUENCIAL CON MEDIDAS 1.8 CM DE ANCHO POR 7.7 CM DE LARGO. LA PREnda CUMPLE CON LAS SIGUIENTES NORMAS: 1.NMX-A-084-INNTEX-2015 INDUSTRIA TEXTIL-FIBRAS TEXTILES-ANÁLISIS CUALITATIVO-CUANTITATIVO PARA UNA FIBRA 100%-MÉTODO DE ENSAYO 2. INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO Y EL SECADO. NMX-A-5077-INNTEX-2015. 3. DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012. 4. INDUSTRIA TEXTIL-TEJIDOS DE CALADA-MÉTODO DE ENSAYO-PARTE 2 - DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD. NMX-A-7211/2- INNTEX-2015 (MÉTODO B). 5. PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS FRENTE A LA TRACCIÓN - PARTE 2: DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE - MÉTODO GRAB NMX-A-059/2-INNTEX-2019. 6. TEJIDOS DE CALADA - DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE NMX-A-109-INNTEX-2012. 7. DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO NMX-A-12945-3-INNTEX-2020. 8. ENSAYO PARA SOLIDEZ DEL COLOR - PARTE B02 - SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN NMX-A-105-B02-INNTEX- 2019 MÉTODO 5. 9. SOLIDEZ DEL COLOR - DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE - MÉTODO DE PRUEBA NMX-A-073-INNTEX-2005. 10. MÉTODO DE ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR - PARTE C06 - SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. 11. ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR - PARTE E04: SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR NMXA- 105-E04-INNTEX-2019. NOTA: LOS ANÁLISIS QUE COMPRUEBAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ANTES CITADAS SON REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C. (E.M.A.)

#### PARTIDA 10:

**Unidad de Medida:** PIEZA    **Cantidad:** 871    **Concepto:** GORRA TIPO BEISBOLERA MUNICIPAL

#### Descripción detallada

GORRA TIPO BEISBOLERA, COLOR MIDNIGHT NAVY. ESTÁ FABRICADA EN TELA MINI RIPSTOP 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN ANTI DESGARRO CON PESO DE 6.4 ONZAS, CUENTA CON ACABADO QUE REPELA LÍQUIDOS Y POLVO, CUENTA CON FACTOR DE PROTECCIÓN CONTRA RAYOS SOLARES 50+ PARA PROTECCIÓN DEL USUARIO. CUENTA CON 6 GAJOS, CUENTA CON BANDA DE SUDOR DE TELA DE JERSEY ABSORBENTE CON INSERTOS DE ESPUMA PARA CONFORT. CUENTA CON OJILLOS BORDADOS UNO EN CADA GAJO, A TONO DE LA PREnda, PARA VENTILACIÓN. QUE LOS 2 PANELES FRONTALES ESTÁN HECHOS DE ENTRETELA DE BUCARÁN GRUESO PARA AYUDAR A MANTENER LA FORMA DE LA CORONA, LOS 4 PANELES RESTANTES ESTÁN FUSIONADOS CON UNA MALLA 100% POLIÉSTER PARA DAR MEJOR CUERPO A LA GORRA, CUENTA CON ALA PREFORMADA CON DESPUNTES MULTI AGUJA LA VISERA ESTÁ

UNIDA AL CUERPO DE LA PREnda CON UN DESPUNTE DE MÁQUINA RECTA. EN EL INTERIOR DE LA PREnda SE COLOCA TAPACOSTURAS NEGRO EN CADA UNIÓN DE GAJO CON DESPUNTE CON LOGO DE MARCA OFERTADA A COLOR Y UN ANCHO DE 1.5 CENTÍMETROS. COSTURAS: QUE LAS COSTURAS INTERNAS DE LA GORRA Y ABERTURA TRASERA ESTÁN TERMINADAS EN LIMPIO CON CINTA DE BIES COLOR NEGRO. CUENTA CON UN SISTEMA DE TIRES DE AJUSTE DE VELCRO PARA CIERRE QUE TIENEN UN ANCHO DE 2 CENTÍMETROS Y 8 CENTÍMETROS DE LARGO, LA PARTE INFERIOR TIENE LA PARTE MACHO Y LA PARTE SUPERIOR TIENE LA PARTE HEMBRA DEL VELCRO, AMBAS CARAS EXTERIORES SON EN TELA MINI RIPSTOP CON COSTURAS REFORZADAS EN TODO EL PERÍMETRO, ADEMÁS CUENTA CON UN BORDADO EN EL GAJO TRASERO IZQUIERDO EN LA PARTE INFERIOR CON EL LOGO DE LA MARCA EN HIJO DEL MISMO COLOR DE LA GORRA. INCLUYE ETIQUETA (S) QUE INDICA MARCA, PAÍS DE ORIGEN, COMPOSICIÓN, CUIDADOS Y ETIQUETA DE FÁBRICA COSIDAS DE FORMA PERMANENTE AL INTERIOR DE LA CAMISA. INCLUYE 3 ETIQUETAS TERMOADHERIBLES AL INTERIOR DE LA PREnda, ETIQUETA DE PROPIEDAD, CON MEDIDAS DE 7 CM DE LARGO POR 2 CM DE ANCHO, CON LOGOTIPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON LEYENDA "PREnda PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVA PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO QUE SE CASTIGA CON PENA"; EN ETIQUETA SE CODIFICARA LA LEYENDA "BIENESTAR Y PROGRESO 21-27", CÓDIGO QR EL CUAL CONTENDRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: "HTPPS://SSP.ZACATECAS.GOB.MX" CON UNA CODIFICACIÓN UV "BIENESTAR Y PROGRESO 2021-2027 S.E.S.E.S.P" , CON UNA MEDIDA DE 3.5 \* 3.5 CM DE ALTO Y ANCHO Y CODIGO DE BARRAS IMPRESA EN TINTA NEGRA SECUENCIAL CON MEDIDAS 1.8 CM DE ANCHO POR 7.7 CM DE LARGO.

## PARTIDA 11:

**Unidad de Medida:** PIEZA    **Cantidad:** 871    **Concepto:** PANTALON TACTICO MUNICIPAL

### Descripción detallada

PANTALÓN TÁCTICO (OTAN - COMANDO), COLOR MIDNIHT NAVY, CORTE PARA CABALLERO. ESTÁ FABRICADO EN TELA 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN EN TEJIDO TIPO RIPSTOP ANTI DESGARRO CON PESO DE 6.4 ONZAS. CUENTA CON ACABADO QUE REPELE LÍQUIDOS Y POLVO. CON FACTOR DE PROTECCIÓN CONTRA RAYOS SOLARES 50+ PARA PROTECCIÓN DEL USUARIO. PRETINA: DE 4.5 CENTÍMETROS DE ALTO, CUENTA CON 7 PRESILLAS CON DESPUNTE DOBLE, CON 2.5 CENTÍMETROS DE ANCHO, POR 6.5 CENTÍMETROS DE ALTO, QUE EN LA PRETINA SE COLOCA BROCHE A PRESIÓN PARA CIERRE DEL PANTALÓN Y BOTÓN DE REFUERZO DE PASTA DE 4 HOYOS CON COSTURA REFORZADA CON HILO DEL MISMO COLOR DE PREnda Y OJAL PARA BOTÓN DEL NÚMERO 24. CUENTA CON UNA TABLILLA EN MEDIDAS: DE 5 MILÍMETROS DE ANCHO Y 5 CENTÍMETROS DE LARGO. DELANTERO: LLEVA 2 PIEZAS CON BOLSILLOS LATERALES DE MANO EN DIAGONAL CON ABERTURA DE 17 CENTÍMETROS, EN BOLSILLO INTERIOR IZQUIERDO Y DERECHO EN LA PARTE SUPERIOR CUENTA CON UNA CINTILLA DE POLIÉSTER REFORZADA CON DOBLEZ DE 1.3 CENTÍMETROS DE ANCHO Y UNA ALTURA DE 3 CENTÍMETROS, CUENTA CON REFUERZOS PARA EVITAR EL DESGASTE DEL CLIP DE NAVAJA PARA MAYOR DURABILIDAD. EL DELANTERO TIENE UNA BOLSA EN AMBAS PIERNAS DEL USUARIO DE 11.5 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 19 CENTÍMETROS DE ALTO DE ABERTURA, CON RIBETE DE 2 CENTÍMETROS. TAMBIÉN CUENTA CON DOS BOLSAS TIPO CARGO DE FORMA EXTERIOR (DERECHA, CUENTA CON ETIQUETA DE MICROBORDADO COSIDA CON LOGO DE MARCA OFERTADA) QUE TIENEN UN ANCHO DE 18 CENTÍMETROS, UNA PROFUNDIDAD DE 20 CENTÍMETROS, EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MISMA ESTA BASTILLADO A 2 CENTÍMETROS, CUENTA CON VELCRO TIPO HEMBRA CON MEDIDAS DE 2 CENTÍMETROS DE ALTO POR 4 CENTÍMETROS DE ANCHO, COSIDO CON COSTURA REFORZADA EN PERÍMETRO Y EN FORMA DE "X" UNIENDO LAS ESQUINAS, MISMAS QUE CUENTAN CON UNA TAPA DE 18 CENTÍMETROS DE ANCHO LA CUAL HACE SU FUNCIÓN CON VELCROS MACHO CON MEDIDAS DE 2 CENTÍMETROS DE ALTO POR 4 CENTÍMETROS DE ANCHO, COSIDO CON COSTURA REFORZADA EN PERÍMETRO Y EN FORMA DE "X" UNIENDO LAS ESQUINAS, CON UNA FORMA ASIMÉTRICA DE 5 LADOS. TAMBIÉN TIENE UNA CINTILLA CON DOBLEZ 100% POLIÉSTER CON 1.3 CENTÍMETROS DE ANCHO Y UNA PROFUNDIDAD DE 2 CENTÍMETROS IDEAL PARA COLGAR LLAVES O ACCESORIOS, CON UNA ABERTURA DE 4 CENTÍMETROS IDEAL PARA PORTA NAVAJA. EN LA PARTE INTERIOR FRONTAL DE AMBAS PIERNAS CUENTA CON UN PARCHE COSIDO A 5 HILOS CON SEGURIDAD, EL CUAL TIENE UNA PROFUNDIDAD DE 32 CENTÍMETROS Y UN ANCHO DE 25 CENTÍMETROS, MISMO QUE CUENTA CON UNA ABERTURA EN LA PARTE INTERIOR DE 14 CENTÍMETROS PARA INSERTAR RODILLERAS. TRASERO: 2 BOLSAS DECENTADAS DE 15 CENTÍMETROS DE ANCHO (MEDIDO POR LA PARTE MÁS ANCHA) POR 19 CENTÍMETROS DE ALTO (MEDIDO POR LA PARTE MÁS ALTA),

MISMAS QUE TIENEN UN LABIO DE 1 CENTÍMETRO, NO CUENTA CON TAPA NI BOTÓN CERRADURA, CUENTA CON REFUERZO PARA EVITAR EL DESGASTE DEL CLIP DE NAVAJA. TIENE INSERTO DE DIAMANTE EN LA ENTREPIerna PARA MAYOR DURABILIDAD Y RANGO DE MOVIMIENTO, CON PLIEGUE PERMANENTE MILITAR. COSTURAS: CUENTA CON 9 PUNTADAS POR PULGADA Y EXTRA RESISTENTE DE 5 HILOS, COSTURA DE CANDADO AL INTERIOR QUE NO SE DESHILA NI ENREDAN. DESPUNTE DE DOS AGUJAS EN LAS COSTURAS LATERALES, COSTURAS DE ASIENTOS, TIRO DELANTERO, ABERTURAS DE LOS BOLSILLOS DE MANO, RODILLERAS, BOLSILLOS TIPO CARGO Y TODAS LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS. CUENTA CON COSTURAS DE REFUERZO CON DOBLE COSTURA (REMATES) EN PUNTOS DE MAYOR TENSIÓN, INCLUYENDO: ADELANTE Y ATRÁS DEL INSERTO DE DIAMANTE EN ENTREPIerna, EN CADA UNA DE LAS 4 ESQUINAS DE LAS PRESILLAS PARA CINTURÓN, EN LA BASE DE LA ALETILLA FRONTEL DEL CIERRE, EN AMBOS EXTREMOS DE LOS BOLSILLOS LATERALES. CUENTA CON ABERTURAS (EXTREMOS) Y PLISADOS DE LOS BOLSILLOS TIPO CARGO, CUENTA CON ACABADO LIMPIO EN LOS BOLSILLOS AL INTERIOR DEL PANTALÓN. CUENTA CON COSTURA DOBLE PARA ALTO DESEMPEÑO. CUENTA CON BASTILLA A UN SOLO HILO DE 2 CENTÍMETROS EN PARTE INFERIOR DE PIERNAS. CIERRES: CUENTA CON CREMALLERA DE BLOQUEO Y BROCHE DE PRESIÓN DE ALTA DURABILIDAD. CUENTA CON UN BOTÓN EN LA ALETILLA FRANCESA PARA MEJOR IMAGEN. CREMALLERA METÁLICA, CON CONTROL DESLIZANTE DE BLOQUEO, BROCHE DE PRESIÓN METÁLICO PRYM CON AGARRE EXTRA FUERTE AL FREnte DE LA CINTURA. MEDIDAS CONSIDERANDO LA TALLA 34X34. INCLUYE ETIQUETA (S) QUE INDICA MARCA, PAÍS DE ORIGEN, COMPOSICIÓN, CUIDADOS Y ETIQUETA DE FÁBRICA COSIDAS DE FORMA PERMANENTE AL INTERIOR DE LA CAMISA. INCLUYE 3 ETIQUETAS TERMOADHERIBLES AL INTERIOR DE LA PREnda, ETIQUETA DE PROPIEDAD, CON MEDIDAS DE 7 CM DE LARGO POR 2 CM DE ANCHO, CON LOGOTIPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON LEYENDA "PREnda PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVA PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO QUE SE CASTIGA CON PENA"; EN ETIQUETA SE CODIFICARA LA LEYENDA "BIENESTAR Y PROGRESO 21-27", CÓDIGO QR EL CUAL CONTENDRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: "HTPPS://SSP.ZACATECAS.GOB.MX" CON UNA CODIFICACIÓN UV "BIENESTAR Y PROGRESO 2021-2027 S.E.S.E.S.P" , CON UNA MEDIDA DE 3.5 \* 3.5 CM DE ALTO Y ANCHO Y CODIGO DE BARRAS IMPRESA EN TINTA NEGRA SECUENCIAL CON MEDIDAS 1.8 CM DE ANCHO POR 7.7 CM DE LARGO. INCLUYE SISTEMA DE AUTENTIFICACIÓN RFID (RADIO FREQUENCY IDENTIFICATION), SON UNA TECNOLOGÍA DE IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA QUE PERMITE EL RASTREO Y CONTROL AUTOMATIZADO DE PRENDAS Y PERSONAL. ENTRE SUS PRINCIPALES VALORES AGREGADOS SE ENCUENTRAN EL CONTROL DE ACCESO, QUE PERMITE O RESTRINGE EL INGRESO A INSTALACIONES Y ÁREAS SENSIBLES, Y EL REGISTRO AUTOMATIZADO DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL PERSONAL. EN LA GESTIÓN DE PRENDAS, ESTA TECNOLOGÍA FACILITA EL SEGUIMIENTO DEL USO Y LA ASIGNACIÓN DE UNIFORMES MEDIANTE UNA IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL. ADEMÁS, PUEDE GENERAR ALARMAS DE SEGURIDAD SI UN AGENTE INTENTA SALIR DE UN ÁREA RESTRINGIDA SIN AUTORIZACIÓN. TAMBIÉN PERMITE EL SEGUIMIENTO DE AGENTES EN VEHÍCULOS Y PATRULLAS, CON MONITOREO DE SU UBICACIÓN EN ESTACIONAMIENTOS O ZONAS DE PATRULLAJE, Y EL CONTROL EFICIENTE DE ENTRADAS Y SALIDAS EN ESTACIONES POLICIALES O A TRAVÉS DE ARCOS VIALES DE SEGURIDAD. EL SISTEMA INCORPORA UN MECANISMO DE AUTENTIFICACIÓN Y CONTROL OCULTO MEDIANTE UN DISPOSITIVO NFC FLEXIBLE Y SUMERGIBLE, QUE OPERA A UNA FRECUENCIA DE 13.56 MHZ, PERMITIENDO LA TRANSMISIÓN SIN CONTACTO TANTO DE DATOS COMO DE ENERGÍA. OFRECE UNA VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA DE 106 KBIT/S Y UNA DISTANCIA DE FUNCIONAMIENTO DE HASTA 100 MILÍMETROS, CON INTEGRIDAD DE DATOS GARANTIZADA MEDIANTE CRC DE 16 BITS, PARIDAD, CODIFICACIÓN Y CONTEO DE BITS. CUMPLE CON LA NORMA ISO/IEC 14443-3 MEDIANTE UN NÚMERO DE SERIE ÚNICO DE 7 BYTES (NIVEL DE CASCADA 2) Y CUENTA CON UNA FIRMA DE ORIGINALIDAD BASADA EN ECC. INCORPORA FUNCIONES COMO COMANDO DE LECTURA RÁPIDA, ESPEJO UID ASCII PARA SERIALIZACIÓN AUTOMÁTICA DE MENSAJES NDEF, CONTADOR NFC AUTOMÁTICO, Y UN PIN DE DETECCIÓN DE CAMPO CONFIGURABLE CON DRENaje ABIERTO. LA MEMORIA SE ORGANIZA EN 180 BYTES DISTRIBUIDOS EN 45 PÁGINAS DE 4 BYTES CADA UNA, CON 144 BYTES DISPONIBLES LIBREMENTE PARA EL USUARIO, ADEMÁS DE UN CONTENEDOR DE CAPACIDAD DE 4 BYTES CON BITS DE ACCESO PROGRAMABLES UNA SOLA VEZ Y FUNCIÓN DE BLOQUEO DE SOLO LECTURA. EL SISTEMA TAMBIÉN OFRECE PROTECCIÓN MEDIANTE CONTRASEÑA CONFIGURABLE CON LÍMITE OPCIONAL DE INTENTOS FALLIDOS, SOPORTE ANTI DESGARRO PARA LA MEMORIA CRÍTICA Y COMPROBANTE DE ORIGINALIDAD RESPALDADO POR ECC. CON UNA RETENCIÓN DE DATOS DE HASTA 10 AÑOS Y UNA RESISTENCIA DE 100,000 CICLOS, EL SISTEMA PUEDE OPERAR DE DIVERSAS FORMAS, ASEGURANDO SIEMPRE QUE EL ACCESO A LA BASE DE DATOS SEA EXCLUSIVO DEL ÁREA USUARIA



AUTORIZADA. LA UBICACIÓN DEL CHIP NFC EN LA PREnda Y LA INFORMACIÓN PRECARGADA SON DEFINIDAS DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA DEPENDENCIA O CORPORACIÓN QUE LO ADQUIERA. LOS EMBLEMAS TEXTILES CON CODIFICACIÓN UV REPRESENTAN UNA SOLUCIÓN AVANZADA EN AUTENTICACIÓN Y SEGURIDAD, AL INCORPORAR TINTAS INVISIBLES Y MICROTEXTOS QUE SOLO PUEDEN SER VERIFICADOS MEDIANTE LUZ ULTRAVIOLETA. ESTOS ELEMENTOS PERMITEN LA PREVENCIÓN EFICAZ DE FALSIFICACIONES MEDIANTE MICROCODIFICACIÓN UV, OFRECIENDO UNA IDENTIFICACIÓN ÚNICA A TRAVÉS DE CÓDIGOS SERIALES O MICROTEXTOS OCULTOS QUE FACILITAN EL RASTREO DE UNIFORMES Y DE SUS PORTADORES. ADEMÁS DE SU VALOR EN SEGURIDAD, ESTOS EMBLEMAS REFUERZAN EL PROFESIONALISMO Y LA IMAGEN CORPORATIVA MEDIANTE IMPRESIÓN EN ULTRA ALTA DEFINICIÓN, LOGRANDO LOGOTIPOS, INSIGNIAS Y NOMBRES CON UNA NITIDEZ EXCEPCIONAL QUE TRANSMITE AUTORIDAD Y CONFIANZA. FABRICADOS CON MATERIALES ALTAMENTE RESISTENTES, ESTÁN DISEÑADOS PARA SOPORTAR CONDICIONES EXTREMAS COMO LAVADOS FRECUENTES, FRICCIÓN Y EXPOSICIÓN A AGENTES QUÍMICOS, GARANTIZANDO ASÍ SU DURABILIDAD Y FUNCIONALIDAD A LO LARGO DEL TIEMPO. EL ESTADO CUENTA CON LOS DISPOSITIVOS DE LECTURA/ESCRITURA POR CUANTO A LA TECNOLOGÍA NFC Y RFID, ASÍ COMO LA BASE DE DATOS DE LAS PRENDAS REGISTRADAS AL PERSONAL QUE LO PORTA, ESTOS REGISTROS SON CONTROLADOS Y VIGILADOS POR PERSONAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ESTO CON EL FIN DE PODER TENER UN CONTROL, REGISTRO Y SEGURIDAD EN EL USO DEL UNIFORME OFICIAL, PARA EVITAR LA CLONACIÓN O MAL USO POR PARTE DE PERSONAL NO ADSCRITO A LAS INSTITUCIONES POLICIALES; ADEMÁS DE QUE SE TENDRÁ LA INFORMACIÓN PERSONAL DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES. LA PREnda CUMPLE CON LAS SIGUIENTES NORMAS: 1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 INDUSTRIA TEXTIL-ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO PARTE 1-PRINCIPIOS GENERALES DE ENSAYO 2. DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012. 3. TEJIDOS DE CALADA - MÉTODO DE ENSAYO - PARTE 2 - DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. 4. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO Y EL SECADO NMX-A-5077-INNTEX-2015. 5. DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO NMX-A-12945-3-INNTEX-2020. 6. PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS FRENTE A LA TRACCIÓN - PARTE 2: DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE - MÉTODO GRAB NMX-A-059/2-INNTEX-2019. 7. TEJIDOS DE CALADA - DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE NMX-A-109-INNTEX-2012. 8. ENSAYO PARA SOLIDEZ DEL COLOR - PARTE B02 - SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5. 9. SOLIDEZ DEL COLOR - DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE - MÉTODO DE PRUEBA NMX-A-073-INNTEX-2005. 10. MÉTODO DE ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR - PARTE C06 - SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. 11. ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR - PARTE E04: SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR NMX-A-105-E04-INNTEX-2019. NOTA: LOS ANÁLISIS QUE COMPRUEBAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ANTES CITADAS SON REALIZADAS POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C. (E.M.A.).

## PARTIDA 12:

**Unidad de Medida:** PIEZA    **Cantidad:** 5    **Concepto:** ROMPEVIENTOS MUNICIPALES

### Descripción detallada

ROMPEVIENTOS, COLOR AZUL MARINO CONFECCIONADO EN POLIAMIDA ANTI DESGARRE LAMINADO CON PELÍCULA IMPERMEABLE DE POLIURETANO. CUENTA CON CIERRE A LO LARGO DEL TORSO CON CAPUCHA Y AJUSTADOR EN CAPUCHA.

## APLICATIVOS

### EMBELLECIMIENTOS

#### 1. CAMISOLA

- a. Manga Derecha, Logotipo del Estado de Zacatecas, con dimensiones de 8 cm de alto y 9 cm de ancho, emblema textil con impresión ultra HD con micro codificación UV con la leyenda “Bienestar y Progreso 2021-2027 S.E.S.E.S.P.”. Solamente visible bajo luz negra o ultravioleta. Fabricado con textil nano tejido norte sur; fusionado a la prenda con prensa de alta temperatura. de 9.0 X 8.0 cm (+/- 2 mm) fondo negro.



- b. Manga Izquierda Bandera de México con dimensiones de 7.62 cm x 7.62 cm, emblema textil con impresión ultra HD con micro codificación UV con la leyenda “Bienestar y Progreso 2021-2027 S.E.S.E.S.P.”. Solamente visible bajo luz negra o ultravioleta. Fabricado con textil nano tejido norte sur; fusionado a la prenda con prensa de alta temperatura.



PANTONES:

	3425 C
	BLANCO
	186 C
	NEGRO

- c. Pecho superior izquierdo, estrella, con dimensiones de 8.5 x 8.5 cm (para tallas pequeñas de dama se puede usar la de 6.5 x 6.5 cm para cuidar la estética del tamaño), tendrán codificación UV con la leyenda "Bienestar y Progreso 2021-2027 S.E.S.E.P." y estrella en el área de los cantos de manera alternada y barras en el resplandor de la estrella, Emblema textil con impresión ultra HD con micro codificación UV con la leyenda "Bienestar y Progreso 2021-2027 S.E.S.E."

Solamente visible bajo luz negra o ultravioleta. Fabricado con textil nano tejido norte sur.



- Leyenda Policía Vial, en la espalda con las dimensiones siguientes, 27.0 X 16.5 cm (+/- 4 mm), elaborado en material transfer.



Se deberán considerar las franjas amarillas en el pecho y espalda



## 2. CHAMARRA NEOPRENO

- a. Manga Derecha, Logotipo del Estado de Zacatecas, con dimensiones de 8 cm de alto y 9 cm de ancho, emblema textil con impresión ultra HD con micro codificación UV con la leyenda “Bienestar y Progreso 2021-2027 S.E.S.E.S.P.”. Solamente visible bajo luz negra o ultravioleta. Fabricado con textil nano tejido norte sur; fusionado a la prenda con prensa de alta temperatura. de 9.0 X 8.0 cm (+/- 2 mm) fondo negro.



- b. Manga Izquierda Bandera de México con dimensiones de 7.62 cm x 7.62 cm, emblema textil con impresión ultra HD con micro codificación UV con la leyenda “Bienestar y Progreso 2021-2027 S.E.S.E.S.P.”. Solamente visible bajo luz negra o ultravioleta. Fabricado con textil nano tejido norte sur; fusionado a la prenda con prensa de alta temperatura.



PANTONES:

	3425 C
	BLANCO
	186 C
	NEGRO

- c. Pecho superior izquierdo, estrella, con dimensiones de 8.5 x 8.5 cm (para tallas pequeñas de dama se puede usar la de 6.5 x 6.5 cm para cuidar la estética del tamaño), tendrán codificación UV con la leyenda “Bienestar y Progreso 2021-2027 S.E.S.E.S.P.” y estrella en el área de los cantos de manera alternada y barras en el resplandor de la estrella, Emblema textil con impresión ultra HD con micro codificación UV con la leyenda “Bienestar y Progreso 2021-2027 S.E.S.E.S.P.”. Solamente visible bajo luz negra o ultravioleta. Fabricado con textil nano tejido norte sur.



➤ Leyenda Policía Vial, en la espalda con las dimensiones siguientes, 27.0 X 16.5 cm (+/- 4 mm), elaborado en material transfer.



Se deberán de considerar las franjas amarillas en el pecho y espalda



### 3. GORRA BEISBOLERA

- a. Al centro, estrella, con dimensiones de 6.5 x 6.5 cm, tendrán codificación UV con la leyenda “Bienestar y Progreso 2021-2027 S.E.S.E.S.P.” y estrella en el área de los cantos de manera alternada y barras en el resplandor de la estrella, Emblema textil con impresión ultra HD con micro codificación UV con la leyenda “Bienestar y Progreso 2021-2027 S.E.S.E.S.P.”. Solamente visible bajo luz negra o ultravioleta. Fabricado con textil nano tejido norte sur.



Todas las piezas deberán de contar con lo siguiente:

- a. Los bordados deberán ser a base de polímero hilado con soporte de fibra compactada F54 de alto gramaje, hilos MOD-SAT-ITA de alta resistencia 375-390 °F, con capacidad reflectiva PSC-10/13. Tramado costurado con hilos MOD-GUA de alta velocidad con transferencia digital en Full HD de registro positivo exacto, con tintas policromáticas EPS/CRR-UV-HD Uncoated (mate), diseñado para resistencia All- Seather/All-Season (cualquier clima en cualquier temporada). Resistente a cloro/lejía, apto para ciclos de lavado intenso. Sistema de pegado con película termo-adherible calibre 18, de alto gramaje o con montaje “Hook and Loop” (Velcro) en color negro; según se solicite. Corte laser que evita el deshilado de la aplicación.
- b. Etiqueta codificada que exprese que la misma es de propiedad del Estado de Zacatecas, contará con el logotipo del Estado de Zacatecas. Etiqueta a base de polímero, elaborada con transferencia digital en Full HD de registro positivo exacto, con tintas policromáticas EPS/CRR-UV-HD Uncoated (mate), diseñado para resistencia All-Seather/All-Season (cualquier clima en cualquier temporada). Resistente a cloro/lejía, apto para ciclos de lavado intenso. Sistema de pegado con película termo-adherible. Con micro codificación UV con la leyenda “Bienestar y Progreso 2021-2027 S.E.S.E.S.P.”. Adicionalmente la prenda contará con etiqueta con un código de barras que exprese número de serie único e irrepetible por pieza.



#### Código QR y de barras

Deberán contar con un código QR y de barras con codificación UV, Etiqueta en vinil extra ligero con impresión ultra HD con micro codificación UV con la leyenda “Bienestar y Progreso 2021-2027 S.E.S.E.S.P.”. Fusionado a la prenda con prensa de alta temperatura que pueda permitir a la ciudadanía identificar que el portador de la prenda es efectivamente un miembro activo de la corporación. Lo anterior al permitirle escanearlo con la cámara de cualquier Smart Phone, que llevará de inmediato al portal de internet de la corporación o entidad <https://ssp.zacatecas.gob.mx/>. Ejemplo:



CODIGO DE BARRAS	INTERIOR	ETIQUETA



## APLICATIVO MUNICIPAL

### EMBELLECIMIENTOS

#### 1. CAMISOLA PARA POLICÍA MUNICIPAL

- a. Manga Derecha, Logotipo del Estado de Zacatecas, con dimensiones de 8 cm de alto y 9 cm de ancho, emblema textil con impresión ultra HD con micro codificación UV con la leyenda “Bienestar y Progreso 2021-2027 S.E.S.E.S.P.”. Solamente visible bajo luz negra o ultravioleta. Fabricado con textil nano tejido norte sur; fusionado a la prenda con prensa de alta temperatura. de 9.0 X 8.0 cm (+/- 2 mm) fondo blanco.



- b. Manga Izquierda Bandera de México con dimensiones de 7.62 cm x 7.62 cm, emblema textil con impresión ultra HD con micro codificación UV con la leyenda “Bienestar y Progreso 2021-2027 S.E.S.E.S.P.”. Solamente visible bajo luz negra o ultravioleta. Fabricado con textil nano tejido norte sur; fusionado a la prenda con prensa de alta temperatura.



PANTONES:	
	3425 C
	BLANCO
	186 C
	NEGRO

- c. Pecho superior izquierdo, estrella, con dimensiones de 8.5 x 8.5 cm (para tallas pequeñas de dama se puede usar la de 6.5 x 6.5 cm para cuidar la estética del tamaño), tendrán codificación UV con la leyenda “Bienestar y Progreso 2021-2027 S.E.S.E.S.P.” y estrella en el área de los cantos de manera alternada y barras en el

resplandor de la estrella, Emblema textil con impresión ultra HD con micro codificación UV con la leyenda "Bienestar y Progreso 2021-2027 S.E.S.E.S.P." Solamente visible bajo luz negra o ultravioleta. Fabricado con textil nano tejido norte sur.



- Leyenda Policía Municipal, en la espalda con las dimensiones siguientes, 27.0 X 16.5 cm (+/- 4 mm), elaborado en material heat transfer.



## 2. CHAMARRA NEOPRENO POLICIA MUNICIPAL

- Manga Derecha, Logotipo del Estado de Zacatecas, con dimensiones de 8 cm de alto y 9 cm de ancho, emblema textil con impresión ultra HD con micro codificación UV con la leyenda "Bienestar y Progreso 2021-2027 S.E.S.E.S.P.". Solamente visible bajo luz negra o ultravioleta. Fabricado con textil nano tejido norte sur; fusionado a la prenda con prensa de alta temperatura. de 9.0 X 8.0 cm (+/- 2 mm) fondo blanco.



- b. Manga Izquierda Bandera de México con dimensiones de 7.62 cm x 7.62 cm, emblema textil con impresión ultra HD con micro codificación UV con la leyenda "Bienestar y Progreso 2021-2027 S.E.S.E.S.P.". Solamente



visible bajo luz negra o ultravioleta. Fabricado con textil nano tejido norte sur; fusionado a la prenda con prensa de alta temperatura.



PANTONES:

 3425 C

 BLANCO

 186 C

 NEGRO

- c. Pecho superior izquierdo, estrella, con dimensiones de 8.5 x 8.5 cm (para tallas pequeñas de dama se puede usar la de 6.5 x 6.5 cm para cuidar la estética del tamaño), tendrán codificación UV con la leyenda “Bienestar y Progreso 2021-2027 S.E.S.E.S.P.” y estrella en el área de los cantos de manera alternada y barras en el resplandor de la estrella, Emblema textil con impresión ultra HD con micro codificación UV con la leyenda “Bienestar y Progreso 2021-2027 S.E.S.E.S.P.”. Solamente visible bajo luz negra o ultravioleta. Fabricado con textil nano tejido norte sur.





- Leyenda Policía Municipal, en la espalda con las dimensiones siguientes, 27.0 X 16.5 cm (+/- 4 mm), elaborado en material ~~heat transfer~~.



### 3. GORRA BEISBOLERA POLICIA MUNICIPAL

- a. Al centro, estrella, con dimensiones de 6.5 x 6.5 cm, tendrán codificación UV con la leyenda “Bienestar y Progreso 2021-2027 S.E.S.E.S.P.” y estrella en el área de los cantos de manera alternada y barras en el resplandor de la estrella, Emblema textil con impresión ultra HD con micro codificación UV con la leyenda “Bienestar y Progreso 2021-2027 S.E.S.E.S.P.”. Solamente visible bajo luz negra o ultravioleta. Fabricado con textil nano tejido norte sur.



Todas las piezas deberán de contar con lo siguiente:

- a. Los bordados deberán ser a base de polímero hilado con soporte de fibra compactada F54 de alto gramaje, hilos MOD-SAT-ITA de alta resistencia 375-390 °F, con capacidad reflectiva PSC-10/13. Tramado costurado con hilos MOD-GUA de alta velocidad con transferencia digital en Full HD de registro positivo exacto, con tintas policromáticas EPS/CRR-UV-HD Uncoated (mate), diseñado para resistencia All- Seather/All-Season (cualquier clima en cualquier temporada). Resistente a cloro/lejía, apto para ciclos de lavado intenso. Sistema de pegado con película termo-adherible calibre 18, de alto gramaje o con montaje “Hook and Loop” (Velcro) en color negro; según se solicite. Corte laser que evita el deshilado de la aplicación.
- b. Etiqueta codificada que exprese que la misma es de propiedad del Estado de Zacatecas, contará con el logotipo del Estado de Zacatecas. Etiqueta a base de polímero, elaborada con transferencia digital en Full HD de registro positivo exacto, con tintas policromáticas EPS/CRR-UV-HD Uncoated (mate), diseñado para resistencia All-Seather/All-Season (cualquier clima en cualquier temporada). Resistente a cloro/lejía, apto para ciclos de lavado intenso. Sistema de pegado con película termo-adherible. Con micro codificación UV con la leyenda “Bienestar y Progreso 2021-2027 S.E.S.E.S.P.”. Adicionalmente la prenda contará con etiqueta con un código de barras que exprese número de serie único e irrepetible por pieza.



#### Código QR y de barras

Deberán contar con un código QR y de barras con codificación UV, Etiqueta en vinil extra ligero con impresión ultra HD con micro codificación UV con la leyenda “Bienestar y Progreso 2021-2027 S.E.S.E.S.P.”. Fusionado a la prenda con prensa de alta temperatura que pueda permitir a la ciudadanía identificar que el portador de la prenda es efectivamente un miembro activo de la corporación. Lo anterior al permitirle escanearlo con la cámara de cualquier Smart Phone, que llevará de inmediato al portal de internet de la corporación o entidad <https://ssp.zacatecas.gob.mx/>. Ejemplo:



CODIGO DE BARRAS	INTERIOR	ETIQUETA



Pruebas de Laboratorio

TELA MINIRIPSTOP COLOR MIDNIGHT NAVY

ESPECIFICACIÓN	MÉTODO	RESULTADO	
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	65% POLYESTER 35% ALGODÓN (+/- 1%)	
MASA	NMX-A-3801-INNTEX-2012 (Método 5)	113 - 181g/m <sup>2</sup>	
TEJIDO	VISUAL	MINIRIPSTOP	
DENSIDAD HILOS / PASADAS	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE	43(+2 HILOS)
		TRAMA	9 (+2 HILOS)
ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO	NMX-A-5077-INNTEX:2015	URDIMBRE	-0.5%
		TRAMA	0.00 %
RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FIBRAS	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	MIN 4	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN N	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	URDIMBRE	MIN 480
		TRAMA	MIN 880
RESISTENCIA AL RASGADO N	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	MIN 44
		TRAMA	MIN 73
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	4	
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	SECO	MIN 4-5
		HUMEDO	MIN 4-5
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	CAMBIO	MIN 4-5
		ACETATO	MIN 5
		ALGODÓN	MIN 4-5
		POLIAMIDA	MIN 5
		POLIESTER	MIN 5
		ACRÍLICO	MIN 5
		LANA	MIN 4-5
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	ACIDO (CAMBIO)	MIN 5
		ACETATO	MIN 4-5
		ALGODÓN	MIN 4-5
		POLIAMIDA	MIN 4-5
		POLIESTER	MIN 4-5
		ACRÍLICO	MIN 4-5
		LANA	MIN 4-5
		ALCALINO (CAMBIO)	MIN 5
		ACETATO	MIN 4-5
		ALGODÓN	MIN 4-5
		POLIAMIDA	MIN 4-5
		POLIESTER	MIN 4-5
		ACRÍLICO	MIN 4-5
		LANA	MIN 4-5
RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	NMX-A-172-INNTEX-2012	ABRASIVO CS-10 CARGA 500 ROTURA A PRIMER HILO	MIN 950

ESPECIFICACIÓN	MÉTODO	RESULTADO	
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	65% NYLON 15% HILO ELASTICO (+/- 1%)	
MASA	NMX-A-3801-INNTEX-2012 (Método 5)	MAX 181g/m <sup>2</sup>	
DENSIDAD HILOS / PASADAS	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE	43(+2 HILOS)
		TRAMA	9 (+2 HILOS)
ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO	NMX-A-5077-INNTEX:2015	URDIMBRE	-0.5%
		TRAMA	0.00 %
RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FIBRAS	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	MIN 4	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN N	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	URDIMBRE	MIN 480
		TRAMA	MIN 880
RESISTENCIA AL RASGADO N	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	MIN 44
		TRAMA	MIN 73
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	4	
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	SECO	MIN 4-5
		HUMEDO	MIN 4-5
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	CAMBIO	MIN 4-5
		ACETATO	MIN 5
		ALGODÓN	MIN 4-5
		POLIAMIDA	MIN 5
		POLIESTER	MIN 5
		ACRÍLICO	MIN 5
		LANA	MIN 4-5
		ACIDO (CAMBIO)	MIN 5
		ACETATO	MIN 4-5
		ALGODÓN	MIN 4-5
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	POLIAMIDA	MIN 4-5
		POLIESTER	MIN 4-5
		ACRÍLICO	MIN 4-5
		LANA	MIN 4-5
		ALCALINO (CAMBIO)	MIN 5
		ACETATO	MIN 4-5
		ALGODÓN	MIN 4-5
		POLIAMIDA	MIN 4-5
		POLIESTER	MIN 4-5
		ACRÍLICO	MIN 4-5
RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	NMX-A-172-INNTEX-2012	ABRASIVO CS-10 CARGA 500 ROTURA A PRIMER HILO	MIN 950

TELA NYLON 85% Y 15% HILO ELÁSTICO COLOR MIDNIGHT NAVY



Anexo 2  
Aclaraciones a la Bases.  
**Licitación Pública de Carácter Nacional.**  
**No. SAD-932079957-17-2025**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Mtra. María del Carmen Salinas Flores.  
Secretaría de Administración  
P r e s e n t e.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al Área Convocante, la aclaración de las siguientes dudas a la Bases de la Licitación Pública de Carácter Nacional. No. \_\_\_\_\_,

**A.-) De carácter Legal y Administrativo.**

P r e g u n t a s	R e s p u e s t a s
1	
2	

**B.-) De carácter Técnico**

P r e g u n t a s	R e s p u e s t a s
1	
2	

A t e n t a m e n t e

Nombre del Representante Legal

Cargo en la empresa

F i r m a

Nota: Este documento deberá presentarse preferentemente en papel membretado de los licitantes y podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario.

**Anexo 3**  
**Formato Carta Poder Simple**  
**Licitación Pública de Carácter Nacional.**  
**No. SAD-932079957-17-2025**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Mtra. María del Carmen Salinas Flores.  
Secretaría de Administración  
P R E S E N T E.

Yo, (Nombre del representante legal o persona física) manifiesto "Bajo protesta de decir verdad", en mi carácter de apoderado de la empresa \_\_\_\_\_, según consta en el Testimonio Notarial No.\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgado ante el Notario Público No.\_\_\_\_\_, (Nombre del notario), (Localidad de la notaría), otorgo la presente carta poder a (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y representación, respecto de la Licitación Pública de Carácter Nacional.No.\_\_\_\_\_, convocada por (señalar el área adquirente), se encargue de la entrega y recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la Junta Aclaratoria, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y/o Fallo, así como haga las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

\_\_\_\_\_  
(Nombre de la persona que otorga)

\_\_\_\_\_  
(Nombre de la persona que recibe)

\_\_\_\_\_  
(Nombre de Testigo)

\_\_\_\_\_  
(Nombre de Testigo)

**Anexo 4**  
**Formato Único de Identificación.**  
**Licitación Pública de Carácter Nacional.**  
**No. SAD-932079957-17-2025**

Yo, \_\_\_\_\_, manifiesto "**Bajo protesta de decir verdad**", que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados y cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública de Carácter Nacional, a nombre y representación de \_\_\_\_\_

Número de Licitación: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

**Domicilio consignado**, (calle y número): \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

No. Esc. Pública en la que consta su Acta Constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos del registro público del comercio: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas: Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)

R.F.C. de accionistas: \_\_\_\_\_

% de acciones: \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública No.: \_\_\_\_\_, Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, No. y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Protesto lo necesario  
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**Anexo 5**

**Manifestación de no encontrarse en el listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes.**  
**Licitación Pública de Carácter Nacional.**  
**No. SAD-932079957-17-2025**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Mtra. María del Carmen Salinas Flores.

Secretaría de Administración

Presente.

Yo, (Nombre del representante legal o persona física) manifiesto **“Bajo protesta de decir verdad”**, en mi carácter de apoderado de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto **“Bajo protesta de decir verdad”** no encontrarme en el **Listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes**, si se ubican en el supuesto del Art. 69-B del Código Fiscal de la Federación, los Art (s). 69 y 70 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, y la regla 1.4 y Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Nombre del Representante Legal

\_\_\_\_\_

FIRMA

**Anexo 6**  
**Escrito “Bajo protesta de decir verdad”**  
**Licitación Pública de Carácter Nacional.**  
**No. SAD-932079957-17-2025**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Mtra. María del Carmen Salinas Flores.  
Secretaría de Administración  
P r e s e n t e.

Yo, (Nombre del representante legal o persona física) manifiesto **“Bajo protesta de decir verdad”**, en mi carácter de apoderado de la empresa \_\_\_\_\_

- A) Conocer la “Ley Estatal”, en lo sucesivo **“La Ley”** el acuerdo administrativo mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los Procedimientos de Licitación Pública de Carácter Nacional, por Invitación Restringida y Adjudicación directa en lo relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza en lo sucesivo **“El Acuerdo”** y demás disposiciones aplicables en la materia, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.
- B) Que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar esta Secretaría y/o a terceros y a liberar a la Secretaría de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.
- C) Cumplir con la entrega de los Bienes, conforme al **punto 7.1 y 7.2** de estas Bases.
- D) Que cuento con la **capacidad suficiente** para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta licitación.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Legal

**Anexo 7**  
**Manifestación de conflicto de interés**  
**Licitación Pública de Carácter Nacional.**  
**No. SAD-932079957-17-2025**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Mtra. María del Carmen Salinas Flores.  
Secretaría de Administración  
P r e s e n t e.

Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios

Me refiero a la Licitación Pública de Carácter Nacional. No.\_\_\_\_\_, a la que convoco la Secretaría de Administración, relativa a la compra de \_\_\_\_\_ sobre el particular y por mi propio derecho como representante legal de: \_\_\_\_\_

Manifiesto a usted lo siguiente:

El que suscribe manifiesto “**Bajo protesta de decir verdad**”, que (si) o (no) existe conflicto de interés en término en lo establecido en el Art. 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de si desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la posible formalización del contrato (si) o (no) se actualiza el conflicto de interés

NOTA: Deberá indicar cualquiera de las dos opciones, según sea su caso. Pero no las dos.

Nombre del Representante Legal

\_\_\_\_\_

FIRMA



**Anexo 8**  
**Modelo de convenio de participación conjunta**  
**Licitación Pública de Carácter Nacional.**  
**No. SAD-932079957-17-2025**

Convenio de participación conjunta que celebran por una parte \_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se denominará “el participante a”, y por otra \_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominara “el participante b”, y cuando se haga referencia a los que intervienen se denominarán “las partes”, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**1.1 “El participante A”, declara que:**

- 1.1.1** Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta el testimonio de la escritura pública número \_\_\_, de fecha \_\_\_, pasada ante la fe del lic. \_\_\_ notario público número \_\_\_, del \_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con el número \_\_\_ de fecha \_\_\_.
- 1.1.2** Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.
- 1.1.3** Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número \_\_\_ de fecha \_\_\_, pasada ante la fe del lic. \_\_\_ notario público número \_\_\_, del \_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con el número \_\_\_ de fecha \_\_\_, manifestando **“bajo protesta de decir verdad”**, que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.
- 1.1.4** Su objeto social, entre otros corresponde a: \_\_\_\_\_; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.
- 1.1.5** Señala como domicilio legal para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en:  
\_\_\_\_\_

**2.1 “El participante B”, declara que:**

- 2.1.1** Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta el testimonio de la escritura pública número \_\_\_, de fecha \_\_\_, pasada ante la fe del lic. \_\_\_ notario público número \_\_\_, del \_\_\_, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, con el número \_\_\_ de fecha \_\_\_.
- 2.1.2** Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.
- 2.1.3** Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número \_\_\_ de fecha \_\_\_, pasada ante la fe del lic. \_\_\_ notario público número \_\_\_, del \_\_\_, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, con el número \_\_\_ de fecha \_\_\_, manifestando **“bajo protesta de decir verdad”** que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.
- 2.1.4** Su objeto social, entre otros corresponde a: \_\_\_\_\_; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

**2.1.5** Señala como domicilio legal para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en:

*(mencionar e identificar a cuántos participantes conformen la asociación conjunta para la presentación de propuestas).*

**3.1 “Las partes”** declaran que:

**3.1.1** Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la convocatoria y las bases que se aplicarán en la Licitación Pública de Carácter Nacional\_\_\_\_\_.

**3.1.2** Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la licitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en las bases de la licitación y lo dispuesto en el Art. 65, de la “Ley Estatal”.

Expuesto lo anterior, las partes se sujetan a las siguientes:

### Cláusulas

**Primera.-** **Objeto.- “Participación conjunta”.**

“**Las partes**” convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en la Licitación Pública de Carácter Nacional.número \_\_\_\_\_ y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a entregar los Bienes objeto del convenio, con la participación siguiente:

**Participante “A”:** (describir la parte que se obliga a suministrar).

(Cada participante que conforme la asociación conjunta para la presentación de propuestas deberá describir la parte que se obliga entregar).

**Segunda.-** **Representante común y obligado solidario.**

“**Las partes**” aceptan expresamente en designar como representante común al \_\_\_\_\_, a través del presente instrumento, autorizándolo para suscribir las proposiciones técnica y económica, así como el contrato respectivo. Por lo que mediante este acto le otorgan poder amplio suficiente y necesario para que actué en nombre y representación de las partes en todos los actos de la Licitación Pública de Carácter Nacional.referida y ante cualquier trámite administrativo relacionado con ésta.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse como obligados solidarios para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, aceptando expresamente en responder ante la dependencia solicitante por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

**“Obligación solidaria o mancomunada”.** Las partes están de acuerdo que mediante la firma del contrato que se celebre con motivo de la Licitación Pública de Carácter Nacional.No. \_\_\_\_\_, quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante la Secretaría de Administración del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

**Tercera.-** **Del cobro de las facturas.**

**“Las partes”** convienen expresamente, que “el participante \_\_\_\_\_ (los participantes, deberán indicar cuál de ellos estará facultado para realizar el cobro), será el único facultado para efectuar el cobro de las facturas relativas al contrato.

**Cuarta.-**

**Vigencia.**

**“Las partes”** convienen, en que la vigencia del presente convenio será el periodo durante el cual se desarrolle el procedimiento de la Licitación Pública de Carácter Nacional. número \_\_\_\_\_, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

**Quinta.-**

**Obligaciones.**

**“Las partes”** convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir sus obligaciones, por lo que cualquiera de las partes que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

**“Las partes”** aceptan y se obligan a protocolizar ante notario público el presente convenio, en caso de resultar adjudicados del contrato que se derive del fallo emitido en la Licitación Pública de Carácter Nacional. número \_\_\_\_\_ en que participan y que el presente instrumento, debidamente protocolizado, formará parte integrante del contrato que suscribe el representante común y la convocante.

Leído que fue el presente convenio por **“Las partes”** y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existe error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la ciudad de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

**“El participante A”**

**“El participante B”**

**Nombre y cargo  
del apoderado legal**

**Nombre y cargo  
del apoderado legal**

**Anexo 9**  
**Modelo de contrato.**  
**Licitación Pública de Carácter Nacional.**  
**No. SAD-932079957-17-2025**

CONTRATO NÚMERO \_\_\_\_\_, QUE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO **(INDICAR A DETALLE EL PROCEDIMIENTO DEL QUE DERIVA)** NÚMERO \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR \_\_\_\_\_, EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SE LE DENOMINARÁ “EL GOBIERNO”, Y POR LA OTRA PARTE **NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL**, QUIEN COMPARCE EN CALIDAD DE \_\_\_\_\_, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN “**LAS PARTES**” DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**D E C L A R A C I O N E S :**

**PRIMERA.- DECLARA “EL GOBIERNO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:**

- A. ES UNA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS.
- B. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29, FRACCIONES V Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO, TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, EJECUTAR LA ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y PRESIDIR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN LOS EVENTOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO CONTRATAR LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS QUE LE SOLICITEN LAS DEPENDENCIAS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, CON BASE EN LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE EMITAN, VERIFICANDO QUE NO SE EXCEDAN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES APROBADAS.
- C. COMO LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA **INDICAR FECHA DE NOMBRAMIENTO** QUE EXPIDE A SU FAVOR EL **NOMBRE DEL GOBERNADOR EN TURNO**, GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS, OSTENTA EL CARÁCTER DE SECRETARIO(A) DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, CON LAS FACULTADES EXPRESAS CONFERIDAS AL CARGO POR LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS.
- D. MEDIANTE OFICIO MARCADO CON EL NÚMERO **(NÚMERO DE OFICIO DE SOLICITUD)**, DE **(INDICAR FECHA DE EXPEDICIÓN DE OFICIO)**, LA **(INDICAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE)**, SOLICITÓ LA **(INDICAR LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN Y DESCRIBIR EN FORMA GENERAL)**. CONTANDO PARA ELLO CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y NO COMPROMETIDOS EN LA(S) **(INDICAR PARTIDAS PRESUPUESTALES)**. (INDICAR TODOS LOS DATOS E LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL).
- E. LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR **(INDICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL QUE DERIVÓ)**, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL **(FUNDAMENTO LEGAL DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO)** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS. LO ANTERIOR, PREVIO AL PROCEDIMIENTO REALIZADO POR LA



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES COMO ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO APEGADO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA, CUIDANDO EN TODO MOMENTO LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, COMPETENCIA, IGUALDAD, LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y SOBRE TODO CON LA RESPONSABILIDAD DEBIDA. VERIFICANDO QUE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS REALIZARAN DE MANERA OBJETIVA EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.

- F. A EFECTO DE BUSCAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO, SE REALIZÓ UNA INVESTIGACIÓN DE MERCADO RESPECTO DE LAS CONDICIONES DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, DE IGUAL MANERA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, SE REALIZARON LAS COTIZACIONES A LOS PROVEEDORES DEDICADOS A LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y SU RESPECTIVO ANÁLISIS CUANTITATIVO.
- G. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CIRCUITO CERRO DEL GATO, EDIFICIO "A", PRIMER PISO, CIUDAD ADMINISTRATIVA, CÓDIGO POSTAL 98160, ZACATECAS, ZACATECAS, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

**SEGUNDA.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:**

- A. **NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL** CON **R.F.C.** (**INDICAR**), ES UNA \*\*\*\*\*.
- B. **NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL**, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL (**INDICAR NOMBRE**), SE OBLIGA Y ACEPTA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, ASIMISMO DECLARA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD DE GOCE Y EJERCICIO, SE IDENTIFICA CON (**INDICAR MEDIO DE IDENTIFICACIÓN**), OSTENTA EL CARÁCTER DE (**INDICAR**) DE **NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL**, MEDIANTE EL (**DOCUMENTO EN EL QUE SE LE OTORGAN FACULTADES**); POR LO QUE EN TAL VIRTUD, EXPRESAMENTE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS PARA CONTRATAR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA Y OBLIGARLA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO. ASIMISMO, MANIFIESTA QUE EL PODER QUE LE FUE OTORGADO PARA TAL EFECTO, NO LE HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA.
- C. **NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL**, DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LA DE: (**INDICAR DE MANERA GENERAL EL GIRO COMERCIAL QUE SE APEGUE AL OBJETO DEL CONTRATO**). MANIFESTANDO QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA, SOLVENCIA, EXPERIENCIA Y PERSONAL ESPECIALIZADO Y CAPACITADO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- D. **NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL**, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, BAJO CÉDULA NÚMERO (**INDICAR NÚMERO DE CÉDULA DE PROVEEDORES**), DE FECHA (**INDICAR FECHA DE EMISIÓN**).
- E. **NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL**, TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN (**INDICAR**), **TELÉFONO** (**INDICAR**) Y **CORREO ELECTRÓNICO** (**INDICAR**), LOS QUE SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ASIMISMO, Y EN CASO DE



CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL, “**EL PROVEEDOR**”, SE OBLIGA A NOTIFICARLE POR ESCRITO A “**EL GOBIERNO**” EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA REALIZACIÓN DEL CAMBIO.

- F. **NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA Ó MORAL, (CARÁCTER RECONOCIDO ANTE LA PERSONA FÍSICA Ó MORAL)** DE LA **NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL**, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ELLA O SU REPRESENTADA NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS.
- G. **NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA Ó MORAL**, EN SU **(CARÁCTER RECONOCIDO ANTE LA PERSONA FÍSICA Ó MORAL)** DE LA **NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL**, MANIFIESTA QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS.
- H. **NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA Ó MORAL**, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O EN LOS PODERES LEGISLATIVOS O JUDICIAL, NI EN LOS ORGANISMOS A LOS QUE LA CONSTITUCIÓN OTORGA AUTONOMÍA, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA EL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL. Y QUE, CON LA FORMALIZACIÓN DE ESTE CONTRATO, **NO SE ACTUALIZA NINGÚN CONFLICTO DE INTERÉS**.

EXPUESTO LO ANTERIOR, “**LAS PARTES**” MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, RECONOCIENDO QUE NO EXISTE DOLO O MALA FE, POR LO QUE DE CONFORMIDAD ACEPTAN TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS:

#### PRIMERA. OBJETO.

“**EL PROVEEDOR**” ACEPTA Y SE OBLIGA A ENTREGAR A “**EL GOBIERNO**”, **(INDICAR LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN Y DESCRIBIR EN FORMA GENERAL)**. CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DETALLAN Y SE INTEGRAN EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL COMO ANEXO 1.

#### SEGUNDA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE “LOS BIENES Ó LOS SERVICIOS”.

“**EL PROVEEDOR**”, ACEPTA Y SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE “**LOS BIENES Ó LOS SERVICIOS**” EN: **(INDICAR DE MANERA CLARA EL LUGAR Y DOMICILIO DE DESTINO)**, **(INDICAR EL PLAZO DE ENTREGA O BIEN, EL PERÍODO DE DURACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS)**.

EN SU CASO, **INDICAR LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN E INVITACIÓN, O BIEN, EN EL AUXILIAR DE COTIZACIÓN U ORDEN DE COMPRA O DE SERVICIO**.

#### TERCERA. MONTO DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE SE CUBRIRÁ LA CANTIDAD DE **\$INDICAR SUBTOTAL CON NÚMERO Y TIPO DE MONEDA (INDICAR CANTIDAD CON LETRA)** MÁS LA CANTIDAD DE **\$ INDICAR CON NÚMERO EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE Y TIPO DE MONEDA (INDICAR**

**CANTIDAD CON LETRA)** POR CONCEPTO DE **IMPUESTO CORRESPONDIENTE**, DANDO UN MONTO TOTAL DE **\$ INDICAR CANTIDAD TOTAL CON NÚMERO Y TIPO DE MONEDA** (**INDICAR CANTIDAD CON LETRA**), ESTE VALOR ADEMÁS INCLUYE LOS GASTOS ORIGINADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

**CUARTA. DEL ANTICIPO.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO QUE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE **INDICAR PROCEDIMIENTO DEL QUE DERIVA** SE CONVIENE UN ANTICIPO DE **EN CASO DE OTORGARSE INDICAR EL PORCENTAJE, O BIEN LA MANIFESTACIÓN DE QUE NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.**

**QUINTA. FORMA DE PAGO.**

**INDICAR LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN E INVITACIÓN, O BIEN, EN EL AUXILIAR DE COTIZACIÓN U ORDEN DE COMPRA O DE SERVICIO**, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA DEPENDENCIA SOLICITANTE”, POR LO QUE “EL PROVEEDOR” DEBERÁ CONTAR CON EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN QUE PARA TAL EFECTO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, EMITA E INFORME A “EL GOBIERNO”, “LA DEPENDENCIA SOLICITANTE”.

LA FACTURA SERÁ RECIBIDA EN LA **COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA** DE “LA DEPENDENCIA SOLICITANTE”.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ EXPEDIR LA FACTURA A NOMBRE DE:  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**BLVD. HÉROES DE CHAPULTEPEC N° 1902,**  
**CIUDAD GOBIERNO**  
**C.P. 98160. ZACATECAS, ZAC.**  
**R.F.C.: SFI-950101-DU2**

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS REFORMAS FISCALES VIGENTES, “EL PROVEEDOR”, EN RELACIÓN A LA EMISIÓN Y PRESENTACIÓN DE FACTURA PARA TRÁMITE DE PAGO, DEBERÁ ENVIAR A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO [facturacion.sefin@blackenvoice.com.mx](mailto:facturacion.sefin@blackenvoice.com.mx) EL CFDI PARA SU COMPROBACIÓN Y VALIDACIÓN; HECHO LO ANTERIOR, LA SECRETARÍA DE FINANZAS EMITIRÁ LA VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO. UNA VEZ VALIDADA, DEBERÁ SER ENTREGADA DE FORMA IMPRESA JUNTO CON LA VALIDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EN LA **COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE**.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA(S) FACTURA(S) Y PREVIA ENTREGA DE **LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO** A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD SOLICITANTE.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS FACTURADOS. EN TAL VIRTUD, “EL PROVEEDOR” ACEPTA Y CONVIENE QUE EN CASO DE OMITIR LO PREVISTO EN PÁRRAFOS ANTERIORES, LA SECRETARÍA DE FINANZAS LE RETENDRÁ LOS PAGOS HASTA EN TANTO SE SUBSANEN TALES OMISIONES FISCALES A CARGO DE “EL PROVEEDOR”, COMO CONTRIBUYENTE EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y JURÍDICAS APLICABLES.

## SEXTA. DEL INCREMENTO Y LOS PAGOS EN EXCESO.

EL PRECIO SERÁ FIJO, POR LO QUE NO HABRÁ INCREMENTOS EN LA CANTIDAD POR CONCEPTO DE PAGO DE **"LOS BIENES Ó LOS SERVICIOS"** MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO. TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL PROVEEDOR"**, ÉSTA SE OBLIGA A REINTEGRARLO EN LAS OFICINAS DE **LA SECRETARÍA DE FINANZAS** CUYO DOMICILIO HA QUEDADO CITADO EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR, MAS LOS INTERESES GENERADOS QUE SERÁN CALCULADOS POR LA **SECRETARÍA DE FINANZAS**, MISMOS QUE SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO EN EXCESO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL GOBIERNO"**.

## SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

**"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, **SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL (INDICAR EL EJERCICIO FISCAL RESPECTIVO)**; POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO Y/O INOBSERVANCIA AL CONTENIDO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL, QUE LLEGAREN A RESULTAR IMPUTABLEMENTE ATRIBUIBLES A **"EL PROVEEDOR"**, DICHO ACTO SE CONSIDERA COMO INCUMPLIMIENTO AL MISMO, SE PODRÁ DAR POR RESCINDIDO Y EN CONSECUENCIA CONCLUIDO DE MANERA ANTICIPADA SIN QUE MEDIE ACUERDO ALGUNO.

EL PLAZO SERÁ FORZOSO PARA **"EL PROVEEDOR"** Y VOLUNTARIO PARA **"EL GOBIERNO"**, QUE PODRÁ DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EN CUALQUIER TIEMPO, CUANDO SE ACTUALICE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 122 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS Y EL ARTÍCULO 144 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, DE APLICACIÓN Y OBSERVANCIA PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. NO SE CONSIDERARÁ PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANCURSO DEL TIEMPO Y TERMINA SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE **"LAS PARTES"**. SI TERMINADA LA VIGENCIA DEL CONTRATO **"EL GOBIERNO"** TUVIERE LA NECESIDAD DE UNA AMPLIACIÓN SE REQUERIRÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"**.

## OCTAVA. OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"**.

- A. LLEVAR A CABO **LA ENTREGA O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS** DE LO QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO EN EL TIEMPO, LUGAR, FORMA Y CONDICIONES CONVENIDAS.
- B. MANTENER VIGENTES PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES NECESARIAS QUE LE PERMITAN CUMPLIR LAS CONDICIONES PACTADAS.
- C. EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA SUSTITUIR LOS **BIENES O LOS SERVICIOS** POR FALLAS DE CALIDAD O CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES, SERÁN REALIZADAS EN LOS TÉRMINOS ORIGINALES CONVENIDOS, SIN QUE IMPLIQUE MODIFICACIÓN ALGUNA.

## NOVENA. OBLIGACIONES DE **"LA DEPENDENCIA SOLICITANTE"**:

- A) ADMINISTRAR EL CONTRATO A TRAVÉS DE LAS HERRAMIENTAS QUE ESTIME CONVENIENTES PARA SU DEBIDO SEGUIMIENTO Y CONTROL, COMO RESPONSABLE DEL MISMO.
- B) FACILITAR A **"EL PROVEEDOR"** EL PLENO Y TOTAL ACCESO A LOS LUGARES DONDE SE ENTREGARÁN **LOS BIENES O PRESTARÁ LOS SERVICIOS**.
- C) PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERA PARA EL BUEN SUMINISTRO DE LO PACTADO.

D) VERIFICAR LA RECEPCIÓN DE **LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS** CUIDANDO QUE LA ENTREGA DE LOS MISMOS, SE REALICE EN TIEMPO Y FORMA (CANTIDAD, CONCEPTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CALIDAD) DE ACUERDO CON LO SOLICITADO.

E) AL RECIBIR A ENTERA SATISFACCIÓN, DEBERÁ EMITIR EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN QUE VALIDA LA FINALIZACIÓN DE LA ENTREGA DE **LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS** UTILIZANDO EL FORMATO ESTABLECIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE **LOS BIENES O LOS SERVICIOS**, LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE “**LA DEPENDENCIA SOLICITANTE**”, DEBERÁ GENERAR Y RECABAR EVIDENCIA DOCUMENTAL SUFFICIENTE Y PORMENORIZADA CON LA QUE RESPALDE EL INCUMPLIMIENTO Y EN SU CASO, DEBERÁ MANIFESTAR PUNTUALMENTE SU PRETENSIÓN A LA CONTRATANTE, Y SEGÚN SEA EL CASO, SE APLIQUE PENA CONVENCIONAL Y/O RESCISIÓN DEL CONTRATO. TALES DOCUMENTOS SE REMITIRÁN A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, TURNANDO COPIA DE CONOCIMIENTO A LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; DICHA COMUNICACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS **DOS DÍAS HÁBILES** A QUE SE TUVO CONOCIMIENTO DE LA IRREGULARIDAD O INCUMPLIMIENTO. EN CASO DE QUE SEA POSTERIOR A DICHO TÉRMINO, “**LA SECRETARÍA**” POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, DARÁ VISTA DE LA OMISIÓN A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN **PÚBLICA** PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES ACTÚE CONFORME MANDATE LA LEY EN LA MATERIA.

#### DÉCIMA. SANEAMIENTO.

“**EL PROVEEDOR**”, SE OBLIGA AL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN DE **LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS** DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1448, 1449 Y 1450 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

#### DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y LA CALIDAD DE “**LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**”, CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O CALIDAD INFERIOR A LA SOLICITADA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 48, 49 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A PRESENTAR **ESPECIFICAR SI CORRESPONDE A FIANZA O CHEQUE CRUZADO** POR UN VALOR DEL **INDICAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA QUE APLIQUE** DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A., A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE FINANZAS** Y ADEMÁS, SE OBLIGA A PRESENTARLO DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DE LO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL MISMO. GARANTIZANDO QUE **LOS BIENES O SERVICIOS** CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, MATERIAL, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y ESTÁNDAR DE CALIDAD ESTABLECIDOS.

CUANDO SE DETECTEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O FALTA DE CALIDAD EN **LOS BIENES O SERVICIOS**, “**LA DEPENDENCIA SOLICITANTE**”, PROCEDERÁ A NOTIFICARLE POR ESCRITO A “**EL PROVEEDOR**” CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

LA VIGENCIA DE MENCIONADA GARANTÍA SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y HASTA POR UN AÑO, POR LO QUE “**EL PROVEEDOR**” PARA LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA, DEBERÁ APEGARSE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO



DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

**NOTA: PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS A TRAVÉS DE PÓLIZA DE FIANZA, ADEMÁS DE LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE DEBERÁN APEGARSE A LO SIGUIENTE:**

PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL PRIMER PÁRRAFO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y LA CALIDAD DE "**LOS BIENES O LOS SERVICIOS**", CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O CALIDAD INFERIOR A LA SOLICITADA, PODRÁ ENTREGARSE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, SIEMPRE QUE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES PERMITAN LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS POR DICHOS MEDIOS.

A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBE EL FORMATO QUE DEBERÁ CONTENER LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CONTRATO Y LA CALIDAD DE "**LOS BIENES O LOS SERVICIOS**" CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN:

**ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS**

**PARA: GARANTIZAR A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL, CON DOMICILIO EN CALLE INDICAR DOMICILIO FISCAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON RFC INDICAR, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$INDICAR MONTO DE LA FIANZA CON NÚMERO DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA (INDICAR CANTIDAD CON LETRA Y TIPO DE MONEDA).**

ESTA FIANZA GARANTIZA LA ADQUISICIÓN DEL CONTRATO NÚMERO \_\_\_\_\_, DERIVADO DEL **(INDICAR A DETALLE EL PROCEDIMIENTO DEL QUE DERIVA) NUMERO \_\_\_\_\_**, CELEBRADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN REFERENTE A LA **(INDICAR LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN Y DESCRIBIR EN FORMA GENERAL)**, SOLICITADA POR LA **INDICAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE** Y QUE AL EFECTO, LA **NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL**, PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA. EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE "**LOS BIENES O LOS SERVICIOS**", SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON LA PRÓRROGA O ESPERA OTORGADA, LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA DE "**LOS BIENES O LOS SERVICIOS**", LA INSTITUCIÓN SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR. ESTA FIANZA, NO PODRÁ SER CANCELADA SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LA INFRAESTRUCTURA.**

**"EL PROVEEDOR"**, MANIFIESTA QUE SUS RECURSOS HUMANOS CUENTAN CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA ATENDER Y LLEVAR A CABO EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

**DÉCIMA TERCERA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.**

SI "**EL PROVEEDOR**", INCURRE EN DEMORA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA "**LOS BIENES O LOS SERVICIOS**", POR CADA DÍA DE ATRASO EN RELACIÓN CON LA FECHA PREVISTA, SE OBLIGA A PAGAR LA PENA CONVENCIONAL DEL **0.5% DEL IMPORTE TOTAL**

**DEL CONTRATO**, O BIEN SI EL INCUMPLIMIENTO ES PARCIAL SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO RESTANTE.

CUANDO **“EL GOBIERNO”** APLIQUE LA PENA CONVENCIONAL, EL PAGO CORRESPONDIENTE QUEDARÁ SUSPENDIDO HASTA EN TANTO SE REALICE EL DESCUENTO A LA FACTURA RESPECTIVA; O BIEN, EN EL SUPUESTO DE HABER EFECTUADO EL PAGO, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ REINTEGRAR LA CANTIDAD QUE, POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, EN SU MOMENTO, NO LE HUBIERE SIDO RETENIDA O DEDUCIDA.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL NO DEBERÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, **“EL GOBIERNO”** PODRÁ ANTE LA NEGATIVA DE **“EL PROVEEDOR”**, APLICAR LA GARANTÍA Y RESCINDIR EL CONTRATO.

**“EL GOBIERNO”** PODRÁ PRORROGAR LA ENTREGA DE **“LOS BIENES O SERVICIOS”** POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS (CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS NO ATRIBUIBLES A **“EL PROVEEDOR”**) Y A PETICIÓN DE **“LA DEPENDENCIA SOLICITANTE”** SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDAN DE UNA TERCERA PARTE DEL TIEMPO INICIALMENTE CONVENIDO Y SE ENCUENTRE DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 117 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS.

PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **“EL PROVEEDOR”** PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO A **“LA DEPENDENCIA SOLICITANTE”** PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DE **“LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS”** EXponiendo DE MANERA DETALLADA LA JUSTIFICACIÓN Y MOTIVOS DEL ATRASO PARA EL CUMPLIMIENTO.

**DÉCIMA CUARTA. SESIÓN DE DERECHOS.** **“EL PROVEEDOR”**, NO PODRÁ CEDER POR NINGÚN MOTIVO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, YA QUE, DE INCURRIR EN ESTE SUPUESTO, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

#### **DÉCIMA QUINTA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

**“EL GOBIERNO”** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉL, SI **“EL PROVEEDOR”** INCURRE EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS QUE SE RELACIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA DE ACUERDO CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS:

1. SI NO ENTREGA **LOS BIENES O PRESTA LOS SERVICIOS** OBJETO DEL CONTRATO, EN LAS FECHAS PACTADAS.
2. SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE **LOS BIENES O PRESTA LOS SERVICIOS**, O INCUMPLE CON EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES POR FALTA DE MATERIAL, PERSONAL O EQUIPO, O CUALQUIER OTRA IMPUTABLE AL MISMO.
3. SI SE NIEGA A CORREGIR O RESPONDER POR **LOS BIENES O LOS SERVICIOS**, QUE HUBIESEN SIDO RECHAZADOS COMO DEFICIENTES, O QUE NO CUMPLAN CON LO ESPECIFICADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PACTADOS EN EL CONTRATO.
4. SI **“EL PROVEEDOR”**, INCUMPLE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, O LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS APLICABLES AL CASO, O CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.
5. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.



EL PROCEDIMIENTO DE RESCIÓN SE INICIA CON LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO A “**EL PROVEEDOR**” DEL INCUMPLIMIENTO, PARA QUE, EN UN TÉRMINO DE **CINCO DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE HAYA SIDO NOTIFICADO, PARA QUE EXPONGA POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES. POR SU PARTE, “**EL GOBIERNO**” CONSIDERARÁ LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE SE HUBIEREN HECHO VALER, Y DETERMINARÁ SI DA O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO. POSTERIORMENTE NOTIFICARÁ A “**EL PROVEEDOR**”, SOBRE LA RESOLUCIÓN DENTRO DE LOS **QUINCE DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO Y PRUEBAS OFRECIDAS.

CUANDO “**EL GOBIERNO**” RESCINDA EL CONTRATO, NOTIFICARÁ POR ESCRITO A “**EL PROVEEDOR**”, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONSTITUIDA A FAVOR DE **LA SECRETARÍA DE FINANZAS**.

#### **DÉCIMA SEXTA. DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA.**

“**LA DEPENDENCIA SOLICITANTE**”, DESIGNARÁ A UNO O VARIOS SUPERVISORES TÉCNICOS, QUIENES SERÁN RESPONSABLES EN TODO TIEMPO DE LA ENTREGA DE **LOS BIENES Ó LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**, OBJETO DE ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERÁ GENERAR EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E INFORMAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN CASO DE QUE SE PRESENTARAN VARIACIONES, ANOMALÍAS O VICIOS.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

“**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁN DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 69 Y 85 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS Y AL ARTÍCULO 89 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE ZACATECAS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE “**LAS PARTES**” RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, “**EL PROVEEDOR**” ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRIPTAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

#### **DÉCIMA OCTAVA. DE LAS RELACIONES LABORALES.**

“**EL PROVEEDOR**” COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE **LOS BIENES Ó LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**, MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL, PENAL Y FISCAL. “**EL PROVEEDOR**” CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN, TODA VEZ QUE “**EL GOBIERNO**” NO ES CONSIDERADO PATRÓN SUSTITUTO DE “**EL PROVEEDOR**”, EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

#### **DÉCIMA NOVENA. DE LA INTERPRETACIÓN.**



LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

#### **VIGÉSIMA. DE LA SUPLETORIEDAD.**

TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, SERÁ SUPLIDO POR LAS NORMAS PREVISTAS EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS, EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, EN SU CASO, EL CÓDIGO DE COMERCIO.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.**

EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”**, SALVO QUE EXISTA IMPEDIMENTO, LA ESTIPULACIÓN DE QUE LOS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL QUE SE DERIVEN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍAS, ASESORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CONTRATADOS, INVARIABLEMENTE SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DE **“EL GOBIERNO”** EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**

EL PRESENTE CONTRATO SE SUJETARÁ EN TODAS SUS CLÁUSULAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, Y LAS CONTROVERSIAS SURGIDAS DE SU CELEBRACIÓN, SERÁN SOMETIDAS A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS; EN CONSECUENCIA, **“EL PROVEEDOR”** RENUNCIA EXPRESAMENTE AL FUERO DE SU DOMICILIO FISCAL O EL SEÑALADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, PRESENTES O FUTURAS, QUE SE ENCUENTREN FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAPITAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

#### **VIGÉSIMA TERCERA. DISCREPANCIAS.**

SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 101 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA LICITACIÓN, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y JUNTAS DE ACLARACIONES; EN ESTE SENTIDO, **“LAS PARTES”** CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN ÉSTAS.

ESTANDO DE ACUERDO **“LAS PARTES”** EN EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE FIRMA EN TODAS SUS FOJAS, A **INDICAR FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO**, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS.

**ESTE MODELO DE CONTRATO SERÁ ADECUADO Y MODIFICADO CON LOS DATOS E INFORMACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y DE**



## **LOS PROPIOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DEL QUE DERIVE**

**“EL GOBIERNO”**

NOMBRE DEL TITULAR  
**SECRETARIO(A) DE  
ADMINISTRACIÓN**

**“LA DEPENDENCIA SOLICITANTE”**

NOMBRE DEL TITULAR  
**NOMBRE DE LA DEPENDENCIA  
SOLICITANTE**

**“EL PROVEEDOR”**

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL  
Y DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTE  
**CARGO DESIGNADO**

**TESTIGOS:**

NOMBRE DEL COORDINADOR(A)  
ADMINISTRATIVA DE LA  
DEPENDENCIA SOLICITANTE  
**CARGO SEGÚN NOMBRAMIENTO**

NOMBRE DEL DIRECTOR JURÍDICO  
**DIRECTOR(A) JURÍDICO(A) DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL CONTRATO NÚMERO \_\_\_\_\_, QUE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO  
(INDICAR A DETALLE EL PROCEDIMIENTO DEL QUE DERIVA) NÚMERO \_\_\_\_\_, SUSCRITO CON FECHA  
INDICAR FECHA DE FIRMA DE CONTRATO.

**ANEXO 1 AL CONTRATO NÚMERO \_\_\_\_\_**

**Anexo 10**  
**Formato acta de Entrega-Recepción.**  
**Licitación Pública de Carácter Nacional.**  
**No. SAD-932079957-17-2025**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, Zac., siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_, se reúnen en las oficinas o almacén de "La Dependencia" \_\_\_\_\_, ubicadas(o) en: Calle: \_\_\_\_\_, Col. \_\_\_\_\_, Ciudad: \_\_\_\_\_, Zacatecas, por "La Dependencia" El (la) C. \_\_\_\_\_ y el propio designado por el (la) proveedor(a), c. \_\_\_\_\_, para realizar la entrega de los siguientes Bienes:

Cantidad	Bienes General)	(Descripción	Marca y Modelo	Presentación	Garantía (Días)

Solicitados por "La Dependencia": \_\_\_\_\_ mediante oficio y/o acuerdo No. \_\_\_\_\_, y que fueron adjudicados mediante Contrato No. \_\_\_\_\_, derivado del procedimiento de adquisición No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, por un monto total de \$ \_\_\_\_\_.

El (la) proveedor(a): \_\_\_\_\_ manifiesta "**Bajo protesta de decir verdad**", que los Bienes, artículos y/o servicios que en este momento entrega a la dependencia, cumplen en cantidad y especificaciones técnicas requeridas en la orden y/o pedido no. \_\_\_\_\_, por lo que él (la) proveedor(a) queda obligado(a) a responder ante el Gobierno del Estado de Zacatecas, respecto de los vicios ocultos y/o defectos de fabricación, estándares de calidad, pedimentos de importación, normas de seguridad y demás disposiciones aplicables; así mismo el(la) proveedor(a) queda obligado a responder ante las autoridades competentes por la responsabilidad que llegare a resultar en el supuesto de infringir patentes, marcas, derechos de autor o de propiedad intelectual.

De las garantías:

"La Dependencia" podrá solicitar a él (la) proveedor(a) la reposición de los Bienes, cuando éstos presenten vicios ocultos o defectos de fabricación o bien por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pedido y/u orden de prestación de servicios o contrato, por causas imputables a él (la) proveedor(a). En caso de negativa por parte de él (la) proveedor(a), se hará exigible la garantía de cumplimiento del contrato cuando existiere la misma, en caso contrario se procederá a la rescisión del pedido y/u orden de prestación de servicios y/o contrato respectivo sin responsabilidad para "El Gobierno".

En el supuesto mencionado en el párrafo anterior, el (la) proveedor(a) se obliga a restituir a "La Dependencia", Los Bienes a entera satisfacción de la misma, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación que le realice "La Dependencia".

Por "La Dependencia"  
Nombre, Firma y sello de quien recibe

Por "El/La Proveedor(A)  
Nombre y firma de quien entrega



**Anexo 11**  
**Formato datos para trasferencia electrónica.**  
**Licitación Pública de Carácter Nacional.**  
**No. SAD-932079957-17-2025**

Manifiesto mi conformidad con el pago vía electrónica que efectuará la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, para tal efecto proporciono los siguientes datos:

RAZÓN SOCIAL	
	(Persona física: Apellido Paterno, Materno y Nombre (s))
R.F.C.	
CURP (PERSONAS FISICAS)	
CÓDIGO POSTAL	
DOMICILIO FISCAL	
	(Calle, Número, Colonia)
CIUDAD	
ESTADO	
TELÉFONO	
CELULAR	
NOMBRE DEL BANCO	
	(Nombre completo de la Institución)
CUENTA BANCARIA	
	(11 Dígitos)
CLABE	
	(18 Dígitos)
TIPO DE CUENTA	
RESPONSABLE PROPORCIONAR INFORMACIÓN	DE LA
@ CORREO ELECTRÓNICO	

**NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD**

Adjuntar copia legible de:

- Identificación Oficial
- Carátula del estado de cuenta con número de clabe para verificar información.

ZACATECAS, ZAC. A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2025

NOTA: El formato requiere estar firmado por la persona autorizada y ser enviado a correo: [finanzasegresos@hotmail.com](mailto:finanzasegresos@hotmail.com) o en su caso ser enviado a la Dirección de Egresos de la SEFIN.

**Anexo 12  
Modelo de Propuesta Técnica.  
Licitación Pública de Carácter Nacional.  
SAD-932079957-17-2025**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Mtra. María del Carmen Salinas Flores.  
Secretaría de Administración  
P r e s e n t e.

Los concursantes, para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas Bases, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando, considerando por lo menos los siguientes datos: partida, cantidad, descripción, unidad de medida, marca, modelo etc.

En relación a la Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. \_\_\_\_\_, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta Técnica:

Partida: \_\_\_\_\_

**Descripción detallada de los bienes y/o servicios:**

Unidad de presentación. (\*) \_\_\_\_\_ Marca \_\_\_\_\_

Fabricante \_\_\_\_\_ País de origen \_\_\_\_\_

“Bajo protesta de decir verdad”.

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
**Nombre del Representante Legal** \_\_\_\_\_ **Cargo en la Empresa** \_\_\_\_\_ **Firma** \_\_\_\_\_

\* Indicar en su caso, embalaje (ejemplo: caja con 100 piezas).

Este Anexo lo deberá presentar: uno para cada partida de las que sea su interés en participar.

### Instrucciones para formular el resumen de cotizaciones Anexo 13.

**Nota importante:** El resumen de cotizaciones deberá ser presentado en papel preferentemente membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal de la misma ante la Secretaría.

**Partida:** se refiere al número con el que se identifica la descripción del bien y/o servicio, de acuerdo al **Anexo 1**

**Fecha de elaboración:** Anotará en los espacios correspondientes el día, mes y año de la elaboración del formato, que deberá coincidir con la fecha de cotización.

**Cantidad a cotizar:** Anotará la cantidad a cotizar, que de ninguna manera deberá ser inferior al 100% de la demanda total.

**Precio unitario:** En este campo de la columna registrara el precio neto unitario del bien y/o servicio, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado ni el descuento adicional que ofrezcan voluntariamente a la Secretaría.

**Nota:** Este precio deberá coincidir con el precio unitario que se presente en el formato de presentación de propuestas Económicas, Anexo 13.

**Importe de lo cotizado sin I.V.A.** En esta columna debe anotar el valor total de la cantidad de las piezas de Bienes y/o servicios cotizadas, que deberá corresponder a la multiplicación de la cantidad ofertada por el precio neto unitario. (Este importe no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado).

**Importe total cotizado, incluyendo I.V.A.** En esta columna debe anotar el valor total de la cantidad de las piezas de Bienes y/o servicios cotizadas, que deberá corresponder a la multiplicación de la cantidad ofertada por el precio neto unitario. (Este importe deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado).

**Nombre y firma del representante legal de la empresa:** En este espacio registrara el nombre y el representante legal y su firma.

**Total, de partidas:** En su caso será la suma de las partidas ofertadas.

**Total, cotizado:** Será la suma global de los importes totales de cada renglón, sin incluir el impuesto al valor agregado.

**Anexo 13**  
**Formato de resumen de cotizaciones.**  
**Licitación Pública de Carácter Nacional**  
**No. SAD-932079957-17-2025**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Partida	Cantidad a Cotizar	Precio Unitario	Importe de lo Cotizado sin el I.V.A.	Importe total Cotizado, incluyendo el I.V.A.
TOTAL, DE PARTIDAS _____		TOTAL SIN I.V.A. _____		TOTAL CON I.V.A. _____
			Zona para el sello de la empresa:	
Nombre del Representante Legal _____				
Firma del Representante Legal _____				

Nota: Al precio unitario no deberá incluirse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

**Instrucciones para requisitar el formato de presentación de propuestas Económicas Anexo 14**

1. **Número de proveedor otorgado por la S.F.P.:** Deberá de anotar el número de registro vigente proporcionado por la S.F.P.
2. **Nombre o razón social del proveedor:** Deberá anotar el nombre o razón social de la empresa y/o persona física (sin abreviaturas), y deberá corresponder al que tenga registrado en la S.F.P.
3. **Registro federal de contribuyente:** Deberá anotar el Registro Federal de Contribuyente, otorgado por el Servicio de Administración Tributaria.
4. **Fecha de cotización:** En este espacio registrará la fecha de elaboración de la propuesta, y deberá corresponder invariablemente, a la fecha de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas.
5. **Domicilio de la empresa:** Anotar el domicilio fiscal registrado ante la S.F.P. (sin abreviaturas).
6. **Partida:** En su caso deberá escribir el número de la partida que se esté cotizando.
7. **Descripción detallada de los bienes y/o servicios:** Deberá anotar el nombre del bien requerido por el área solicitante, tal y como se presenta en el Anexo 1 de esta Bases.
8. **Marca cotizada:** Deberá escribir específicamente el nombre de la marca cotizada, esto es, el nombre registrado del producto (sin incluir el nombre del fabricante). (No aplica)  
**Modelo:** Deberá escribir específicamente el modelo que está ofertando. (No aplica)
9. **Fabricante del producto:** Deberá escribir el nombre completo de la empresa fabricante del producto cotizado, así como el país de origen del producto (sin abreviaturas).
10. **Cantidad ofertada en unidades de presentación:** En este espacio, registrara la cantidad cotizada en la unidad de presentación requerida por el área solicitante, no debiendo ser inferior al 100% de la demanda, y en su caso, el embalaje.
11. **Precio unitario:** En este campo registrara el precio neto unitario del producto, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, ni el descuento adicional que otorguen voluntariamente a la Secretaría. Cabe señalar que el precio unitario presentado en este formato, deberá corresponder necesariamente al que se presente en el formato de resumen de cotizaciones Anexo 13 (máximo dos decimales).
12. **Monto Ofertado sin I.V.A.** En este campo indicará el monto ofertado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
13. **Importe Total Ofertado:** Anotará el resultado de multiplicar el (precio unitario) por la cantidad ofertada en unidades de presentación. Incluyendo el I.V.A.
14. **Representante de la empresa:** Nombre completo del representante legal y señalar claramente su cargo en la empresa y la firma acreditada ante la S.F.P.

Nota importante: Las propuestas no deberán elaborarse en forma de entregas parciales, debido a que la cantidad ofertada es para todo el periodo que comprende esta licitación, tomando en cuenta que las adjudicaciones se ajustaran a las cantidades de entrega de cada renglón demandado por el área solicitante.

**Este Anexo lo deberá presentar: uno para cada partida de las que sea su interés en participar.**



**Anexo 14**  
**Modelo de propuesta Económica.**  
**Licitación Pública de Carácter Nacional.**  
**No. SAD-932079957-17-2025**

1.- Núm. de Proveedor:	2.- Razón Social del licitante:	3.- Reg. Fed. de Contribuyentes:
4.- Fecha de la Cotización:	5.- Domicilio Social del licitante:	6.- N° de Partida
7.- Descripción detallada de los bienes y/o servicios:		
8.- Marca Cotizada: Modelo:	9.- Fabricante del Producto: País de Origen:	
10.- Cantidad Ofertada en unidades de presentación: Cantidad Ofertada: _____ Unidad de Presentación _____		
11.- Precio Unitario	12.- Monto Ofertado sin I.V.A.	13.- Importe Total Ofertado con I.V.A.
\$ _____	\$ _____	\$ _____
14.- Para uso del Representante Legal de la empresa Licitante		
Nombre completo del Representante Legal:		_____
Cargo del Representante Legal en la Empresa:		_____
Firma del Representante Legal:		_____
Zona exclusiva para el sello con fecha de la empresa participante		